



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



N.º 096-2022 Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, a las 16:10 horas, del día martes 01 de marzo del 2022, en las instalaciones del Teatro Municipal Omar Salazar Obando, con la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS

Arturo Rodríguez Morales
Mariano Sáenz Murillo
Octavio Arce Obando
Kevin Aguilar Sandi
Randall Artavia Roda
Flora Solano Salguero
Walding Bermúdez Gamboa

REGIDORES SUPLENTES

Sandra Jiménez Ortiz
Marcos Abarca Castro
Sonia Mirania Díaz Sojo
Francisco Castro Murillo
Elizabeth Bermúdez Morales.

Ana Yubel Calderón Loaiza

SINDICOS PROPIETARIOS

Alba Buitrago Arias
Alfonso Álvarez Vargas
Carlos Luis Palma Fernández
Ronald Torres Vargas
Jesús Brenes Rojas
Yamilette Rivera Bocarino
Jorge Pérez Román
Marco Tulio Corrales Mora
Orlando José Morales Araya
Delio Camacho Chinchilla
Adriano Rodríguez Zamora

DISTRITOS

Turrialba
La Suiza
Peralta
Santa Cruz
Santa Teresita
Pavones
Tuis
Tayutic
Santa Rosa
Tres Equis
La Isabel
Chirripó

SINDICOS SUPLENTES

Eduardo Abarca Castro

Sonia María Solano Morales
Isabel Araya Jiménez
Gabriela Leiva Campos
Oscar Araya Núñez
Felicia Méndez Ortega
Diana Carolina Eras Hidalgo
Karla Patricia Borbón Zúñiga
Zaida Sojo Nájera
Joaquina Dittel Sarmiento

AUSENTES: Regidor Yorman Guillen Salazar y Síndicos Olga Iveth Fernández Fonseca y Victorino Herrera Aguilar

FUNCIONARIOS

MSc. Luis Fernando León Alvarado-Alcalde Municipal
Licda. Milagro Rowe Arias- Vicealcaldesa Municipal
Srita. Jennifer López Romero– Secretaria Concejo Municipal a.i
Lic. Carlos Calvo Sánchez- Asesor Legal del Concejo

PRESIDIO

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal.

ORDEN DEL DÍA

Entonación Himno Nacional.

ARTÍCULO PRIMERO

DISCUSION Y APROBACION ACTA ANTERIORES.

Acta Sesión Ordinaria N°095-2022 del martes 22 de febrero del 2022
Acta Sesión Extraordinaria 047-2022 del miércoles 23 de febrero del 2022



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



ARTÍCULO SEGUNDO

Atención a personeros de la Ruta de los Conquistadores

ARTÍCULO TERCERO

Informes del Presidente Municipal – Reg. Arturo Rodríguez Morales

- a) Asuntos de trámite urgente
- b) Informes del Asesor Legal- Lic. Carlos Calvo Sánchez

ARTÍCULO CUARTO

Mociones

ARTÍCULO QUINTO

Informes del Alcalde Municipal- M.Sc. Luis Fernando León Alvarado

ARTÍCULO SEXTO

Dictámenes de Comisiones Municipales

ARTÍCULO SETIMO

Correspondencia

ARTÍCULO OCTAVO

Informe de Regidores y Síndicos Municipales

Entonación Himno Regional El Turrialbeño

ARTÍCULO PRIMERO

DISCUSION Y APROBACION ACTAS ANTERIORES

- **Acta Sesión Ordinaria N°095-2022 del martes 22 de febrero del 2022**

Reg. Arturo Rodríguez Morales - Presidente Municipal: En discusión el Acta Ordinaria 095-2022 del martes 22 de febrero del 2022, si tienen alguna observación.

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Yo me voy a referir a dos oficios muy importantes hablarlos, que es el 71927 y 71985, en el oficio 71997 hace alusión a una moción que este servidor presento y que se lo pase a los diferentes compañeros regidores de otras Municipalidades, entre ellas la compañera Patricia Rodríguez Rodríguez y el compañero Mario Alberto Rodríguez Soto de la Municipalidad de Heredia haciendo alusión al Expediente 22479 y donde las Municipalidades de este país nos manifestamos como una profunda preocupación como el narcotráfico ha minado nuestro ordenamiento Municipal y básicamente habla de lo sucedido en las Municipalidades del Sur donde un Alcalde entre las investigaciones que se hacen, que estaban ligadas a un gran narcotraficantes en obras Municipales y que posiblemente por la coyuntura política en que estamos realmente no se sacan a relucir, esto es muy preocupante compañeros y no lo hice porque yo presente la Moción y la perdimos 5 a 2 no recibiendo el apoyo de este Concejo Municipal y hoy que observo que la Municipalidad de Heredia muy valientemente presenta la moción y la aprueban donde demuestran la gran preocupación de como en algunas Municipalidades y básicamente en la zona sur el narcotráfico se ha metido en ese hilo tan importante como es el trabajo Municipal y la afectación que esto puede ocasionar en nuestra sociedad costarricense, es importante llamar la atención de que estos temas deben ser tratados a profundidad y no someramente para que no se ventilen porque el narcotráfico es el cáncer de nuestra sociedad; cuantos jóvenes cuanta gente ha perdido trabajo, sus casas, propiedades y aun así a perdido su vida o van a la cárcel por estar en esa situación, no podemos quedarnos callados ante una situación tan preocupante como esta, y fue una lástima que esta Municipalidad, el Concejo Municipal en su debido momento cuando presenté la moción talvez se valoraron algunas situaciones en



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



que estamos en una campaña política y que era un tema muy álgido para algunas personas y que por lo tanto se perdió y se votó contrario y posteriormente yo no hable porque siempre hay carreras y si me preocupa que nuestra Municipalidad pudo haber corregido y haber apoyado la moción y a ver alzado la voz en contra del narcotráfico que está minando la estructura social desde la necesidad y guardamos silencio. Pero hoy en vista de que esta insertada la moción aquí en el acta tendría mi labor como legislador, como regidor hablar al respecto y es sentar las bases para esa preocupación que a todos nos debe de embarcar.

Seguidamente en el Folio 71985 a la Comisión que presido una Comisión Especial sobre el puesto de la Municipalidad de Turrialba, se nos encomendó un Oficio el RHDRZ -055-2022 firmada por el señor Diego Pérez y el señor Alcalde Luis Fernando León vemos que se tomó un acuerdo el oficio no me llegó, hemos perdido 8 días la Comisión Especial conformada por doña Sandra y el compañero Francisco hasta hoy que tenemos el Acta y la aprobación del Acta señor Presidente y como Presidente de esta Comisión Especial le diría que hemos perdido 8 días para analizar la situación al cual nosotros nos comprometemos y vemos y ahora hablo con doña Sandra y con Francisco compañeros regidores y tal vez Asesor Legal que podamos sentarnos mañana o jueves a ver este oficio y tengamos un dictamen para la próxima semana señor presidente, en vista que nos externaron que fueran 15 días y ojala que cuando ocurran estos acuerdos del Concejo Municipal lo hagan llegar con la seriedad del caso para no perder el tiempo porque el tiempo perdido hasta los santos lo lloran, es muy importante señor Presidente y que quede en actas mis palabras las dos posiciones y que este oficio y cualquier situación que nos ayude a la Comisión nos hagan llegar tanto la administración como la Secretaria Municipal estos documentos a la brevedad posible.

Reg. Arturo Rodríguez Morales - Presidente Municipal: Totalmente de acuerdo Reg. Bermúdez con ese último punto que usted trato, hay una Comisión Especial sobre temas de ajustes en la estructura laboral funcional de la institución y otra comisión que estamos analizando el Manual de Puestos, para no enredar zapallos con chayotes, creamos esas dos Comisiones Especiales esta Comisión que Preside el señor Bermúdez Gamboa está a cargo de esos casos especiales que tiene el de Recursos Humanos y este que es el anexo que era el de archivo que de hecho urgía señor Alcalde porque ya casi la plaza va a salir al concurso, sabemos que hoy también vamos a anotar un tema más, lo que si sería correcto es aprovechando esta discusión que hace don Walding Bermúdez es que le permitamos a la Comisión extenderle el periodo por 15 días más porque parece que si no los vamos a llegar contra reloj, pero la Presidencia Municipal toma sus palabras de compromiso que por lo menos que de hoy en 8 tengan uno de los casos resueltos don Walding.

Los señores regidores que estén de acuerdo con vista al Folio 71985 en el acuerdo en el último punto extenderle como parte de este informe en cuanto a la plaza del Técnico Municipal 1B extenderle 15 días naturales más a esta Comisión. Sirvan haciendo, levantando su mano.

SE ACUERDA:

Ampliar el plazo por 15 días naturales a la Comisión Especial de Reestructuración de Puestos para que presente el informe con respecto al Oficio N°SM-206-2022 relacionado a la plaza de Encargado de Archivo Municipal. Aprobado por unanimidad.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Arturo Rodríguez Morales - Presidente Municipal: Aprovecho para decir que a la actividad que fuimos de la Cámara de Cañeros don Walding no pudo asistir por temas laborales, pero don Octavio y mi persona si estuvimos en la Cámara de Cañeros muy provechosa la conversación que se entregó ahí. Que se haga costar en actas nuestra conversación.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Yo quería hacer referencia al Folio 71984, hoy serian 15 días se entregó un informe por parte del Lic. Carlos Calvo en relación a un Oficio que se había enviado desde si no me equivoco desde diciembre del año anterior en relación a la denuncia de la Convención Colectiva, no sé si este Concejo se va a referir al tema.

Reg. Arturo Rodríguez Morales - Presidente Municipal: Lo traigo entre mis temas de la Presidencia, todos significara que ustedes como regidores me ayuden a que la discusión de temas sea ágil para que podamos conocer todos puntos en la agenda que hay muchos de hecho y muy urgentes, así que entre menos hablemos más hacemos. Los señores Regidores que estén de acuerdo en aprobarla el Acta, sirvan haciéndolo levantando su mano, aprobada por unanimidad el Acta 095-2022 del miércoles 23 de febrero.

Estando conforme se aprobó y firmó el Acta con los regidores presentes.

- **Acta Sesión Extraordinaria N°047-2022 del miércoles 23 de febrero del 2022**

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En discusión el Acta 047-2022 del 2022 del miércoles 23 de febrero del 2022, cosa que le agradezco a la Secretaria porque fue muy rápida el Acta fue la semana pasada y ya la tenemos aquí con nosotros. En discusión esta Acta que es de informes, indicándoles a los señores Regidores que los que no han dado su informe lo pueden presentar en la Sesión para que sea incorporado como observaciones al Acta, sino lo hacen hoy deberán hacerlo a más tardar la próxima semana. Indicándose que son temas de ley de Control Interno, el tema de rendición de cuentas no es un invento mío, es un tema de una directriz de la Auditoria con relación a la ley de Control Interno así como el señor Alcalde da informes que ya lo presento nosotros también estamos obligados a darlo porque somos funcionarios públicos de elección popular.

Reg. Octavio Arce Obando: Yo quería hablar de esta Acta Extraordinaria 72008, comenzare con las palabras que hace mucho tiempo tratamos de replicar, aquí estamos para construir y no para destruir, me parece que el informe que hicieron los compañeros de Tuis nombraron a mi partido Nueva Generación como si fuera un partido que está destruyendo la zona y no es así, dijeron que yo me ponían de acuerdo con los Consejales de allá para que no asistieran y no es así ya las pruebas me remiten espero que me lo demuestren se ha hablado mucho en el Concejo que hay violencia política contra la mujer y también hay contra con los hombres, cosa que a veces no destacamos y casi una vez uno de los Consejales porque no voy a decir nombres, cuando yo estaba dando mi discurso le hacía señales al señor Arturo para que yo dejara de hablar y tenía una diputada a la par mía y me dijo Octavio que vergüenza no sé qué será la situación si es personal, que es el problema; ese mismo día escuche que los compañeros los Síndicos del Centro articulan más bien con doña Flora y con don Walding y me parece genial como lo dijo Arturo hacen un buen trabajo y quien objeta algo, no reclamo porque no me toman en cuenta Mariano, Arturo, Kevin, Randall, si esto se trata de



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



construir no de destruir, todavía recuero y aquí tengo los datos de la compañera allá Consejal allá de Tuis me dijo Octavio usted me podría conseguir información que comunica a Tuis con el Milagro y Barrio 70, consigo la información y le digo al compañero de Gestión Vial que si me puede hacer el estudio, él va y hace el estudio, los compañeros Síndicos de Tuis me piden la información y se las hago llegar y no entiendo por qué yo no tengo problemas con ningún otro Consejal, es más ni sabía que los tenía, pero si me parece que señalar de esta forma empezando por el partido y segundo por los Consejales de allá, una vez más les digo si me dan pruebas que yo les digo a ellos que no asistan les doy toda la razón y dejo hasta mi cargo de Regidor lo dejo, que venga alguien que lo haga mejor pero yo eso no lo he hecho. Y para terminar como lo dije al principio estamos para construir no para destruir. Que quede en Actas mis palabras.

Sind. Jorge Pérez Román – Síndico de Tuis: Es para referirme al punto que señala don Octavio, me parece que en el informe que nosotros hicimos en ningún momento anotamos, que usted le dijo a los Consejales de su partido que no asistieran a las Sesiones con nosotros, me parece que está equivocado señor cuando menciona eso porque si leen las Actas lo único que mencionamos fue que los señores Consejales de su Partido no volvieron y que adicional a eso nos dimos cuenta de que están gestionando algunos proyectos con usted, y yo fui muy claro en manifestar que no sabía si era lo correcto o no, y estoy segurísimo de lo que anotamos ahí, que usted lo tomara por ese lado y que quiera afirmar cosas que no fueron, ya eso es cosa suya y lo respeto pero si lo que mencionamos acá es la realidad que estamos viviendo, los señores Consejales de su partido no volvieron pero en ningún momento hemos mencionado de que usted les prohibió a ellos que volvieran, no, ahí lo que dijimos fue muy claro se ausentaron y tendrán sus razones pero eso hizo, porque nosotros sabemos está bien, ustedes tienen razón, estábamos en política ustedes hacían las reuniones por allá y tienen todo el derecho, pero lo injusto es debilitar los Consejos de Distrito, no lo estoy acusando acá pero eso fue lo que sucedió, entonces don Octavio con mucho cariño y mucho respeto léase bien esa parte donde pusimos nosotros, y si es así como usted lo menciona mis disculpas del caso aquí públicamente de verdad, pero ojala que lea bien que lo tome tal como lo dijimos, de ninguna manera fue entender sino manifestar la preocupación de nosotros como Consejales, pero también fuimos muy claros en decir si estaba correcto o no estaba correcto lo que hicimos fue una interrogante, así que las disculpas del caso pero de verdad que no fue así. Que quede en Actas mis palabras.

Reg. Octavio Arce Obando: Reitero igual de la misma forma, ¿Qué proyectos estoy haciendo yo con ellos?, me gustaría que me den una lista de los proyectos que yo estoy haciendo con ellos porque cada vez que trato de proyectar algo hacia una comunidad lo hago vía moción, sino que lo diga don Orlando, estamos tratando de hacer ciertas cositas también, y otros Síndicos pero si también si ustedes ven que no están contentos o satisfechos con las labores de los Consejales pueden tomar mi palabra y decir Octavio está pasando esto y esto como lo hace doña Joaquina, creo que no hay que llegar a tanto; pero, como lo dije anteriormente a veces hay cosas que se hacen al propio no sé, así es la política desgraciadamente pero en fin seguimos adelante.

Reg. Arturo Rodríguez Morales - Presidente Municipal: Alguna observación más. En discusión por el Acta 047-2022, los señores Regidores que estén de acuerdo en aprobar el Acta 047-2022, votando el Reg. Marco Abarca Castro en



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



lugar de Mariano Sáenz que no se encontraba en la Sesión, sirvan haciéndolo levantando su mano. Aprobada por unanimidad.

Estando conforme se aprobó y firmó el Acta con los regidores presentes. (Votó el Reg. Abarca Castro, en lugar del Regidor Sáenz Murillo que no estaba presente en la Sesión Extraordinaria 047-2022).

ARTÍCULO SEGUNDO

ATENCIÓN A PERSONEROS DE LA RUTA DE LOS CONQUISTADORES

Sra. Florencia Urbina Crespo – Directora de la Competencia de la Ruta: Para nosotros es un honor estar aquí, mi hermano Román Urbina, Adriana y yo como parte de la Ruta de los Conquistadores, tenemos más 28 años de estar pasando por este bello Cantón, para nosotros venir a Turrialba es sumamente importante porque es el final del día 2 de nuestro evento, y para nuestra familia Turrialba tiene un lugar muy especial porque mi padre fue un graduado del CATIE en la primera generación, desde niños siempre nos traían aquí a visitar el CATIE, Turrialba, tenemos una conexión muy importante con este bello pueblo de Turrialba y todos sus alrededores, mi hermano por tantísimo tiempo ha pasado con una cantidad de ciclistas por estas tierras atravesando desde el Pacífico hasta el Atlántico, lo que los conquistadores hacían en 20 años lo hacemos en 3 días, para nosotros después de dos años de no poder trabajar y no poder atravesar el país con nuestros ciclistas de nuevo volvemos y para eso venimos para solicitarle el aval para volver a pasar por Turrialba, y podernos quedar a nuestros ciclistas acá y a reactivar la economía con una serie de encadenamientos importantes, de alojamiento, de comidas, de servicios que contratamos en Turrialba, estamos muy orgullosos de ser parte del crecimiento, del alojamiento en Turrialba por las necesidades que hemos tenido antes hasta teníamos que acampar, ahora tenemos hoteles maravillosos que nos albergan, le daré la palabra a mi hermano para que les cuente lo que viene, este año tenemos 2 rutas venimos con mucha fuerza.

Reg. Arturo Rodríguez Morales - Presidente Municipal: Permítame un momento, que fecha es en la que estaría lo de la Ruta de los Conquistadores.

Sr. Román Urbina Crespo: Vamos a tener dos rutas este año, porque como no hemos tenido rutas hace dos años, queremos seguir con la tradición, ya el próximo año serían 30 años de tener eventos, el primer evento va hacer del 26 al 28 de mayo ese va hacer bien importante, tenemos gente de todo lado que quiere venir, segundo evento va hacer del 3 al 5 de noviembre, el segundo evento va hacer algo muy diferente porque nunca lo hemos hecho de esa forma, el segundo evento va a salir de Siquirres y va a terminar en Herradura va hacer una ruta al revés, y es algo muy novedoso, porque al revés es totalmente diferente que como siempre lo hemos hecho, estamos muy contentos de traer ese tipo de emoción, que no solamente genera la parte económica como dijo Florencia, sino también es algo que va más allá, una aventura que cruza Costa Rica de lado a lado y los jóvenes es algo que toca esa fibra de querer algo diferente y conocer este país tan bonito, la ruta empezó así como un cruce ecológico, no fue una competencia ciclística cuando inicio, pero ahora somos una competencia, más bien muchas gracias por acogernos tantos años por acá. La primera ruta es del 26 al 28 de mayo empieza en playa Herradura, y segunda



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Arturo Rodríguez Morales - Presidente Municipal: Playa Herradura Guanacaste, Puntarenas.

Sr. Román Urbina Crespo: Playa Herradura Puntarenas, a la par de Jacó de ahí el primer día sube hasta San José, termina en el Parque Viva, el segundo día empieza en Tres Ríos, termina aquí en Turrialba, y tercer día es un circuito en Siquirres que va hasta Caño Blanco y vuelta.

Reg. Arturo Rodríguez Morales - Presidente Municipal: Cuantos son maso menos los participantes.

Sr. Román Urbina Crespo: Tenemos maso menos unos 600 a 700 participantes cada edición, porque tenemos realmente son 2 competencias una que es de un día una de las etapas, y la otra que es de 3 días, en conjunto tenemos unas 600-700 personas, en cada uno de los eventos.

Reg. Arturo Rodríguez Morales - Presidente Municipal: Si son 2 eventos, maso menos sería una participación más de mil personas por acá.

Sr. Román Urbina Crespo: Si, 1400 personas divididas en dos fechas.

Reg. Arturo Rodríguez Morales - Presidente Municipal: Eso nos generaría una enorme reactivación económica al Cantón, cosa que nos favorece. Dos preguntas, a nivel del Cantón de Turrialba por donde estarían pasando, por el Casco Central de la Ciudad, van a la Suiza, van a Colorado, a Tres Equis tal vez. No sé, si es mucho pedirle que nos diga más o menos la ruta a lo interno de Turrialba y nos ubicamos es que si usted nos dice Playa Herradura, ya yo lo estaba mandando a Guanacaste.

Sr. Román Urbina Crespo: Voy hacer el día dos desde el principio porque yo me lo sé de memoria tantas veces que lo hemos hecho, salimos de Tres Ríos y llega a Grano Grande, se llega a un lugar que se llama Cabeza de Vaca es a la par de Prusia, se baja hacia el Sanatorio, después se sube hasta San Juan de Chicué, se llega al cruce para el Volcán de Turrialba, ahí se empieza a bajar hasta la Pastora, de la Pastora cogemos carretera para Turrialba la antigua, y coge el cruce, pasamos para Aquiares y después cogemos la calle que va hacia Aquiares y en el puente cogemos de entrada a Turrialba cogemos hacia Recope, y de Recope cogemos hacia mano derecha para llegar al puente negro el puente viejo y pasamos por detrás de Turrialba en frente de las piscinas del Balneario después cogemos la calle que va hacia Siquirres y nos metemos en el CATIE en la primer entrada que son los Jardines Botánicos, y ese es el recorrido son 82 kilómetros, con maso menos 2500 metros de altimetría acumulada.

Reg. Arturo Rodríguez Morales - Presidente Municipal: Muchas gracias por la información muy valiosa, me parece que genera una situación desde el Volcán hasta las llanuras de Turrialba, eso me pareció importante y pasando por el Casco Central de la Ciudad.

Reg. Kevin Aguilar Sandí: Un placer recibirlos aquí en Turrialba bienvenidos, yo creo que más bien, yo creo que esto no deberíamos ni de valorarlo nosotros, es para nosotros un placer que ustedes nos tomen en cuenta, y no solo por la calidad de reto que realizan sino más que todo la activación económica que tanto necesitamos en este pueblo, yo creo que los que hemos sido testigos de la



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



realización de ustedes nos hemos dado cuenta año con año de todo el tiempo que ustedes tienen en venir que para esos dos días se nota los hoteles las ocupaciones llenas, servicios brindándoles alimentación, frutas y todo ese tipo de cosas en la llegada de ustedes de los competidores, generalmente es en el CATIE y eso genera reactivación, trabajo, empleo para todos los Turrialbeños, yo creo que te mi parte como Regidor yo sé que los compañeros también pueden contar con nosotros en todo lo que sea necesario vamos a estar dispuestos a colaborar porque ojala no solo ustedes nos tomarán en cuenta, sino un montón de actividades anuales como estas tan importantes se fijaran en el Cantón de Turrialba para hacer algo parecido a lo que hacen ustedes. Yo creo que es de Turrialba para muestra un botón, es tener un montón de lugares muy bonitos y yo creo que por eso ustedes nos toman en cuenta también verdad, en bajar como dice don Román de San Juan de Chicué y entrar a Aquiares, esa ruta es muy bonita y sé también de los competidores que conozco algunos que han hecho la competencia terminan muy satisfecho, porque el lugar es solo el paisaje es espectacular, más bien como les digo agradecerles a ustedes que nos tomen en cuenta de mi parte, no se habló por los compañeros no debería hacerlo, pero yo creo que todos estamos completamente de acuerdo en darles el apoyo que haiga que darles, yo sé que la alcaldía también y más bien vuelvo y repito, agradecerles que nos tomen en cuenta y ojala que sean muchísimos años más de ruta de los conquistadores. Que mis palabras queden en Actas.

Sra. Florencia Urbina Crespo – Directora de la Competencia de la Ruta: Muchísimas gracias a ustedes por la oportunidad.

Reg. Arturo Rodríguez Morales - Presidente Municipal: Vamos a darle la palabra igual a don Mariano, Octavio por unos minuticos; y después la idea es dispensar el trámite de Comisión para hacer una declaratoria de interés Municipal de la actividad, eso es lo que vamos a generar.

Reg. Mariano Sáenz Murillo: Yo pienso que, por el calibre de la actividad, es una actividad prácticamente a nivel internacional, no solo como Turrialbeños sino como costarricense debemos sentirnos orgullosos primero la calidad de deportistas, y el mostrar al mundo parte de nuestro país, siempre he admirado, he seguido la ruta no soy un buen ciclista pero por ahí a veces andábamos en bici, pero más bien como Turrialbeños yo creo que este es uno de los eventos que debería de tener un interés de parte de la Municipalidad de Turrialba, y no solo la Municipalidad sino todo el Cantón, realmente anteriormente ver el calibre de atletas, ciclistas que han pasado por la zona eso nos llena realmente de orgullo y creo que por el tipo de evento es un evento de interés Municipal, y más bien proyectar más a Turrialba y ojala nosotros como Municipalidad no solamente este evento sino los eventos deportivos, pero este en particular creo que debemos de darle mucha información, y seré portante ojala también ustedes que puedan dar información a las escuelas, colegios, porque es el rescate de la Juventud por medio del deporte, por medio del ciclismo, de ese tipo de actividades, y más bien agradecerles el interés que tienen por Turrialba realmente cuenten con nuestro apoyo, felicitarlos por la labor que realizan, yo sé que no ha sido fácil pero ya está consolidado más bien lo esperamos, como esperábamos la vuelta ciclística, ahora esperamos también la ruta de los conquistadores. Que Dios les de muchas bendiciones, y ojalá que puedan seguir en estos eventos que son realmente de interés de todo un pueblo. Que mis palabras queden en Actas.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Octavio Arce Obando: Bienvenidos nuevamente, muchas gracias por tomar en cuenta a Turrialba, igual que mis compañeros agradecerle más bien, espero que sea muchas más que esta vez, yo creo que se van a ir satisfechos con las palabras del día de hoy, y que cuando comience el evento sea todavía mejor, de mi parte igual, agradecerles porque la parte turística, en la parte comercial, e incluso en la parte de salud porque prácticamente no se ha vuelto a dar, pero yo soy Terapéutica Físico, y aquel tiempo venían varios y ocupamos que venga y que trate a tantos y di vámonos, hasta por ahí se veía beneficiado en aquel momento, ahora estamos de este lado, y esperamos que los beneficios también sean para otros de otra manera, pero de verdad de corazón se los agradecemos mucho, eso es un proyecto que ha crecido bastante y de verdad ojala que siga creciendo y sé que así va hacer, una vez más agradecerles por estar por acá.

Sra. Florencia Urbina Crespo – Directora de la Competencia de la Ruta: Muchísimas gracias a ustedes, esto nos llena de energía para todo lo que viene que es arduo trabajo, así que de verdad muy conmovidos por este recibimiento.

Reg. Arturo Rodríguez Morales - Presidente Municipal: Vamos a solicitar sustituyendo a la Reg. Flora Solano que está con permiso de la Presidencia, votara la Reg. Ana Yubel Calderón Loaiza. Los señores regidores que estén de acuerdo en dispensar el trámite de comisión la solicitud de la Presidencia Municipal para que esta actividad de la Ruta de los Conquistadores sea declarada de interés Municipal. Sirvan haciéndolo, levantando su mano. Aprobado por unanimidad. En vista que se dispense el trámite de Comisión los señores regidores que estén de acuerdo en declarar la Ruta de los Conquistadores para este año 2022 como de interés Municipal. Sirvan haciéndolo, levantando su mano. Aprobado en acuerdo firme. Aprobado por unanimidad. Votó la Reg. Ana Yubel Calderón Loaiza. Las dos rutas. Que se incluya las dos rutas.

SE ACUERDA:

Aprobar la dispensa del trámite de comisión. Por lo tanto se declara de Interés Municipal los eventos de la Ruta de los Conquistadores a realizarse los días del 26 al 28 de mayo y del 03 al 05 de noviembre del año 2022. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Reg. Calderón Loaiza en lugar de la Reg. Solano Salguero que no se encuentra en su curul con permiso de la Presidencia).

M.Sc. Luis Fernando León Álvaro – Alcalde Municipal: Una vez más, yo creo que tanto con Flor y don Román me he reunido de previo tal y como lo había indicado aquí en el Concejo, no es la primera vez en la cual vamos a trabajar con la organización es un tema de exposición también de la marca del Cantón, tanto que se ha trabajado, es un día que definitivamente beneficia mucho al comercio y a los amantes de deporte de las dos ruedas definitivamente es algo, en la última edición se tuvo a Lan Sansone fue toda una cobertura y él se hospedo aquí en Turrialba, fue muy bonito la verdad, y así también tenemos para quienes no lo saben, hemos tenido empodio a Turrialbeños, aquí hay gente que es muy buena también, que normalmente compiten Turrialbeños compitiendo en la ruta, ojala que ese día los eventos tomemos las calles porque ya tenemos rato de no tener eventos de ciclismo aquí en Turrialba ojala que también mostremos lo bonito, porque Turrialba siempre se ha destacado que en eventos de ciclismo se tomaban desde la ciclística hasta la montaña y de ellos puedo decir también que tienen un gran apego por Turrialba el mundo es demasiado pequeño, Román conoce mucha



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



gente también de la actividad de rafting aquí en Turrialba muchísima gente, y hay estuvimos conversando de lo bonito de las cosas que unen a Turrialba con ellos, y sienten también ese apego de que la ruta debe pasar por Turrialba, y eso uno tiene que agradecerlo no se ha desviado nunca el que se termine el día 2 acá, y ojala lo podamos mantener como una tradición porque la gente le gusta además el cierre de la etapa 2 en el CATIE y la gente de Turrialba que sale y apoya eso es muy bonito. Ojalá que este tipo de eventos nos sigan poniendo en el mapa a nivel nacional de muchos eventos más, no solamente deportivos sino también de índole artístico, porque de verdad es lo que ofrecemos nosotros y lo que encanta a muchos que vienen de otros Cantones es esa mística diría yo que tiene nuestro Cantón, así que bienvenidos y ahí vamos a estar coordinando para los eventos nosotros ustedes ya saben que cuentan con nosotros y con los compañeros que siempre han apoyado.

ARTÍCULO TERCERO
INFORMES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL – REG. ARTURO
RODRÍGUEZ MORALES

a) Asuntos de Trámite Urgente.

1. Oficio No. UTGV-EXT-059-02-2022 firmado por el señor Adrián Sánchez Quesada – Promotor Social, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 22 de febrero 2022.

Asunto: Rectificación de acuerdo sobre caminos públicos.

Mediante la presente les informo que en oficio SPS-PEMIST-2022-18, la Ing. María Daniela Cordero Marin y Ing. José Rodolfo Rojas Jiménez, Encargado de la Red Vial Cantonal de Ministerio de Obras Públicas y Transportes, nos indican lo siguiente: "En revisión a la documentación solicitada y en cumplimiento a lo que establece el artículo 18 del Decreto No. 40137-MOPT por parte del Concejo Municipal se debe de aportar para todos aquellos nuevos ingresos al Registro Vial el acuerdo de Declaratoria del Camino como Público aplica tanto para los caminos que presentan una tercera revisión como para los incluidos en el nuevo paquete, por lo que el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria No 090-2022 celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba el día martes 18 de enero del 2022, en su artículo tercero, no corresponde a la declaratoria de publicidad de los caminos sino más bien a una instrucción a la Junta Vial Cantonal para que se inscriba en el inventario oficial de la Red Vial Cantonal los caminos mencionados en el oficio No. UTGV-ASQ-001-2022".

Por tanto, se solicita tomar un acuerdo explícito que indique:

Según oficio UTGV-EXT-059-02-2022, se declaran los siguientes caminos como calles y caminos públicos, para que se proceda a realizar su debida incorporación al listín oficial vial del cantón de Turrialba.

Para tal efecto, el departamento de Gestión Vial, da fe que se realizaron los lineamientos y verificaciones en campo, para determinar que cada uno de los caminos está debidamente registrados como públicos en los planos inscritos en el registro nacional de la propiedad.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Código	Nombre	longitud	derecho de vía	Tipo Superficie	Distrito
3-05-332	(Ent C331) La Fuente - La Cuenca	1,3	10	lastre	Sta
3-05-333	(Ent RN415) Las Parcelas - Escuela de Oriente	0,8	12	lastre	Sta
3-05-334	(Ent C32) La Fuente - La Fuente Abajo	1	9	lastre	Sta
3-05-335	(Ent C77) Torito - (Ent C29) Reforma -la Pradera	3	14	lastre	Sta Teresita
3-05-336	(Ent C125) El Progreso - Los Hernández	1,6	10	tierra	La Suiza
3-05-337	Calles Urbanas —Cuadrantes - Piedra Grande de Aquiares	0,61	8	lastre	Sta Rosa
3-05-338	(Ent C04) San Juan Norte - Calle Nájera	0,38	8	lastre	Turrialba
3-05-339	(Ent C04) Los Navarro - (Ent C.148) Tajo Rosemownth	1,05	10	lastre	Turrialba
3-05-340	(Ent N230) Santa Cruz -Cementerio - Hotel Guayabo Lodge	0,33	8	lastre	Sta Cruz
3-05-341	(Ent N230) Los Aguilar - La Dominica Santa Rosa	0,3	8	lastre	Sta Rosa
3-05-342	(Ent C008) El Carmen - (Ent C.08) El Alto	0,3	9	lastre	La Suiza
3-05-343	(Ent RN 413) Barrio Araya Pacayitas - Camino Emilio	0,5	9	lastre	La Suiza
3-05-344	(Ent C77) Cinchona - Los Calvo	0,8	9	lastre	Sta Cruz
3-05-345	(Ent C015) Santa Cristina - Parcelas la Unión	0,5	10	lastre	La Suiza
3-05-346	(Ent C007) Silencio - (Ent C.007) Silencio Arriba	0,48	8	lastre	La Suiza
3-05-347	(Ent C34) Líbano - (Ent C77) Los Gutiérrez	3,99	12	tierra	Sta Teresita
3-05-348	(Ent RN10) Santa Lucia - (Ent RN10) Turrialtico	1,7	7	lastre	Pavones
3-05-349	(Ent C47) Tuis - Ruiz —Vargas	0,09	8	lastre	Tuis
3-05-350	(Ent RN41) San Juan Sur - Los Monge	0,385	9	lastre	Turrialba
3-05-351	(Ent C.12) Tres Equis - La Guaria	0,5	9	lastre	Tres Equis
3-05-352	(Ent C.85) Noche Buena - Iglesia Evangélica	0,15	8	lastre	Turrialba
3-05-353	(Ent RN414) Grano de Oro - Mata de Café	0,8	6	lastre	Chirripó
3-05-354	(Ent C68) Celulosa - Sector Los Fuentes	1,38	14	lastre	Pavones
3-05-355	(Ent RN411) San Juan Sur - Y griega la Iglesia	0,335	9	lastre	Turrialba
3-05-356	(Ent C.219) Las Parcelas - Calle 10 de Julio	0,6	14	lastre	La Isabel
3-05-357	(Ent RN 10) Panamatico - Plaza de Pavones	0,19	9	lastre	Pavones
3-05-222	Calles Urbanas —Cuadrantes Santa Rosa Centro	1,77	10	asfalto	Sta Rosa
3-05-223	Calles Urbanas —Cuadrantes - Aquiares Centro	5,37	10	lastre	Sta Rosa
3-05-065	(ENT.N.230) Santa Rosa -Ent C223. Aquiares	2,66	10	asfalto	Sta Rosa
3-05-	(ENT.N.230) El Carmen - (ENT.N.230) Misión	1,33	9	lastre	Sta Cruz
3-05-271	(ENT RN 414) Platanillo garaje de Buses- (ENT RN 414) EBAIS	0,3	9	lastre	Tavutic

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: El acuerdo sería se declara los siguientes caminos como calles y caminos públicos, para que se proceda a realizar su debida incorporación al listín oficial vial del Cantón de Turrialba, esto nos ayudara para que el MOPT nos dé más dinero, porque se hace en el censo de caminos. En discusión la dispensa de trámite de comisión, don Marcos vota usted en lugar de don Mariano que no está su curul, discutido. Los señores Regidores que están de acuerdo en dispensarlo del trámite de Comisión por favor levanten su mano, aprobado unanimidad. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobar el asunto por el fondo levanten su mano por favor, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



SE ACUERDA:

Aprobar la dispensa de trámite de Comisión. Por lo tanto según el Oficio No. UTGV-EXT-059-02-2022 presentado por el señor Adrián Sánchez Quesada-Promotor Social, se declaran los siguientes caminos como calles y caminos públicos, para que se proceda a realizar su debida incorporación al listín oficial vial del Cantón de Turrialba. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó el Reg. Abarca Castro, en lugar del Reg. Sáenz Murillo que no está en su curul).

2. Oficio No. MT-CMAL-027-2022 firmado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, de fecha 01 de marzo 2022.

El presente es para manifestarles la solicitud de vacaciones, las cuales se disfrutarán el día miércoles 02 de marzo del 2022.

SE ACUERDA:

Aprobar la solicitud de vacaciones que presenta el Lic. Carlos Javier Calvo Sánchez - Asesor Legal del Concejo. Enviar copia de la solicitud al Departamento de Recursos Humanos Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó el Reg. Abarca Castro, en lugar del Reg. Sáenz Murillo).

3. Oficio No. CPEDH-37-2022 firmado por la Licda. Emily Reyes Ramírez – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 25 de febrero 2022.

El Área de Comisiones Legislativas I, la cual administra la Comisión Especial de Derechos Humanos, aprobó un nuevo texto sustitutivo sobre el expediente 22.352.

Por esta razón, se le solicita criterio a la institución que usted representa, en relación al **PROYECTO DE LEY N° 22.352 “LEY PARA LA GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES OCUPACIONALES EN PROYECTOS PRODUCTIVOS CON INCENTIVO ECONÓMICO PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD”**.

Le ruego evacuar la anterior consulta, en el plazo de ocho días hábiles, de acuerdo con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa.

Si requiere información adicional, por favor diríjase a la Secretaría Técnica de la Comisión, a los teléfonos: 2243-2916, 2243-2444, o a las direcciones electrónicas: ereyes@asamblea.go.cr, mruiz@asamblea.go.cr

SE ACUERDA:

Nombrar al Regidor Walding Bermúdez Gamboa, para que analice este proyecto de ley y brinde su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

4. Oficio No. AL-CPSN-OFI-0272-2022 firmado por la Licda. Daniella Agüero Bermúdez – Jefa de Área – Comisiones Legislativas VII – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 25 de febrero 2022.

ASUNTO: Consulta obligatoria al texto base del proyecto 21.817



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico y en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos se solicita el criterio de la municipalidad en relación con el proyecto **“ENTRADA EN VIGENCIA DE LAS REFORMAS A LA PLATAFORMA DE INFORMACIÓN POLICIAL CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY N.º 9481 “CREACIÓN DE LA JURISDICCIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA EN COSTA RICA” DEL 13 DE SETIEMBRE DE 2017 Y SUS REFORMAS”**, expediente 21.817 el cual se anexa.

Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

El criterio puede remitirlo en versión digital, en texto abierto, al siguiente correo electrónico: AREA-COMISIONES-VII@asamblea.go.cr ; dab@asamblea.go.cr o bien, el original, puede ser entregado en la Secretaría de la Comisión, ubicada en el piso -1 del nuevo edificio (Comisión de Asuntos Jurídicos).

SE ACUERDA:

Nombrar al Regidor Francisco Castro Murillo, para que analice este proyecto de ley y brinde su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

5. Oficio No. CG-093-2022 firmado por la Licda. Erika Ugalde Camacho – Jefa de Área – Comisiones Legislativas III – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 01 de marzo 2022.

ASUNTO: Consulta Exp. 22.462

Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración, y en virtud de la moción aprobada en sesión 28, se le solicita el criterio en relación con el proyecto 22.462 **“LEY PARA REGULAR LA PUBLICIDAD PARA LAS INAUGURACIONES DE OBRA PÚBLICA”**, el cual se adjunta.

Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. La Comisión ha dispuesto que en caso de requerirlo se le otorgará una prórroga de 8 días hábiles adicionales, por una única vez, la cual vencerá el próximo 24 de marzo.

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2437, 2243-2194, 2243-2438 o al correo electrónico COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr.

SE ACUERDA:

Nombrar a la Síndica Felicia Méndez Ortega, para que analice este proyecto de ley y brinde su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



6. Oficio No. CEA-115-22 firmado por el Lic. Jorge Carvajal Rojas – Comisiones Legislativas VIII – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 23 de febrero 2022.

ASUNTO: Consulta Texto Base Expediente N.º 22.198

Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Especial de la Provincia de Alajuela, Encargada de Analizar, Investigar, Estudiar, Dictaminar y Valorar las Recomendaciones Pertinentes en Relación con la Problemática Social, Económica, Empresarial, Agrícola, Turística, Laboral y Cultural de dicha Provincia; se solicita el criterio del Expediente N.º 22.198: REFORMA A LA LEY N.º 3859, “LEY SOBRE EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD (DINADECO)” Y SUS REFORMAS DE 7 DE ABRIL DE 1967; el cual se adjunta.

Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y, de ser posible, enviar también el criterio de forma digital. La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerirlo, se le otorgará una prórroga de 8 días hábiles adicionales por una única vez, la cual vencerá el 16 de marzo del año en curso.

De requerir información adicional, favor comunicarse a los teléfonos 2243-2263, 2243-2264 o 2243-2445, o bien al correo electrónico AREAVIII@asamblea.go.cr.

SE ACUERDA:

Nombrar a la Regidora Flora Solano Salguero, para que analice este proyecto de ley y brinde su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

7. Oficio No. MT-DA-LFLA-INF-CM-142-2022 firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 28 de febrero 2022.

Por medio del presente documento se hace entrega a las autoridades del Concejo Municipal del Cantón de Turrialba, el informe de Labores de la Gestión Municipal, periodo 2022. Este informe ha sido elaborado en el marco de lo que establece el Código Municipal en su Artículo 17, inciso g y demás normativa vinculante.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Quiero informarle al Concejo Municipal que el señor Alcalde Municipal – don Luis Fernando León Alvarado, entrego en tiempo y forma su informe de labores, aquí lo tengo en mis manos. Primero lo entrego digital y lo entrego también en físico, lo hizo como manda el Código Municipal el último día del mes de febrero, el día 28. Viene todo el informe e igualmente la Secretaría lo tendría de manera digital, por lo tanto y en acatamiento a lo dispuesto en el Artículo 17 del Código Municipal, la Presidencia Municipal indica que el informe está en Secretaría para los que lo quieren ver, la Secretaría lo enviara de manera digital a todos los Regidores y Síndicos, segundo que se convoque a Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal para el día viernes 11 de marzo a las 3:30 p.m., para que los Síndicos puedan participar y no tengan que irse tan rápido y en este Teatro Municipal, entonces los señores Regidores que están de acuerdo en que se convoque a Sesión Extraordinaria, para el día viernes 11 de marzo, a las 3:30 p.m., en este Teatro Municipal con el único punto como indica la Ley, para discutir, conocer el informe de labores del señor Alcalde Municipal del periodo 2021, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



acuerdo firme, aprobado por unanimidad. Se da por convocado el Concejo Municipal.

SE ACUERDA:

Convocar al Concejo Municipal a Sesión Extraordinaria, el día viernes 11 de marzo del 2022, a las 3:30p.m., en las instalaciones del Teatro Municipal Omar Salazar Obando para conocer y discutir el Informe de Labores del Alcalde Municipal – MSc. Luis Fernando León Alvarado, periodo 2021. Invitar a los medios de comunicación Turrialbeños a la Sesión Municipal. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

8. Oficio No. IMAS-SCDS-ADSPC-0107-2022 firmado por el Ing. Daniel Rojas Delgado – Titulación de Tierras y la MBA. Karla Pérez Fonseca – Jefa – Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal - IMAS, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 23 de febrero 2022.

ASUNTO: Entrega de Áreas Públicas Municipales Urbanización La Suiza

En atención al oficio SM-1366-2021 de la Secretaría del Concejo Municipal, se remiten informes técnicos de planos catastrados correspondientes a las áreas con destino público de la Urbanización La Suiza, parte de la finca propiedad del IMAS, con Folio Real 3-32244-000, para efectos de aceptación de la recepción de áreas públicas, según lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana N°4240:

NÚMERO DE PLANO	ÁREA M²	USO
3-0328838-1996	1.549,22	Calle Pública
3-0327118-1996	755,95	Calle Pública
3-0328841-1996	855,97	Calle Pública
3-0328839-1996	1.033,26	Calle Pública
3-0327131-1996	2.678,25	Área Comunal y juegos infantiles

Se solicita su colaboración para gestionar el debido traspaso de los inmuebles propiedad del IMAS en calidad de donación a favor de la Municipalidad de Turrialba, para ello se adjunta Informe de Valoración Técnica de Titulación, imágenes digitales de los planos de catastro y sus respectivos estudios catastrales y registrales, para su análisis correspondiente.

El traspaso de los inmuebles se llevará a cabo mediante la Notaría del Estado, por lo que se requieren los siguientes documentos para inclusión al expediente administrativo correspondiente:

1. Visado Municipal de los planos catastrados.
2. Acuerdo de Concejo Municipal de recepción de los inmuebles.
3. Personería Jurídica y copia de cédula de representante legal firmante de la escritura respectiva.
4. Avalúo o certificación de valor de los inmuebles.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Mire compañeros esta es una extraordinaria noticia se lo decía al Síndico de La Suiza, esta Comisión que estaba hablando el tema relacionado a una zona comunales en la Urbanización Francisco Méndez Chávez, allá en La Suiza y un tema de movimientos de tierra, tenemos la respuesta del IMAS con nosotros y eso es una extraordinaria noticia don Alfonso, casi que 20 años han esperado los vecinos por esta decisión, 20 o 25 años, una excelente noticia. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobar la recepción de la donación de los terrenos descritos en la Urbanización Francisco Méndez Chávez en el Distrito de La Suiza, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado. Los señores Regidores que estén de acuerdo en autorizar al señor Alcalde para que tramite los respectivo a los Visados de planos y la documentación solicitada por el IMAS e igualmente a la firma de la escritura de donación, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

- Aprobar la recepción de donación de los terrenos descritos en el Oficio No. IMAS-SGDS-ADSPC-0107-2022 con relación a la Urbanización Francisco Méndez Chávez en el Distrito de La Suiza. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.
- Autorizar al MSc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal para que tramite los respectivos visados de los planos y brinde toda documentación solicitada por el Instituto Mixto de Ayuda Social, asimismo proceda a firmar la escritura de donación de la Urbanización Francisco Méndez Chávez, ubicada en el Distrito de La Suiza. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.
- Enviar copia al Sindico de La Suiza- Alfonso Álvarez Vargas para que a su vez traslade el Oficio al Consejo de Distrito de La Suiza. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.
- Solicitarle al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo le dé seguimiento. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Aquí está la ficha técnica, en la Notaria el Estado si, el señor Alcalde tiene que hacer llegar toda esta información a la Notaria del Estado, por eso lo estamos autorizando y de hecho queda autorizado el señor Alcalde para toda gestión necesaria para que este tema se haga un traspaso necesario, de hecho hablo en un sentido de que ayer recibimos a la Funcionaria del INDER que venía por una personería jurídica suya don Luis Fernando para que se pudiera hacer los traspasos del tema de lo del INDER, eso alegra porque eso es poner orden en temas tan importantes para las comunidades. De este informe señora Secretaria le vamos hacer llegar copia al señor Síndico de La Suiza – don Alfonso Álvarez Vargas para que se lo haga llegar al Consejo de Distrito, anexamos que aquí esta hasta el plano, hasta el IMAS lo tiene, recuerde que lo andábamos buscando, pues aquí está, aquí está el plano, eso nos alegra montones, en ese no hay confusión y que en este acuerdo le dé seguimiento el Lic. Carlos Calvo. Los señores Regidores que están de acuerdo en eso también para que don Carlos se ponga a trabajar en esto, por favor levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



De este tema que acabábamos de aprobar eso se acaba de discutir en unos informes de don Carlos, que no sabíamos de quien era el terreno y toda esa historia, claro el terreno es del IMAS, pero ya nos lo van a traspasar a nosotros para que sea la Municipalidad y entonces ya podemos dar el permiso y que por ahí se haga la calle y exista el acceso a la comunidad, porque el otro día que fuimos hay un paredón y hay un guindo al otro lado, recuerdan en un camino, hay un guindo y un paredón, con esto solventamos un problema de casi 30 años.

9. Nota suscrita por el señor Jhonny Romero – Representante Legal – Ciudadela don Lindo S.A, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 08 de febrero 2022.

El suscrito **JHONNY ROMERO**, mayor, divorciado una vez, cedula de identidad número 3 – 228 - 976, empresario, vecino de Atirro de La Suiza de Turrialba, 150 metro al este del Beneficio Grano de Oro, en mi condición de Apoderado Generalísimo sin Límite de Suma de la Sociedad Anónima denominada Ciudadela Don Lindo S.A, domiciliada en la ciudad de Turrialba, detrás de la Urbanización Torre Luna, con cedula de persona jurídica número 3 – 101 - 704185, personería inscrita bajo el sistema digitalizado del Registro Mercantil con el mismo número de cedula jurídica, y debidamente inscrita en dicho Registro, ante ustedes respetuosamente me presento a manifestar:

Primero:

Consta en registros municipales, constituidos en documentos gestionados en vía administrativa y ante este Concejo Municipal, que desde hace ya varios años, me encuentro solicitando a nombre de mi representada, una resolución formal, en términos de un arreglo económico, en relación a la venta a esta Corporación Municipal de una franja de terreno propiedad de mi representada, por donde trascurre una servidumbre no aparente de paso de tuberías de conducción de agua potable al denominado tanque La Dominica o tanque metálico.

La finca de donde se segregara eventualmente un lote para formalizar la servidumbre a favor de la Municipalidad de Turrialba, es la Finca de mi representada, inscrita en el Partido de Cartago, matricula número: **DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS** -derechos 000, (252936 - 000), que linda al norte con CASERIO S.A, y resto ODIN S.A, sur Urbanización Torre Luna, Este GIGO S.A, en medio yurro, Oeste calle pública con un frente de 150.22 metros lineales, con plano de catastro número C- 1781047-2014, debidamente inscrito en el Catastro Nacional, linderos citados que son los existentes en el registro nacional, Sección Inmueble.

Segundo:

La ultima gestión que se realizó, específicamente en relación a la gestión que nuevamente reitero ante este Honorable Cuerpo deliberativo Municipal **fue el informe de comisión conocido en la sesión municipal del día 07 de julio de 2020, sesión ordinaria número 010 - 2020, se aprobó por unanimidad el dictamen de comisión del Plan Regulador, punto 11, reunión celebrada el día 01 de julio de 2020.** Entre otros en dicha comisión se acordó; "...2- Hacer los estudios técnicos para analizar la factibilidad de que dicha tubería sea corrida 3 metros hacia la carretera. Coordinar con don Johnny para realizarlos. **Así como analizar la posibilidad de expropiar esa franja de terreno utilizada...**". (Lo subrayado y señalado en negrita no es del original.).



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



En esa misma comisión se conoció el informe **No. MY - DA- LFLA - 129 - 202016620**), de fecha 16 de junio de 2020, suscrito por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, Alcalde Municipal, que igualmente contiene el informe **AM – DJE - 06 - 04 - 2020**, elaborado por la Arquitecta Diana Jiménez Espinoza, Coordinadora del Departamento de Desarrollo Urbano - Acueducto Municipal, de fecha **09 de julio de 2020.**

De los análisis esbozados en dichos informes que en realidad son uno solo, entre otros, se exponen algunas situaciones de inconveniencia de trazar una nueva ruta de servidumbre para la conducción del agua potable al tanque metálico, (como se le conoce). Pues según la especialista, un nuevo trazo de servidumbre, generaría inconvenientes de falta de presión en relación a la altura donde está ubicado el tanque de almacenamiento metálico.). Eso se desprende de la narrativa).

Por su parte en relación a la servidumbre que atraviesa la finca de mi representada, se emiten opiniones fuera de contexto y sin asidero legal objetivo, pues, dicha servidumbre de paso de tubería, si existe dentro del terreno de mi representada, nunca ha sido indemnizada, nunca se ha gestionado acción de prescripción de derechos y el hecho que dicho paso sea de carácter inmemorial, es decir desde hace muchos años, no es fundamento legal, para que sea de dominio municipal, pues según la legislación civil, las servidumbres para que tengan efectos legales, han de constituirse en escritura pública al momento de su puesta en operación..

Esto según la doctrina aplicable del derecho civil y la que se establece de la misma Ley de Aguas ley número 276 y sus reformas, artículos 99 al 122 y concordantes. Código Civil de Costa Rica artículos del 372 al 379, y concordantes. En consecuencia, el solo hecho de la inmemorialidad de una servidumbre no genera derecho alguno al fundo dominante, que para el caso es la Municipalidad de Turrialba, y en detrimento del fundo sirviente, sea mi representada.

Tercero:

Hoy han transcurrido, un año y 7 meses del conocimiento del último acuerdo en relación a este tema, acuerdo que fue aprobado por unanimidad de este Concejo Municipal, y el suscrito en representación de la Sociedad Ciudadela Don Lindo S.A, a pesar de las gestiones realizadas a nivel administrativo no he logrado una pronta resolución sobre el tema planteado.

Como ustedes comprenderán las acciones de mi representada se desarrollan en el mundo empresarial, y del comercio, los tiempos de resolución y eficacia de las gestiones en el ámbito de acción de la empresa privada, evidentemente son mucho más ágiles que lo que se desenvuelve en el ámbito público. No obstante, esa realidad circunstancial, este caso se ha tardado más de lo lógicamente aceptable, de tal forma que se llegue o no a un acuerdo es de vital importancia para los intereses de mi representada, y no estar en el limbo de la espera, de esa gestión que es muy importante para mi empresa.

En las anteriores consideraciones y motivaciones fácticas, presento nuevamente la presente gestión SOLICITANDO formalmente al Honorable Concejo Municipal, brindarme una resolución a los efectos de llegar a un acuerdo de compra de la franja de terreno por donde pasa una servidumbre de paso de aguas, no aparente y que carece de inscripción formal en escritura pública, Igualmente si es voluntad del Concejo Municipal de no llegar a ningún acuerdo para lo solicitado que se



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



toman las decisiones pertinentes y que mi empresa pueda seguir en la vía respectiva con la gestión .

3.1 Es conveniente aclarar desde luego que la Municipalidad de Turrialba, si cuenta con un presupuesto solvente del servicio de agua potable, para hacer frente a una erogación económica para este tipo de gestión y que siendo una necesidad imperiosa y a su vez siendo el único paso de servidumbre eficaz para llevar a agua potable para abastecer el tanque conocido como metálico, este tipo de contrataciones cumpliendo los requisitos de ley que incluyen el avalúo respectivo por la Tributación Directa del Ministerio de Hacienda entre otros, puede ser aprobada por la Contraloría General de la Republica como una compra directa, pues un proceso de licitación pública no se requiere por ser este el único bien necesario para cumplir el objetivo concreto.

3.2 Evidentemente el primer paso es la valoración que soberanamente el Concejo Municipal tome al respecto.

3.3 Mi representada podrá eventualmente presentar un avalúo de perito de parte, para tener una aproximación al costo eventual de la compra a mi representada de la servidumbre de aguas aquí referenciada. Asimismo, quedamos en la obligación a segregar de la finca principal el lote por donde discurre dicha servidumbre y entregarlo libre de todo tipo de gravámenes hipotecarios.

Ruego resolver conforme:

Notificaciones al correo electrónico: jhonyromeroromero10@gmail.com

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Sobre este documento, que es donde está el tanque, la tubería que llega al tanque que le da agua a Turrialba, muy importante, se lo vamos a trasladar al señor Alcalde, para que él pueda hacer una valoración y le dé un informe al respecto al Concejo Municipal, porque es un tema delicado. Los señores Regidores que están de acuerdo de pasarle este documento con carácter de urgencia al señor Alcalde, para que nos dé un informe, bueno que el señor Alcalde haga los análisis y cuando venga el estudio podremos discutir que vamos a hacer, si se hace la expropiación o la indemnización y si contamos con el dinero para hacerlo. Los señores Regidores que están de acuerdo en trasladarle este documento al señor Alcalde con carácter de urgencia sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar esta nota presentada por el señor Jhonny Romero Romero al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, con carácter de urgencia para que realice un análisis y brinde un informe al Concejo Municipal. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



10. Oficio No. DFOE-LOC-0249 (02646) firmado por la Mag. Sughey Montoya Espinoza – Gerente de Área a.i. – Contraloría General de la República, con copia al Concejo Municipal, de fecha 17 de febrero 2022.

Asunto: Atención del oficio n.º DEFMC-015-2022, sobre atención de la orden n.º DFOE-LOC-ORD-00001-2021 girada a la Federación de Municipalidades de Cartago (FEDEMUCARTAGO)

Con el propósito de que lo hagan del conocimiento de los miembros de la Asamblea General y del Concejo Directivo; en la sesión convocada de forma inmediata siguiente al recibo de esta comunicación, con el fin de que el mismo sea valorado y se tomen las medidas correctivas que correspondan, se les indica:

1. Se da acuse al oficio n.º DEFMC-015-2022, de 28 de enero de 2022 enviado al Órgano Contralor por correo electrónico en la misma fecha. Según se detalla en el documento, es para dar respuesta al oficio n.º 00887 (DFOE-LOC-0110) de 19 de enero de 2022 que es seguimiento de la orden n.º DFOE-LOC-ORD-00001-2021 de 07 de octubre de 2021, referente a la decisión de "condonar" deudas pendientes a las municipalidades afiliadas a la FEDEMUCARTAGO.
2. En esa línea, se procede a comunicar el artículo 4) con los acuerdos que adoptó el Consejo Directivo de la Federación, en la Sesión Ordinaria n.º 20-2021 de 28 de enero de 2022, entre los cuales se solicita una prórroga de dos meses para atender lo dispuesto en la orden n.º DFOE-LOC-ORD-00001-2021 y se adjunta un cronograma de actividades para atender lo solicitado. Además informan de la conformación de una comisión destinada a trabajar en lo requerido.
3. Aunado a lo expuesto, ya con el oficio n.º DEFMC-079-2021 de 28 de octubre de 2021, se comunicó al órgano Contralor lo referente a la prescripción de las deudas que mantenían algunas federadas con la organización anteriores al año 2016 y las opciones que se valorarían como acciones de recuperación de las sumas que aún estuviesen pendientes de pago, entre ellas la implementación de cuotas de afiliación escalonadas de acuerdo a los ingresos de las municipalidades, establecer límites para las fechas de pago de las cuotas, utilizar la compensación y valorar facilidades de pago de lo adeudado por las agremiadas.

Considerando lo comunicado en los citados oficios, y que la Federación ha ido dando impulso a acciones para dar cumplimiento a la orden girada, se les autoriza el plazo solicitado de dos meses **para concluir** e informar las acciones que se adoptarían en relación al oficio de orden n.º DFOE-LOC-ORD-00001-2021.

Asimismo, considerando el cronograma propuesto a más tardar el **11 de marzo de 2022**, deberían de estar concluidas e implementadas las decisiones que la FEDEMUCARTAGO estimó como efectivas para (...) Adoptar las medidas necesarias a fin de ajustar a derecho la decisión adoptada por esa Federación sobre la remisión (condonación), acordada en la sesión celebrada el 30 de agosto de 2019 (...) y sobre los saldos de las deudas que pudieran subsistir después de que se efectuó el estudio de las posibles prescripciones.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Es menester destacar el beneficio que aporta cumplir con lo propuesto por el Consejo Director para la FEDEMUCARTAGO, ya que le permite ajustar su marco normativo en resguardo del cumplimiento de los fines para los cuales fue constituida la organización, brindando seguridad a los mejores intereses tanto de ésta como de sus agremiadas, por lo que se les insta a continuar y **remitir la información sobre los avances correspondientes de manera mensual al órgano Contralor, sin que medie un requerimiento expreso para ello.**

No se omite señalar que el artículo 69 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, n.º 7428, establece que cuando en el ejercicio de sus potestades el órgano Contralor haya cursado **órdenes a los sujetos pasivos** y estas no se hayan cumplido injustificadamente, las reiterará por una sola vez y fijará un plazo para su cumplimiento; pero de mantenerse la desobediencia, **una vez agotado el plazo, se tendrá como falta grave y dará lugar a la suspensión o a la destitución del funcionario o empleado infractor**, según lo determine la Contraloría General.

Finalmente se indica que queda bajo entera responsabilidad de la administración el vigilar que todos los puntos expuestos en el cronograma propuesto se cumplan a cabalidad, sin perjuicio de la fiscalización posterior que pueda efectuar la Contraloría General, en ejercicio de sus potestades constitucionales y legales.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Donde habla sobre temas de que se den reconocer los afiliados, es sobre el tema de las cuotas y el financiamiento de la Federación, entonces solamente lo hacemos incorporar en el Acta, para tener conocimiento del mismo.

Se deja incorporado en el Acta

11. Nota suscrita por la señora Emilce María Mata Vives, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 28 de febrero 2022.

ASUNTO: Gestión de donación de la propiedad de la Sra. Emilce María Mata Vives hacia la Municipalidad de Turrialba

La presente es para saludarlos y a la vez comunicarles que con respecto a la carta que se envió el 31 de enero del 2022, se indica que en esta hice formalmente la donación de mi propiedad ubicada en Barrio Campabadal, inscrita en el Registro Público bajo el número 3-00076024-000, plano 0405495 1980, y a la vez solicité oficialmente la desconexión del servicio de agua potable, todo esto debido a que esta propiedad cuenta con una Orden Sanitaria del Ministerio de Salud, N°107-2015, la cual muy clara dice "por riesgo de deslizamiento", e incluso existe un estudio de la Comisión de Emergencias que concluye que su estado es inhabitable, peligroso, insalubre y a la vez ordena el desalojamiento para demolición de dicho inmueble, el cual fue inspeccionado por el señor Ricardo Vargas Ulloa del Área de Salud, y el Arquitecto Rafael J. Solano Quirós del Región Central Este de Cartago.

Siendo así y aclarada una vez más la situación, recientemente recibí una llamada telefónica a mi casa, por parte de la secretaria de nombre María Isabel, dando un mensaje de que yo tengo que pagar un abogado para que así se pueda donar la propiedad que está a mi nombre, lo que se me hace imposible ya que somos



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



personas adultas mayores y no tenemos las condiciones económicas para cumplir esto, por lo que agradezco lo tomen en cuenta.

Recalco que estoy donando la propiedad a la Municipalidad de Turrialba, así como me lo instruyeron la MUCAP y el BANHVI, y se hizo formalmente mediante la nota mencionada al principio de esta carta, la cual en su momento fue dirigida al Señor Alcalde Luis Fernando León Alvarado.

Teléfonos: 2556-1271 / 8369-3470

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Entonces vamos a pedirle al Asesor Legal que haga un análisis de esta nota, ver como se le puede ayudar a la señora porque dice que ella no tiene para pagar un Abogado de donarle, ver como se le puede ayudar don Carlos, si pero hay que buscarla porque ya no es el tema legal de la propiedad, sino de que ella no puede pagar un Abogado y dice que una Secretaria – Maria Isabel le dijo que ella tenía que pagar el Abogado, o sea buscarle una solución e igualmente se la trasladamos al señor Alcalde, pero usted Licenciado tal vez con el Colegio de Abogados puedan hacer algún trámite, usted presente sus buenos oficios, estamos de acuerdo señor Asesor y el señor Alcalde también en ese sentido. Los señores Regidores que están de acuerdo en trasladarlo al señor Alcalde y al Asesor Legal del Concejo, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar esta nota presentada por la señora Emilce Mata Vives al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo y al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal para lo que corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

12. Nota suscrita por el señor Efraín Barrios Sánchez, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 22 de febrero 2022.

Acta: N°91 de 25-01-2022

- 1) Según indica indicada aquí la señora Alcaldesa a.i., recuerda a los Regidores de este Municipio la actualización y adecuación del Manual de Puestos de la Municipalidad de Turrialba que rige desde el año 2007.
- 2) Según consta lo dicho en esta acta por la señora Vicealcaldesa la gente de la Unión Nacional de Gobiernos Locales hicieron un trabajo muy exhaustivo, vinieron a la Municipalidad, revisaron documentos, expedientes, entrevistas, entre otros.
- 3) Según acta se entregó el proyecto de actualización del Manual de Puestos y estudio organizacional de la Municipalidad de Turrialba.
- 4) Según funcionarios del Departamento de Recursos Humanos el Oficio 011-DTTI-MC-BB-2022, se entregó junto con el proyecto de actualización del Manual de Puestos a este Concejo Municipal para su análisis y aprobación presentada de acuerdo a lo establecido en los artículos 129 y 130 del Código Municipal.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



5) Este proyecto debió presentarlo ante el Concejo el jefe actual del Departamento de Recursos Humanos porque aunque esté funcionando interinamente el Sr. Jose Mario Murillo Solano y no el funcionario que lo presento, si observan en este caso existe clara falta al Deber de Probidad.

6) Es clara que el funcionario del Departamento de Recursos Humanos no es el indicado pues existe un superior jerárquico, pues el presentador del proyecto actual es un subalterno de dicho Departamento, podría ser que se lleve a cabo la cancelación de dicho proyecto por esta falta

7) Sobre este tema o proyecto, me permito preguntar y hacer solicitudes:

1. ¿Este proyecto tiene apego legal referente a lo indicado en artículo uno de la norma vigente denominada Convención Colectiva de Trabajo de la Municipalidad de Turrialba? ¿Sí o no y porque?

2. ¿Para la actualización y diseño y readecuación del Manual de Puestos de este Municipio hubo apego legal a lo dictado en el artículo 54 del Código de Trabajo? ¿Sí o no y porque?

3. ¿Este proyecto está acorde al artículo 62 de la Constitución Política y el artículo 13 de la Ley General de la Administración Pública 6227? ¿Sí o no y porque?

8) Solicitud de documentos:

1. Copia de lo anotado de las entrevistas o trabajo de campo realizado por funcionarios de la Unión Nacional de Gobiernos Locales.

2. Indicarme por escrito los departamentos que fueron objeto de entrevistas o trabajo de campo realizado por los funcionarios de la Unión Nacional de Gobiernos Locales.

3. Copia del Manual actual de Reclutamiento y Selección de Personal de la Municipalidad de Turrialba.

9) ¿Se suministró copia de este proyecto, o sea actualización y diseño del Manual de Puestos de la Municipalidad de Turrialba a la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados? ¿Sí o no y porque?

10) Recuerden señores, según normativa el tiempo de respuesta del ciudadano comienza a correr el día siguiente de la recepción de los oficios.

11) Para todos los efectos pertinentes me apego a los plazos de respuesta establecidos en la Legislación Nacional.

Notificaciones, correo electrónico:
efrainbarriossanchez@gmail.com

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: 3 cosas, se lo pasamos el señor Alcalde, porque estos son temas de la Administración, porque fue el que presento el Manual de Puestos, 2 que en ese mismo orden la Alcaldía valore dentro del tema de legalidad si se pueden suministrar o no los cuestionarios o las entrevistas que se hicieron o los documentos que hay ahí que tienen información



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



sensible, yo desconozco si se puede hacer, pero que la Alcaldía lo valore y tercero que la nota que responda el señor Alcalde Municipal al señor Efraín se le haga llegar copia al Concejo Municipal. Los señores Regidores que están de acuerdo en que se proceda conforme se ha explicado por parte de esta Presidencia Municipal, sirvan hacerlo su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado.

SE ACUERDA:

Trasladar la nota presentada por el señor Efraín Barrios Sánchez al MSc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, para que brinde respuesta al ciudadano Barrios Sánchez, asimismo valore la posibilidad de suministrar la información solicitada. Enviar copia al Concejo Municipal de la respuesta. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

13. Oficio No. RHDPZ-057-2022 firmado por el Lic. Diego Pérez Zamora – Departamento de Recursos Humanos, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 25 de febrero 2022.

ASUNTO: Respuesta a lo solicitado en el oficio SM-167-2022

Un gusto saludarle, en respuesta a lo solicitado, mediante el oficio SM-167-2022, le informo lo siguiente, Mediante una directriz enviada por la Alcaldía el día 5 de enero de 2022, se indicó lo siguiente: Si bien es cierto, el Gobierno Central se mantiene emitiendo decretos en los que busca conservar en lo posible la modalidad de teletrabajo, no obstante, en el caso de las municipalidades cabe respetarse el principio de autonomía y en apego al mismo será la Municipalidad la que determine eventualmente tal necesidad de acuerdo con el desarrollo de las cosas en los meses siguientes, por lo que en principio, la presencialidad será retomada de forma general a partir del mes de enero del 2022 sin excepción alguna. En los casos en que tal modalidad al día de hoy se mantenga, sigue siendo un deber legal y moral de cada funcionario, desempeñar sus labores en los horarios y formas previstas para el trabajo presencial". Por lo que, en atención a la directriz, el teletrabajo quedó sin efecto y todos los funcionarios que se encontraban bajo esta modalidad actualmente se encuentran laborando de manera presencial.

Sobre la consulta en específico, en los últimos casos presentados de funcionarios en los cuales han salido positivos por Covid-19, o bien se encuentran a la espera de resultado y se les emite orden sanitaria, la Alcaldía Municipal, en conjunto con el departamento de Recursos Humanos y la jefatura del departamento a solicitud del funcionario valora si es viable el tele trabajo, en base a sus funciones, por los días en que se encuentre con orden sanitaria, de igual manera se procede en los casos en que algún miembro de la familia se encuentra positivo o es un caso sospechoso de COVID-19, esto debido a que el funcionario al ser un contacto directo de la persona puede ser portador del virus y de esa manera se protege al resto de funcionarios de la Municipalidad. Por lo que si el Concejo Municipal lo dispone y considera viable se pueden considerar estas mismas acciones en el caso de que se presentan las situaciones indicadas por la Señora Karleny Salas Solano.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Es claro, nos parece entonces 3 cosas, que el Concejo Municipal acuerpe para los temas de la Auditoría Municipal, las mismas directrices que la Alcaldía dio para el resto del personal, segundo que se le comunique a la señor Auditora Municipal y tercero igualmente



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



al Departamento de Recursos Humanos. Los señores Regidores que estén de acuerdo con esta decisión que sugiere la Presidencia sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Que el Concejo Municipal se apega a las mismas directrices emitidas por la Alcaldía Municipal con relación a la solicitud de Auditora Municipal. Trasládese copia a la Licda. Karleny Salas Solano- Auditora Municipal y al Departamento de Recursos Humanos. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

14. Oficio No. DFOE-SEM-0220(02884) firmado por la Licda. Grace Madrigal Castro – Gerente de Área – Contraloría General de la República, dirigido al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, de fecha 22 de febrero 2022.

Asunto: Solicitud de información relacionada con el cumplimiento de la disposición 4.4 contenida en el informe N.º DFOE-DL-IF-00011-2018.

Me refiero al informe N.º DFOE-DL-IF-00011-2018, concerniente a la eficacia en la atención de necesidades de saneamiento de aguas residuales por parte de la Municipalidad de Turrialba, en el cual se giraron, entre otras, la siguiente disposición:

"A LUIS FERNANDO LEÓN ALVARADO EN SU CALIDAD DE ALCALDE MUNICIPAL O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO

4.4 Realizar un proceso de reconocimiento, análisis y evaluación integral de la situación actual de todo el servicio de saneamiento de aguas residuales a cargo de la Municipalidad de Turrialba, con apoyo de los resultados de este informe y con base en ello, identificar con mayor detalle la problemática existente alrededor de ese servicio y planificar las acciones de corto, mediano y largo plazo que le permitan a ese Municipio solventarla. Lo anterior, con la asesoría del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados en el marco de sus competencias y en su calidad de rector en la materia. Dicha planificación deberá contener como mínimo: objetivos, metas, indicadores, plazos y responsables. Para dar por acreditado el cumplimiento de esta disposición, se deberá remitir al Órgano Contralor un oficio en el cual conste que se elaboró el citado proceso y fueron establecidas las acciones para solventar la problemática, esto a más tardar el 31 de enero de 2019; y dos reportes relativos al avance en la implementación de las acciones, uno el 30 de agosto de 2019 y otro el 30 de enero de 2020. (Ver párrafos del 2.31 al 2.38)"

En relación con la disposición 4.4, mediante oficio N.º DFOE-SEM-1400 (21130-2021) del 24 de noviembre de 2021 esta Contraloría General le solicitó a esa Alcaldía, entre otros asuntos, remitir al 24 de enero de 2022, un oficio haciendo constar que se planificaron y establecieron (con objetivos, metas, indicadores, plazos y responsables) las acciones de corto, mediano y largo plazo, que le permitan a ese Municipio solventar la problemática existente alrededor del servicio de saneamiento de aguas residuales, así como el inicio de la implementación de las acciones necesarias para solventar la problemática determinada.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



En respuesta al oficio N.º DFOE-SEM-1400 citado, se recibió el oficio N.º MT-DA-MRA-076-2022 del 28 de enero de 2022, por medio del cual esa Municipalidad remitió el oficio N.º ISM-004-2021 de esa misma fecha suscrito por un funcionario del Departamento de Servicios Municipales, en el cual consignaron las acciones de corto, mediano y largo plazo planificadas para resolver la problemática existente alrededor del servicio de saneamiento de aguas residuales. En atención a las actividades propuestas por esa Alcaldía Municipal, se observa que para los años 2023 y 2025 no se plasmaron tareas para solventar la problemática existente alrededor del servicio de saneamiento de aguas residuales; motivo por el cual, se solicita a esa Alcaldía detallar las razones por las cuales dichos periodos no fueron considerados en la planificación realizada.

Asimismo, de acuerdo a lo solicitado en el oficio N.º DFOE-SEM-1400 citado, esa Alcaldía debía remitir un oficio al 24 de enero de 2022 haciendo constar el inicio de implementación de las acciones de corto, mediano y largo plazo para solventar la problemática existente alrededor del servicio de saneamiento de aguas residuales; no obstante, dado que dicho aspecto no fue considerado en el oficio N.º MT-DA-MRA-076-2022 citado, se le solicita informar las acciones ejecutadas en virtud de las actividades planificadas.

Por otra parte, con respecto a lo indicado en el punto 3 del oficio N.º ISM-004-2021 citado, en el cual se señaló que esta Contraloría General "...ha sido algo ambigua a la hora de indicar cuál es el alcance de esta disposición...", y que, la no colocación de plazos en las últimas cinco actividades propuestas por esa Municipalidad para solventar la problemática existente alrededor del servicio de saneamiento de aguas residuales se debe a: "...las condiciones y pensamientos políticos actuales...", resulta necesario aclarar que el alcance de la disposición 4.4 se fundamenta en la implementación progresiva de acciones de corto, mediano y largo plazo que permitan a ese Municipio solventar la problemática existente alrededor del servicio de saneamiento de aguas residuales, según lo establecido en los numerales del 2.31 al 2.38 del informe que nos ocupa; además, se le aclara a ese Despacho Municipal que los pensamientos políticos no constituyen razón para que esa Municipalidad no establezca plazos a las actividades planificadas.

Finalmente, se le recuerda la responsabilidad que compete a esa Municipalidad de establecer los plazos faltantes del cronograma en su momento oportuno, con el propósito de la implementación continua de las acciones de corto, mediano y largo plazo planificadas para solventar la problemática existente alrededor del servicio de saneamiento de aguas residuales.

Mucho agradeceré suministrar la información indicada anteriormente, en un plazo máximo de **diez días hábiles**, contados a partir del recibo de este oficio.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Sobre esta situación el Oficio 02884, le vamos a solicitar al señor Alcalde le haga llegar al Concejo Municipal su contestación sobre la solicitud de información relacionada con el cumplimiento de las disposiciones 4.4 contenidas en el informe DFOE-DL-IF-00011-2018 de la Contraloría General de la República sobre el tema de aguas, el tema que ya se había discutido desde el año pasado. Los señores Regidores que están de acuerdo en solicitarle este informe al señor Alcalde sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



SE ACUERDA:

Solicitarle al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal brinde al Concejo Municipal el informe relacionado al Oficio DFOE-SEM-0220 presentado suscrito por Licda. Grace Madrigal Castro – Gerente de Área – Contraloría General de la República. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

15. Oficio No. UAI-MT/60-2022 firmado por la Licda. Karleny Salas Solano – Auditora Municipal, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 14 de febrero 2022.

Asunto: Oficio No.SM-0114-2022

En cumplimiento a los acuerdos No. SM-114-2022 de la Sesión No. 087-2021 celebrada por el Concejo Municipal y en lo que nos interesa dice:

"**Acuerdo sexto.** Solicitarle a la Auditora Interna Municipal que en los primeros 10 días de febrero 2022 remita la ejecución del PAO 2021.

Adjunto archivo PAO 2021. Cabe indicar que el informe de labores del periodo 2021, se remitirá al Concejo Municipal, cuando se finalice estudio de seguimiento de recomendaciones con corte al 31 de diciembre del 2021.

Acuerdo séptimo. Solicitarle a la Auditora Interna Municipal que en el término de 5 días hábiles aprobado este dictamen por el Concejo Municipal nos haga llegar el PAO 2022."

Se adjunta el Oficio No. UAI-MT/150-2021 del 07 de julio del 2021, en donde se incluye el PAO del periodo 2022, cabe indicar, que el dicho oficio se encuentra en el Acta No.071-2021 del 07 de setiembre del 2021 del Concejo Municipal.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Este Oficio se lo enviamos a la Comisión de Auditoría, para que lo analice. Los señores Regidores que están de acuerdo sirvan hacerlo levantando su mano. Aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar el Oficio No. UAI-MT/60-2022 presentado por la Licda. Karleny Salas Solano – Auditora Municipal a la Comisión Municipal de Auditoría Interna. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

16. Oficio No. UAI-MT/83-2022 firmado por la Licda. Karleny Salas Solano – Auditora Municipal, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 24 de febrero 2022.

Asunto: Oficio No. SM-181-2022

En cumplimiento a los acuerdos No. SM-114-2022 de la Sesión No. 094-2022 celebrada por el Concejo Municipal y en lo que nos interesa dice:

"Solicitarle a la Licda. Karleny Salas Solano - Auditora Municipal, que en un plazo de 5 días hábiles improrrogables proceda a entregar el informe solicitado a la



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Comisión Municipal Especial del Dinero Sustraído del Comité Cantonal de Deportes y Recreación Turrialba."

Muy respetuosamente le informo que esta auditoria con la asesoría, análisis de la prueba, revisión de borradores, por parte del abogado, elaboro una Relación de Hechos (RH), mismo que a la fecha no se cuenta con información de la finalización del procedimiento administrativo. Lo anterior, imposibilita a esta unidad brindar cualquier información relacionada al tema, en virtud que mientras se realiza la investigación correspondiente, el acceso a la información es solamente para las partes involucradas.

Como lo expresa la Sala Constitucional, en su sentencia No. 2005-03618 del 05 de abril del 2005, establece en tres etapas la posibilidad de acceso al expediente administrativo, con respecto a la segunda fase señala:

"se inicia con la apertura del procedimiento administrativo sancionatorio el cual solo y finaliza una vez que el acto final adquiere firmeza, caso en el que las partes de dicho procedimiento y sus representantes legales tienen pleno acceso al expediente"

Así mismo, le indico el fundamento legal el cual se sustenta la auditoria:

a. Artículo 06 de la Ley General de Control Interno No. 8292:

La Contraloría General de la República, la administración y las auditorías internas, guardarán confidencialidad respecto de la identidad de los ciudadanos que presenten denuncias ante sus oficinas. La información, documentación y otras evidencias de las investigaciones que efectúan las auditorías internas, la administración y la Contraloría General, cuyos resultados puedan originar la apertura de un procedimiento administrativo, serán confidenciales durante la formulación del informe respectivo. Una vez notificado el informe correspondiente y hasta la resolución final del procedimiento administrativo, la información contenida en el expediente será calificada como información confidencial, excepto para las partes involucradas, las cuales tendrán libre acceso a todos los documentos y las pruebas que obren en el expediente administrativo.

b. Artículo No. 8 de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública No. 8422:

La Contraloría General de la República, la Administración y las auditorías internas de las instituciones y empresas públicas, guardarán confidencialidad respecto de la identidad de los ciudadanos que, de buena fe, presenten ante sus oficinas denuncias por actos de corrupción.

(*) (Así reformado su título por el artículo 2° inciso a) de la ley N° 8630 del 17 de enero de 2008)

La información, la documentación y otras evidencias de las investigaciones que efectúen las auditorías internas, la Administración y la Contraloría General de la República, cuyos resultados puedan originar la apertura de un procedimiento administrativo, serán confidenciales durante la formulación del informe respectivo. Una vez notificado el informe correspondiente y hasta la resolución final del procedimiento administrativo, la información contenida en



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



el expediente será calificada como información confidencial, excepto para las partes involucradas, las cuales tendrán libre acceso a todos los documentos y las pruebas que consten en el expediente administrativo.

- c. Sala Constitucional, sentencia No. 2005-03618 del 05 de abril del 2005, establece en tres etapas la posibilidad de acceso al expediente administrativo: **la primera abarca el período de investigación**, durante el cual la confidencialidad es absoluta, tanto en relación con el denunciante, como respecto del denunciado y las piezas que sustentan la investigación. Una segunda fase se inicia con la apertura del procedimiento administrativo sancionatorio el cual solo y finaliza una vez que el acto final adquiere firmeza, caso en el que las partes de dicho procedimiento y sus representantes legales tienen pleno acceso al expediente. Por último, ante un procedimiento administrativo debidamente finalizado, el expediente en cuestión resulta de acceso público, de modo que la confidencialidad inicialmente presente deja de resultar aplicable para dar paso a la publicidad
- d. Se estima de interés además citar los "**Lineamientos Generales para el análisis de presuntos hechos irregulares**", emitidos por la Contraloría General de la República mediante resolución R-DC-102-2019 de las 13:00 horas del 14 de octubre del 2019, que en su punto 1.7 establece las "Reglas de confidencialidad":
- Durante la investigación de hechos presuntamente irregulares, las Auditorías Internas guardarán confidencialidad respecto de los expedientes de investigación en trámite y de la identidad de quienes presenten denuncias ante sus oficinas, incluso cuando el propio denunciante divulgue su identidad o cuando la Auditoría Interna sepa que ésta es conocida por otras instancias. La confidencialidad de la identidad del denunciante debe resguardarse aún concluida la investigación. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto sobre esta materia en la Ley General de Control Interno (N. °8292) y sus reformas, así como en la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública (N.° 8422) y sus reformas./ Las Auditorías Internas deben, además, resguardar la confidencialidad de todos aquellos datos que por disposición específica del ordenamiento jurídico deben considerarse como tales, y de aquellos que así hayan sido declarados por un sujeto público con competencia. II

Se señala el punto No. "3.6 Remisión del Producto cuando se determine la existencia de una posible responsabilidad":

"- Dependiendo de la instancia a la cual se vaya a remitir el producto final, se utilizará la siguiente nomenclatura: a. Relación de hechos (...)/b. Denuncia penal (...)/ La Auditoría Interna debe garantizar a lo interno, y prevenir a lo externo, la confidencialidad de los productos finales de las investigaciones, así como de la información que respalde su contenido. Lo anterior, en resguardo de los derechos de los presuntos responsables, la protección de la identidad de los denunciantes o solicitantes, así como la buena marcha de un eventual procedimiento o proceso./ La relación de hechos y la denuncia penal deberán estar sustentadas en un legajo de prueba que debe ser remitido, junto con el producto, a la Administración Activa, al Ministerio Público o a la instancia competente./ En aquellas investigaciones en que se resuelva la presentación de una denuncia penal



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



o la remisión de una relación de hechos; la comunicación al denunciante o solicitante se limitará a indicar la respectiva remisión o presentación del informe, sin hacer referencia a ningún elemento específico o valoración efectuada, en atención a los deberes de confidencialidad señalados en el apartado 1.7 de los presentes lineamientos."

Así mismo, se le informa al Concejo Municipal que se realizara la consulta a la Contraloría General de la República sobre la solicitud de información indicada en el acuerdo.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En otras palabras nos está diciendo que no nos va a dar el informe, que no nos los va a dar eso es lo que está diciendo, o se tienen que pedirle permiso a la Contraloría para que nos den el papel.

Reg. Francisco Castro Murillo: Yo siento que en el informe que está ahí, yo creo que se presentó hoy, el informe de la Comisión ahí está muy claro, nosotros le estamos diciendo, yo no sé de cuál procedimiento están hablando, si ya el Comité de Deportes mando una nota aquí diciendo que ellos no van abrir ningún procedimiento cierto, entonces habla mucho de la custodia de un expediente que es confidencial, un expediente que estuvo perdido durante 3 meses y no le dieron seguimiento, la Auditoria no le dio ningún seguimiento, si bien las normas que firmo la Contraloría para este tipo de casos dicen que la Auditora solo se encarga de recibir la firma y entregar el trabajo de investigación también dice esas mismas normas que eso no obvia para que ella pueda darle seguimiento a las recomendaciones que dio y ver que se cumplan, porque si no quedamos al garete, mire la Comisión y doña Sandra ha sido inquisidora en eso, ha ido a los bancos y no le dan información, la Auditora no da información, se cita a exintegrantes del Comité y no dan información, entonces como vamos averiguar eso, mire esto es cíclico, empezó con una solicitud del Concejo pidiéndole que hiciera una investigación, textualmente decía que en 15 días le informara al Concejo, el Concejo le informaron algo, nunca, pues entonces estamos jugando casita, entonces simplemente se empezó a hacer una investigación que es totalmente secreta hasta que esté terminada, pero ella ahí innocua a seguir con esa confidencialidad porque supuestamente hay un procedimiento en proceso y yo me pregunto cuál procedimiento está en proceso, no hay ninguno, ahora en el informe anterior de la Comisión se dijo claramente que se cumplieran con el procedimiento marcado en la Ley de Control Interno, la Ley dice que la Auditora le pasa el informe al titular subordinado que vaya a hacer los procedimientos, si el Órgano que tiene que hacer el procedimiento no está de acuerdo, se lo pasa al Superior Jerárquico que se llama Concejo Municipal y el Concejo Municipal se lo manda a la Auditora para que decida si está de acuerdo o no con lo que está proponiendo el Concejo, se han hechos esos pasos, ninguno, o sea esto es un zambrote, que le van a preguntar a la Contraloría, ahora invocan las Normas de la Ley General de la Administración Pública, donde dice que solo las partes tendrán acceso, que es que el Concejo Municipal que fue el que pidió la investigación no es parte de ese proceso, al Asesor Legal de la parte interesada, don Carlos Calvo, quien es el Asesor Legal del Concejo, no es el Concejo la autoridad máxima de la Municipalidad que es a la institución o al ente que le sacaron los dineros 15 000 000, vieras que yo no entiendo si la Municipalidad y el Concejo no son parte, entonces quienes son parte, el Comité, pero no es un Órgano Municipal, es que el Comité Cantonal de Deportes no está solo, es un órgano que integra a la Municipalidad como tal y quien es el Superior Jerárquico del Comité no es el



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Concejo, entonces por eso les digo señores Regidores en el informe que se está presentado hoy, ahí está todo eso marcado y se está pidiendo una reunión Auditora, Concejo, Presidente del Comité de Deportes y la Comisión, vamos a aclarar ahí, pero esto no puede quedar en el aire, yo siento que están poniendo barreras infranqueables para que esto quede en el aire, haya prescripción y yo mismo me encargo de que si hay prescripción los que dejaron que prescribieran tengan que pagar los dineros, esto no puede quedar así ya, la comunidad está esperando que le digan que paso con los 15 000 000 del Comité, todo mundo pregunta y la Comisión no va a permitir que al final se diga que la Comisión fue nombrada y no hizo nada, ahí está el informe y el informe está claro, o sea la Auditora menciona ahí una serie de normas que hay mismo estamos diciendo que esas normas también tiene sus excepciones que la misma Ley las marca, entonces hagamos esa reunión y ahí fijamos una hoja de ruta, porque la hoja de ruta ya no se puede fijar de acuerdo a la Ley de Control Interno, porque dejaron pasar los plazos, porque presentaron una relación de hechos y dejaron que las cosas siguieran por donde sucedieron los hechos, entonces se perdió el informe varios meses y ya los plazos que hice a la Ley del Control Interno no pueden cumplir, entonces reunámonos y vemos a ver que se puede hacer, pero es la única manera ahí está en ese informe.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Me parece igual, vamos a recibir el documento, pero yo no sé para que pedirle permiso a la Contraloría, yo pienso que aquí hay que traer a la Auditora de hoy en ocho a la Sesión, directamente a la Sesión del Concejo porque nosotros somos el Superior de la Auditora y hablarlo con francamente y ante los ciudadanos, yo no sé cuál es el misterio en este proceso y usted lleva razón Doctor de que no hay claro, eso está en los Tribunales ella misma lo ha dicho y me parece que porque negarle una información a la Comisión Investigadora nombrada por el propio Concejo, ella va a tener que decirnos aquí con argumentos, la nota me parece que no se sostiene, no se argumenta y me parece que la posición de la Presidencia va a ser solicitarle al Concejo que la señora Auditora venga de hoy en ocho a darle explicaciones al Concejo Municipal y aquí mismo tomaremos la decisión de decirle a ella como proceder.

Reg. Octavio Arce Obando: Es un tema preocupante, la verdad así como este ya se han dado muchos y se vuelve un círculo vicioso como dice el Doctor, pero más que eso a veces hay que criticar la labor también de las Comisiones y esta Comisión trabajo rápido, ha tratado de buscar la información para tenernos por decirlo así de la mano y creo que se nos pone obstáculos, se nos pone obstáculos, no quieren dar la información, no sé qué es lo que pasa, como dice don Arturo para que enviarlo a la Contraloría, o sea no le veo el porqué, ahora también otro tipo de informaciones que se han solicitado, por ejemplo lo que paso con el Asesor que se contrató con el ₡1 000 000, 1 000 000 era verdad don Kevin, no supimos nada, si era un especialista en el tema, que fue lo que hizo, no sabemos nada y creo que como Concejo Municipal esto podría cambiar muchas cosas, si tal vez nos amarramos la faja un poco con el tema porque ya es demasiado, lo hablamos constantemente en la Comisión de Jurídicos también, tanto el Asesor como el Doctor y es un tema que se hace redundante, que ya la gente dice ah la plata del Comité a no ya eso se perdió, tal vez digan que se perdió o tal vez se perdió, no lo sé, pero tiene que haber responsables de todo esto y así lo vuelvo a decir, aquí han pasado muchas cosas y nunca se sabe nada, se la paso y se le da paso y se le da paso al tiempo para que no pase nada, aquí nunca hay culpables, entonces yo espero que di tal vez la señora Auditora venga y nos dé una respuesta ahora



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



sí, porque ya creo que todo el mundo ha hecho su parte por su lado, creo que el Comité tiene ya cierta información importante que ustedes han valorado, ustedes como Comisión hicieron todo lo pertinente, pero sin duda la persona que realmente conoce del tema es la Auditora, entonces esperamos que nos de la información lo más pertinente y fidedigna cuando lo dispongamos a bien como Concejo Municipal me parece, que quede en Actas mis palabras.

Reg. Francisco Castro Murillo: El informe de la Comisión está ahí, si me gustaría que se cambiara el orden del día para que se conozca, porque ahí trae muchos datos y que se conozca y que se integre en el Acta para que cada uno de los Regidores, Síndicos y los Regidores Suplentes lo lean y se documente porque estamos peleando, parecemos don Quijote volando espada contra los molinos de viento, no hay información, nadie quiere dar nada, ni los bancos en los que estaban nadie, todo se esconde, ya el Comité hizo una parte y dijo nosotros no cumplimos lo que dice la Auditora, pues entonces que estamos haciendo, allá no lo cumplen, aquí no se hace nada, la Comisión no nos da información, 15 000 000 andan volando, en la de menos ahora después no van a ser 15 sino 200 000 000 y vamos a seguir en lo mismo y la comunidad ya sabe que esos 15 000 000 se fueron y como dice Octavio dicen ya están perdidos y aquí no debería ninguna plata perdida, si algo no se hizo cóbrenle al que no hizo, pero tienen que devolver los dineros, no se pueden ir así.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Más adelante alteraremos el orden don Francisco para adelantarlo y conocerlo, esperamos, o sino extendemos la sesión por lo menos hasta las 7:00 p.m., para conocerlos porque también hay temas que el señor Alcalde trae. Los señores Regidores que están de acuerdo en solicitarle a la señora Auditora Municipal se presente en la Sesión de hoy en ocho, Comisionar a la Secretaria del Concejo Municipal para que comunique de forma inmediata este acuerdo del Concejo a la señora Auditora Municipal y que venga a explicar sobre este Oficio No. 083-2022 sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Convocar a la Licda. Karleny Salas Solano – Auditora Municipal, para que se haga presente a la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal a celebrarse el día martes 07 de marzo del 2022 a las 4:10p.m., en las instalaciones del Teatro Municipal Omar Salazar Obando para brindar explicaciones con relación al oficio UAI-MT/83-2022 . Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Señor Presidente nosotros hablamos mi compañera Flora y yo, nos preocupa muy fuertemente de que este Concejo Municipal se analizó un informe sobre la denuncia de la Convención Colectiva y todavía al día de hoy han pasado ya 4 Sesiones y usted no ha llevado a la discusión el informe y la votación sí o no, entonces nosotros los Regidores del Partido Acción Ciudadana nos liberamos de toda responsabilidad porque estamos incumpliendo el deber de haber tratado una situación como esta que es sumamente importante que se vote sí o no y que nos libramos de cualquier situación de entendimiento de deberes como Regidores en vista de que nos ha traído un tema el cual es muy necesario y que los tiempos ya se agotaron, entonces libramos nuestra responsabilidad como Regidores en vista de que la Presidencia Municipal no ha traído a la votación un tema tan importante para este Cuerpo Deliberativo, que quede en Actas mis palabras.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: No don Walding, me parece que usted se equivoca en muchas de las apreciaciones, la Convención Colectiva dice que se puede hablar hasta un mes antes, antes de que se venza el plazo y todavía estamos a muchos más de un mes, yo le agradezco sus preocupaciones en eso, pero si algunos hablaran menos yo podría ver más cosas aquí, pero bueno a veces algunos conversan y yo lo que dirijo aquí es el orden del día y la palabra, pero tenemos hasta un mes antes del vencimiento de la Convención Colectiva para denunciarla, tenemos un mes antes y eso resta bastante, más de 60 días nos faltan, pero gracias por su preocupación.

b) Informes del Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo.

Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo: Voy a leer textualmente unos informes que tengo pendiente desde hace un par de semanas atrás que no ha dado tiempo para que este Concejo los conozca y discuta.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Vamos a hacer lo siguiente el señor Asesor Legal va a leer todos los informes, los vamos a incorporar en el Acta y los discutimos o los votamos de hoy en ocho, para que todos conozcan los informes, estamos de acuerdo, porque siento que conocerlos así a todos y votarlos, aunque yo sé que hay algunos que urgen, pero vamos a leerlos todos Carlos despacio, con buena letra, con voz de trueno y que se incorporen en el Acta y los votamos de hoy en ocho.

1. Oficio No. MT-CMAL-016-2022 firmado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 22 de febrero 2022.

Respuesta al oficio SM-1365-2021.

Se traslada oficio SM-1365-2021, conteniendo a su vez el oficio ODU-CM-024-2021, firmado por el Ing. Gerardo Sequeira Pereira, en el que brinda respuesta a la solicitud del Concejo Municipal, respecto a la solicitud de permiso para el movimiento de tierras en la Urbanización Francisco Méndez en La Suiza.

Sobre este, manifiesta que corresponde a un inmueble no inscrito, y que resta la confección de planos e instrumentos públicos notariales, para que se inscriban a nombre de la Municipalidad de Turrialba, actos que debe realizar el IMAS como desarrollador del proyecto.

También se indica que se encuentra invadido por algunos vecinos, por lo que primeramente se debe determinar la invasión, notificar a los que aparentemente se encuentra en él y posteriormente autorizar el movimiento de tierras y dar marcha a la finalidad del terreno que corresponde a juegos infantiles.

Para este servidor, es importante aclarar el tema de la posible invasión el inmueble, y la cantidad de tierra por mover.

Por lo tanto, insto al Comité de dicha urbanización presidido por Marlen Vargas Venegas, para que se comunique con este servidor y poder coordinar una visita al sitio, incluso con el Ing. Sequeira.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo: Es importante como comentario al margen, que ya este tema fue resuelto por una reunión suscrita entre el Ingeniero y mi persona, entonces puede ser meramente informativo.

SE ACUERDA:

Aprobar el Informe MT-CMAL-016-2022 presentado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez Asesor Legal del Concejo Municipal. Aprobado por unanimidad.

2. Oficio No. MT-CMAL-017-2022 firmado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 22 de febrero 2022.

Respuesta al oficio SM-131-2022.

Se traslada oficio DFOE-LOC-0110(00887), suscrito por la Dra. Fabiola Rodríguez Marín, Gerente de Área a.i de la Contraloría General de la República, cuyo asunto corresponde al seguimiento de la orden DFOE-LOC-ORD-00001-2021, respecto a la decisión de condonar deudas pendientes a las municipalidades afiliadas a la FEDEMUCARTAGO.

Dicho oficio corresponde a un recordatorio dirigido a la Federación, para que remitan la certificación de los acuerdos que allí de detallan. No así, a una orden directamente girada a la Municipalidad de Turrialba. Por ende, solamente se remite a efectos de seguimiento y conocimiento.

Es importante indicar que este servidor se comunicó con la Federación de Municipalidades de Cartago, específicamente se conversó con la señora Raquel Tencio Montero, e indicó que, por parte de la Federación, se conformó una comisión de trabajo en este año, para entregar lo solicitado a la CGR. Así notificado por su parte al Órgano Contralor.

SE ACUERDA:

Aprobar el Informe MT-CMAL-017-2022 presentado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez Asesor Legal del Concejo Municipal. Aprobado por unanimidad.

3. Oficio No. MT-CMAL-018-2022 firmado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 22 de febrero 2022.

Respuesta al oficio SM-134-2022.

El oficio trasladado contiene a su vez, el suscrito por el Ing. Topógrafo Municipal, Esteban Hernández Martínez, cuyo asunto corresponde a la longitud de una de las calles que dan acceso a la ciudadela Abelardo Rojas, ubicado en La Suiza. Y que ha sido conocido ampliamente mediante oficios dirigidos a este Concejo por parte de los vecinos, atención de los mismos en sesiones extraordinarias, denuncias ante de Defensoría de los Habitantes e incluso un informe suscrito por la Ing. Topógrafa, Gabriela Lacayo de la Federación de Municipalidades de Cartago, por lo tanto, no corresponde a un asunto nuevo por analizar.

Sobre la calle indicada, tal y como se citó anteriormente, versa sobre la longitud de la misma.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



En el acuerdo adoptado por este Órgano, se le solicita a la Administración, proceder conforme a lo indicado por el Ing. Hernández. Por lo tanto, se está a la espera de que presente informe al respecto.

SE ACUERDA:

Aprobar el Informe MT-CMAL-018-2022 presentado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez Asesor Legal del Concejo Municipal. Aprobado por unanimidad.

- 4. Oficio No. MT-CMAL-019-2022 firmado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, dirigido a la M.Sc. Johanna Masís Díaz, de fecha 22 de febrero 2022.**

Respuesta a oficio PEP-OFI-230-2022.

Se traslada oficio SM- 184-2022, que a su vez contiene el citado de su Procuraduría, y que solicita información sobre el órgano director, cuya causa corresponde a la seguida contra el Regidor Walding Oscar Bermúdez Gamboa, según el informe emitido por su representada número AEP-INF-2-2021.

Por medio del acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Turrialba, se me gira la instrucción de dar respuesta a lo solicitado. Siendo lo siguiente:

“1. Indicación de los nombres completos de quienes conforman dicho órgano.”

Dicho Órgano Director estará conformado por Luis Guillermo Guevara Rivas, Mónica Campos Ávila y José Pablo Rodríguez Picado.

2. Señalar si estos son funcionarios públicos o si por el contrario son contratados.”

No son funcionarios públicos. No fueron contratados bajo remuneración alguna. Todos los que lo conforman, actúan ad honorem.

3. En caso de ser contratados, favor remitir los términos de la contratación, número de convenio, así como las condiciones bajo las cuales fueron contratadas estas personas. Asimismo, señalar la fecha de inicio y de finalización del trabajo.

No se remite información, bajo el término de lo mencionado en el punto anterior. Fueron nombrados el día martes 20 de abril del 2021, mediante sesión ordinaria número 051-2021

4. Proporcionar un lugar o medio para contactar con las personas a cargo de la investigación señalada.”

Correos electrónicos suministrados por Secretaría Municipal:

luisgmoqr@gmail.com

pabloro2194@gmail.com

camavi74@gmail.com

SE ACUERDA:

Aprobar el Informe MT-CMAL-019-2022 presentado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez Asesor Legal del Concejo Municipal. Aprobado por unanimidad.(Votó la



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Calderón Loaiza, en lugar del Reg. Bermúdez Gamboa que se excusa de votar).

5. Oficio No. MT-CMAL-020-2022 firmado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 22 de febrero 2022.

En atención al acuerdo tomado por este órgano en Sesión Ordinaria 094, del día martes 15 de febrero del 2022, en su artículo tercero, Informes del Presidente, inciso 24 el cual corresponde a una carta enviada por el señor Javier Bonilla Barquero, en el que solicita una reunión con mi persona y con el Lic. Diego Pérez Zamora.

Por mi parte, me encuentro en total anuencia de efectuarla durante mi tiempo laboral, por lo tanto se estará coordinando con los funcionarios para su desarrollo.

Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo: Cabe recalcar que ya este asunto fue resuelto por el Lic. Diego Pérez Zamora y mi persona.

SE ACUERDA:

Aprobar el Informe MT-CMAL-020-2022 presentado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez Asesor Legal del Concejo Municipal. Aprobado por unanimidad.

6. Oficio No. MT-CMAL-021-2022 firmado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 22 de febrero 2022.

En atención al acuerdo tomado por este órgano en sesión ordinaria 094, del día martes 15 de febrero del 2022, en su artículo tercero, Informes del Presidente, inciso 14, respecto a la nota suscrita por la Presidencia de la ADI de La Susanita, sobre el acuerdo tomado el año anterior por este órgano, bajo el consecutivo 1118, y que se me comisionó para informar sobre las acciones que ha tomado la Alcaldía sobre el tema.

De esto, se remite correo electrónico suscrito por el topógrafo municipal, indicando que los planos se encuentran en trámite para la inscripción catastral por parte de los interesados, bajo la minuta 2021-98253, cuyo último registro se dio en fecha 21 de enero del año en curso, y fue rechazado.

Por lo que según la información anteriormente indicada, los interesados deben resolver los asuntos catastrales para proceder.

SE ACUERDA:

Aprobar el Informe MT-CMAL-021-2022 presentado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez Asesor Legal del Concejo Municipal. Aprobado por unanimidad.

7. Oficio No. MT-CMAL-022-2022 firmado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 22 de febrero 2022.

En atención al acuerdo tomado por este órgano en sesión ordinaria 094, del día martes 15 de febrero del 2022, en su artículo tercero, Informes del Presidente, inciso 25, respecto a la nota suscrita por Adolfo Umaña Ramos, sobre el Regidor



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Marco Octavio Arce Obando y su posible conflicto de intereses como miembro de la Radio Cultural de Turrialba.

Este servidor no observa el conflicto que, per se, el Regidor podría tener. Y ante un eventual caso, que se someta a votación un asunto relacionado con el citado, se aplica la figura de excusa o recusación según sea el caso.

Figuras jurídicas que se encuentran en nuestra ley 7794, para los casos en los que podrían existir votaciones en las que el edil se encuentre inmerso. Ver artículo 31 respecto a la excusa y recusación.

SE ACUERDA:

Aprobar el Informe MT-CMAL-022-2022 presentado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez Asesor Legal del Concejo Municipal. Aprobado por unanimidad. (Votó la Reg. Díaz Sojo, en lugar del Reg. Arce Obando que se excusa de votar).

8. Oficio No. MT-CMAL-023-2022 firmado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 22 de febrero 2022.

Respuesta a oficio SM- 171-2022

En atención al acuerdo tomado por este órgano en Sesión Ordinaria 093, del día martes 08 de febrero del 2022, en su artículo quinto, Informes del Presidente, inciso 9, respecto a la nota suscrita por la señora Emilce María Mata Vives, propietaria del inmueble 3-76024-000, plano C- 0405495- 1980 ubicado en Barrio Campabadal, mismo que según indica fue declarado inhabitable.

Sobre esto, manifiesta donar a la Municipalidad en el acto, y a partir del día en el que suscribió el oficio. Sin embargo, para estos efectos se requiere la confección de un instrumento notarial de donación con efectos registrales. Por ende, es importante que la señora Mata Vives, se acerque a la Municipalidad con el fin de coordinar los aspectos necesarios.

Por otra parte, solicita la desconexión del servicio de agua, la cual ya corresponderá a la Administración proceder.

Con todo lo anteriormente citado, recomiendo al Concejo Municipal:

1. Solicitar a Censo y Catastro, ubicar en espacio el inmueble.
2. Solicitarle a la Oficina de Gestión de Riesgos, informar si realmente la finca citada se encuentra declarada inhabitable.
3. Con base a los resultados de los informes anteriores, coordinar- de proceder- la forma en la que el bien será donado.

SE ACUERDA:

Aprobar el Oficio MT-CMAL-023-2022 presentado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo. Aprobado por unanimidad.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



9. Oficio No. MT-CMAL-024-2022 firmado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 22 de febrero 2022.

Respuesta a oficio SM- 051-2022

Se traslada oficio suscrito por el topógrafo municipal respecto al ya reiterado tema: Lote Radio Cultural.

Respecto a esto, al estar en una disputa por la propiedad de este lote, e incluso se encuentra a nivel judicial, este servidor esperará el fallo correspondiente de los Tribunales de Justicia para hacer referencia.

Respecto al traslado, es necesario revisar los intereses municipales, así como su procedencia. Esto se estará conversando con la Asesora Legal institucional.

SE ACUERDA:

Aprobar el Informe MT-CMAL-024-2022 presentado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez Asesor Legal del Concejo Municipal. Aprobado por unanimidad.(Votó la Reg. Díaz Sojo, en lugar del Reg. Arce Obando que se excusa de votar).

10. Oficio No. MT-CMAL-025-2022 firmado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 22 de febrero 2022.

Respuesta a oficio SM- 168-2022

Se traslada oficio suscrito por un ciudadano solicitando lo siguiente:

“1) Copia del análisis Jurídico llevado a cabo por el Asesor Legal del Concejo sobre el Oficio D.U-C-T 001-2022.

Se remite lo solicitado.

2) Solicito copia de este caso que va a ser llevado a los Tribunales, supongo de Justicia, el oficio no indica.

Se remite la información solicitada en caso de existir.

3) ¿A cuál Tribunal será llevado dicho expediente, Civil y Agrario o Penal?”
Lo acordado en el SM-051-2022, respecto al traslado se está valorando a nivel legal. Una vez se cuente con la respuesta, podrá ser suministrada.

SE ACUERDA:

Aprobar el Informe MT-CMAL-025-2022 presentado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez Asesor Legal del Concejo Municipal. Aprobado por unanimidad.(Votó la Reg. Díaz Sojo, en lugar del Reg. Arce Obando que se excusa de votar).

11. Oficio No. MT-CMAL-026-2022 firmado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 22 de febrero 2022.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Respuesta a oficio SM- 667-2021

Se traslada oficio citado, el cual corresponde a un extenso análisis sobre los alcances y ejecución de convenio con el INCOFER, sobre el inmueble de su propiedad y que actualmente se ocupa para el Mercado Libre municipal.

En el apartado de recomendaciones, se dispone lo siguiente:

“El “Reglamento para el funcionamiento del Mercado Libre municipal para productores, agrícolas, agroindustriales, artesanales y sus organizaciones del Cantón de Turrialba” no se encuentra vigente por cuanto el proceso de aprobación y publicación establecido en el numeral 43 del Código Municipal para reglamentos de alcance externo, no se cumple a cabalidad.

Aun si el citado reglamento estuviere vigente, ha sido dictado en total discordancia con la legislación que aplica para el uso u ocupación de espacios regulados por la Municipalidad de Turrialba.

El objeto de los diferentes convenios suscritos entre la Municipalidad de Turrialba y el INCOFER ha variado muy a pesar de que el denominador común entre todos ellos siendo la Estación del Ferrocarril.

Esa variación en el objeto ha permitido determinar que aunque los primeros convenios se establecieron dentro del clausulado la posibilidad de utilizar esa edificación para operar un Mercado Libre/Feria del Agricultor, el convenio actual excluye totalmente esa posibilidad y seguir operando bajo estas condiciones con la venia de la Municipalidad solo podría acarrearle consecuencias ante el INCOFER.

Han sido empleados errónea e indistintamente las figuras del Mercado Libre y Feria del Agricultor a pesar de que para cada una existe legislación diferente, por lo que debe tenerse claridad suficiente para determinar la que mejor se ajuste a las necesidades de los productores que hoy necesitan de un espacio para desarrollar el mercadeo social que se ha intentado implementar.

Aun el caso de que se logra obtener nuevo un convenio que incluya alguna de esas figuras nuevamente, será bajo la figura del permiso de uso que no permite a la Municipalidad tomar decisiones de fondo ni levantar edificaciones que no sean removibles, lo cual complica la definición de la figura bajo la cual se van a otorgar los espacios para vendedores, pues lo correcto es hablar de concesiones de uso, sin embargo, estas crean derechos subjetivos y la municipalidad no puede dictar actos administrativos que generen en una propiedad que no le corresponde.

Esta misma situación de uso en precario imposibilita a la Municipalidad intervenir de forma directa y levantar cualquier tipo de construcción permanente, porque la figura jurídica utilizada no lo admite, no obstante, es claro que de llevarse a cabo alguna mejora, la misma quedará a favor del INCOFER en el momento en que se ponga término al convenio.

La propuesta del replanteamiento está pensada en el beneficio conjunto de la Municipalidad y de los productores, puesto que la primera no puede ejercer de forma correcta sus competencias en una edificación sobre la que solo tiene a su favor un permiso de uso y los segundos, requieren de un sistema más funcional de operatividad que la Municipalidad por su naturaleza no les puede conceder.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



El cambio progresivo del objeto de los diferentes convenios ha sido muy notable y cada vez que deja a la Municipalidad con menos posibilidades de integrarse en la operatividad del mercado en la propiedad de INCOFER y esto no sólo dificulta la obtención de permisos para los productores que los requieren, sino que a la postre podría acarrearle algún tipo de responsabilidad al Ayuntamiento en razón de los excesos que aún existen en la aplicación del convenio vigente.

Los temas relativos a las deudas que recíprocamente mantienen esta Municipalidad y el INCOFER, no guarda relación directa con el tema aquí tratado ni con la solicitud de revocabilidad del convenio, pues esa situación financiera debe ser atendida y resuelta por otras vías una vez se encuentre la correcta para determinar lo procedente; de esto se comunicará lo que corresponda al Concejo Municipal en su momento.

(...)"

Siendo de interés para este Concejo Municipal, puntos medulares con el fin de corregir la situación que se ha venido suscitando con el convenio e incluso con el inmueble mismo.

Por una parte, el error en la publicación de los Reglamentos, ya fue un tema conocido por éste órgano, que, según lo analizado en la Comisión de Asuntos Jurídicos, se puede indicar que dicho error se encuentra aproximadamente de 5 a 8 años anteriores al presente.

Una vez conocido, se acordó que la Comisión citada, analizara y realizara los procedimientos necesarios para corregir lo que se venía dando. Lo cual generó una gran afluente de Reglamentos en Jurídicos, sin embargo se siguen trabajando para sus reformas.

Este servidor, junto con los miembros de la comisión analizarán el tema del Reglamento con carácter de urgencia para solventar lo sucedido. Siendo competencia única de esta la reforma reglamentaria en el cantón. Artículo 60 inciso 5).

Respecto a los cambios en el convenio, su revocación considero importante la conformación de una comisión especial, para entablar conversaciones con el INCOFER, y retomar el asunto en pro de los intereses Municipales.

SE ACUERDA:

Aprobar el Informe MT-CMAL-026-2022 presentado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez Asesor Legal del Concejo Municipal. Aprobado por unanimidad.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Solamente lo votamos en simple, porque se ratifique esto y hago 2 votaciones porque hay unos informes que intervienen al señor Regidor Octavio Arce y uno suyo, entonces hacemos 3 votaciones, pero solo en simple verdad, no en firme, para que después ustedes lo lean y podamos analizarlo con tranquilidad, porque aquí no precisa mayor cosas. Los señores Regidores que están de acuerdo en votar todos los informes que no incluyan el tema de don Octavio, ni de don Walding Bermúdez sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Los señores Regidores que están de acuerdo en votar los informes que incluyen temas relacionados a la Radio Cultural, donde se excusa el Regidor Octavio Arce y vota doña Mirania Díaz, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por 7 votos a favor.

El informe es de los del Órgano Director, que incluye el tema del Órgano Director, que es del Regidor Walding Bermúdez, votaría doña Ana Yubel Calderón, entonces los que están de acuerdo a votar ese informe que incluye un tema de don Walding Bermúdez, él se excusa y vota doña Ana Yubel Calderón sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad, se excusa don Walding Bermúdez.

12. Convenio con Ópticas Jiménez

Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo: Anteriormente el señor Alcalde había evacuado unas dudas que este servidor tenía respecto al Convenio con Ópticas Jiménez, actualmente ya fueron resueltas, fue presentadas ante el Concejo y trasladadas a mi persona, por ende ya se puede autorizar al señor Alcalde para la firma del mismo.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Los señores Regidores que están de acuerdo en base a lo que ha informado el señor Asesor, autorizar al señor Alcalde para la firma con el Convenio con Ópticas Jiménez, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Se autoriza al señor Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para que proceda con la firma del Convenio con Ópticas Jiménez. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

ARTÍCULO CUARTO **MOCIONES**

- 1. Moción presentada por el Regidor Walding Bermúdez Gamboa, acogida por los Regidores Kevin Aguilar Sandí, Ana Yubel Calderón Loaiza, Randall Artavia Roda, Flora Solano Salguero, Octavio Arce Obando, Luis Mariano Sáenz Murillo y Arturo Rodríguez Morales.**

Moción para que la Administración presente una propuesta de reglamento a la LEY DE COMERCIO AL AIRE LIBRE

Considerando:

Proponemos este ayuntamiento, con fundamento en el artículo 27 incisos b del Código Municipal sometemos a consideración la siguiente moción con dispensa de trámite de comisión sobre lo siguiente:

Considerando:

1. Que el miércoles 9 de febrero del año 2022 fue publicada en la Gaceta número 26, la LEY DE COMERCIO AL AIRE LIBRE, cuyo objetivo es facultar a las municipalidades para que autoricen a las personas patentadas



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



- o Licenciatarias el desarrollo temporal de actividad comercial en los espacios públicos, como aceras, parques, plazas, vía pública, calles u otros lugares públicos, contiguos a los respectivos establecimientos comerciales.
2. Que esta ley propone usos más allá de los espacios de ferias o turnos y otorga suficiente flexibilidad para que las municipalidades puedan reglamentar según sus realidades territoriales.
 3. Que mediante la Ley se busca avanzar más allá del comercio tradicional y fomentar nuevas formas de esparcimiento con el consecuente desarrollo económico y social.
 4. Que esta ley es innovadora y está orientada a generar reactivación económica y a la generación de nuevos emprendimientos y empleo, entre otros beneficios.
 5. Que en su artículo 4, indica que las municipalidades deberán establecer vía reglamentaria los criterios de utilización de espacios, requisitos y condiciones de uso aptas para el cumplimiento de los fines de la presente ley y que deberá identificar como mínimo lo siguiente:
 - a. Lineamientos de utilización de espacio.
 - b. Tipologías de utilización de espacio.
 - c. Estándares de iluminación, luminarias y rotulación máxima de los comercios en resguardo del paisaje urbano.
 - d. Horarios de operación.
 - e. Plazo por el que se otorgará la autorización del comercio al aire libre.
 - f. Desarrollar criterios de utilización del espacio para distintas tipologías de espacios los cuales deberán incluir como mínimo: 1. Parques 2. Plazas 3. Aceras 4. Vías cantonales.
 - g. Causas de rescisión o extinción de la autorización.
 6. Que en virtud de la anterior normativa es necesario un equilibrio entre el cumplimiento estricto de las medidas sanitarias y el ejercicio de las actividades comerciales, en procura de hacer las ciudades más abiertas, amigables e inclusivas, lo cual sin duda fortalece el proceso de reactivación económica, mejora la seguridad ciudadana y genera nuevos recursos a la municipalidad de Turrialba para la atención y el mejoramiento del entorno público de las comunidades del Cantón de Turrialba.
 7. Que esta Municipalidad de Turrialba con el fin de lograr una recuperación económica debe procurar el aceleramiento de la ejecución y puesta en marcha de la normativa, de manera integral lo cual tendrá un impacto muy positivo en el desarrollo económico del cantón y de sus habitantes.
 8. Que, en virtud del principio de Autonomía Municipal, esta Municipalidad puede dictar los reglamentos que considere necesarios y oportunos con el fin de regular las distintas actividades que se desarrollan en el cantón.
 9. Que se valore la posibilidad de otorgar permisos temporales mientras se concluye la tramitología del posible reglamento.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



10. Y por último, que es necesario poner al servicio de la ciudadanía las bondades del desarrollo económico, social y cultural mediante normas claras, precisas y oportunas, que permita la recuperación económica.

Por tanto, mocionamos con dispensa de trámite lo siguiente:

1. Que la Administración presente a este Concejo Municipal una propuesta de Reglamento a la Ley de Comercio al Aire Libre.
2. En un plazo de 30 días hábiles.
3. Se proceda conforme establece el artículo 11 de la citada ley.
4. Que se valore la posibilidad de otorgar permisos temporales de acuerdo a la Ley.
5. Se solicita la firmeza.

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Muy brevemente, realmente compañeros muchas gracias por la firma y apoyo para esta moción en vista de que es una moción que va a contribuir y se logra señor Alcalde la elaboración de ese Reglamento para aplicar la Ley de los Espacios Públicos, podemos ver la posibilidad de que la ciudad de Turrialba tenga espacios donde se pueda estar al aire libre y se pueda tanto generar recursos a los patentados como también a la Municipalidad con la explotación de esos espacios libres, yo creo que en Turrialba deberíamos de fomentar un bulevar donde existan cafés y donde existan todas esas situaciones explotando los espacios públicos en la ciudad de Turrialba, creo que es una buena idea y que va a favorecer la reactivación económica y que se podrían estudiar aquí en el Centro de devolverle a la comunidad Turrialbeña esos espacios públicos que son sumamente importantes, muchas gracias compañeros y esperamos su voto positivo.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Vea compañeros hay muchos temas, tenemos de Juntas de Educación, tenemos un Dictamen de Hacienda y después ustedes no me quieren extender la Sesión, hay temas del señor Alcalde que son urgentes, hay mociones también que hay que conocer porque tienen casi un mes de estar esperando, ayúdenme y después hablan en la lectura del Acta, perdónenme que les hable así, Walding a veces no me ayuda hablando bastante y le gusta que uno trate aquí todos los temas y no me colabora, entonces si no me ayudan yo no sé, al menos de que yo pueda detener el tiempo, eso está difícil, todavía no puedo hacer ese milagro. Los señores Regidores que están de acuerdo en dispensar del trámite de Comisión esta moción sirvan hacerlo levantando su mano, aprobada por unanimidad. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobar la moción por el fondo sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobada por unanimidad.

SE ACUERDA:

Aprobar la dispensa de trámite de comisión. Por lo tanto, se aprueba la moción por el fondo y se traslada al Alcalde Municipal- MSc. Luis Fernando León Alvarado para lo que corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



2. Moción presentada por el Regidor Arturo Rodríguez Morales, acogida por los Regidores Octavio Arce Obando, Randall Artavia Roda, Kevin Aguilar Sandí, Walding Bermúdez Gamboa y Flora Solano Salguero.

Considerando

Que el señor Carlos Alvarado Mata, Turrialbeño, con N° de identidad 3-0229-0251, músico con gran trayectoria de más de 50 años ha sido galardonado con el premio latinoamericano Zenobio Saldivia, guitarra de oro por parte de Prensamerica Internacional de Chile, y sus 19 corresponsales de todo el continente, premio que recibirá en Colima México, el día sábado 7 de mayo de 2022, conociendo de su trayectoria.

Por tanto:

Solicito se declare a Carlos Manuel Alvarado Mata, Embajador Cultural ante este importante evento, en que uno de sus hijos representa a Turrialba honorablemente.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Yo le pedí a don Octavio que me hiciera el favor de recoger la firma de todos ustedes, más bien veo que no hizo la tarea don Octavio, me parece que voy a ponerla una multa de 5 000 pesos por no recoger la firma, yo rogaría que le pase la moción para que le firme los compañeros don Carlos lo conocemos y que podamos darle este reconocimiento a don Carlos más que sería para el 07 de mayo, entonces casi nos queda muy poco tiempo mientras se hace el reconocimiento y todo lo demás y mientras él sale fuera del país, etc. Los señores Regidores que están de acuerdo en dispensar esta moción del trámite de Comisión sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado la dispensa del trámite de Comisión. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobar la moción por el fondo, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Aprobar la dispensa de trámite de comisión. Por lo tanto, se aprueba la moción por el fondo y se declara nombrar al señor Carlos Manuel Alvarado Mata Embajador Cultural del Cantón de Turrialba a recibir el premio latinoamericano Zenobio Saldivia en Colima México, el día sábado 7 de mayo de 2022. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

3. Moción presentada por el Regidor Arturo Rodríguez Morales, acogida por los Regidores Luis Mariano Sáenz Murillo, Octavio Arce Obando, Randall Artavia Roda, Kevin Aguilar Sandí y el Síndico Jesús Brenes Rojas.

CONSIDERANDO

1. Que el Comité Cívico del Adulto Mayor de Santa Teresita, viene coordinando las actividades de recuperación de la propiedad ubicada contiguo al salón de Gilberto Gamboa Mora, al norte y sur camino a Peralta, este Iglesia Católica, oeste carretera Nacional, esta propiedad mide 804 m2 según registros en oficina de catastro municipal.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



2. Que en la última visita a este Concejo, manifestaron el interés de escriturar ese terreno a nombre de esta Municipalidad, que ellos pagarían los gastos, lo cual fue aceptado por este Concejo.
3. Que acogiéndose a este acuerdo ya este comité contrató los servicios del Topógrafo Luis Fernando Castro ,y pagaron el 50 % del plano; pero se encuentra retenido por la falta del acuerdo de este Concejo de autorizar la Cédula Jurídica para dicho trámite ante el Colegio de Ingenieros y Arquitectos;

PROPONGO:

Que este Concejo acuerde autorizar la Cédula Jurídica para los trámites de plano y escritura de dicha propiedad ubicada en Santa Teresita de Turrialba, distrito quinto del cantón de Turrialba, provincia de Cartago.

Espero sea aprobada por unanimidad y en acuerdo definitivo, para que este comité que viene dando muestras de querer hacer las cosas bien; pueda seguir adelante con tan importante proyecto.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Esa moción pues es del Síndico de Santa Teresita, yo lo que hice fue pues ponerla porque los señores Síndicos no pueden presentar mociones, pero igualmente que esto sea apruebe en el sentido de pasársela al Asesor Legal, para que él pueda analizar legalmente el procedimiento en este sentido y al señor Alcalde. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobar la moción sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobada por unanimidad.

SE ACUERDA:

Aprobar la moción, trasládese al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo y al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, para que analicen el procedimiento legal. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

La Presidencia Municipal solicita extender la Sesión hasta que se puedan conocer las últimas mociones, los Dictámenes de Hacienda y Presupuesto, el de la Comisión Especial del Dinero Sustraído del Comité de Deportes, las Juntas de Educación y los Informes del señor Alcalde Municipal.

Aprobada la extensión de la Sesión.

4. Moción presentada por el Regidor Kevin Aguilar Sandí.

MOCION DE FONDO

Considerando 1: Que el Cuerpo de Bomberos es una institución declarada Benemérita de La Patria.

Considerando 2: Que la Ley 8228 en su artículo 40 autoriza a realizar todo tipo de donaciones al Cuerpo de Bomberos.

Considerando 3: Que en la sesión ordinaria N° 001-2020 del Concejo Municipal de Turrialba, se conoce oficio N° CBCR-016512-2020-JBB-01626 del Cuerpo de



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Bomberos solicitando la donación de un terreno supuestamente Municipal: Que dicho oficio fue trasladado al Lic. Carlos Calvo, el cual realizó un informe que fue conocido en la sesión ordinaria N° 02-2020, dicho informe fue trasladado a la Comisión Municipal de Obras Públicas, la cual lleva casi dos años sin dar ningún pronunciamiento sobre este tema, perdiendo de esta manera interés actual y vigencia.

Considerando 4: Que al no darse el informe solicitado carecemos de datos tales como:

- a. Si el lote solicitado es efectivamente Municipal.
- b. Bajo que condición está inscrito
- c. Si existe plano de catastro, entre otros.

Por tanto, propongo:

PRIMERO: Que el acuerdo tomado en la sesión ordinaria N° 2, en el artículo tercero, inciso 8 del día martes 12 de mayo del 2020, informes del Presidente Municipal, del Lic. Carlos Calvo sobre solicitud del Cuerpo de Bomberos y a falta de informe de la Comisión a la cual se envió, sea dispensado del Dictamen de la Comisión de Obras Públicas.

SEGUNDO: Que se retome este tema y se traslade al señor Alcalde Municipal para que, en un plazo de quince días hábiles contados a partir de la firmeza de dicho acuerdo, brinde un informe, donde se indique lo siguiente;

- a. Si el lote solicitado es efectivamente Municipal.
- b. Bajo que condición está inscrito
- c. Si existe plano de catastro.
- d. En caso de ser terreno municipal, estar inscrito y de existir plano de catastro, nos indiquen el procedimiento a seguir para proceder a su donación.
- e. Si dicho terreno es Municipal, pero se encuentra inscrito legalmente como calle Pública, se nos indique cual sería el procedimiento a seguir para desafectar como calle Pública en vista de que en el lugar existe calle pública en demasía y que dicho sector es subutilizado.
- f. Que no se realicen criterios de valoración sino técnicos sobre lo solicitado, los criterios de valoración se realizaran en el seno del Concejo Municipal

TERCERO: Que dicho acuerdo se dispense del trámite de comisión y se envíe directamente al Alcalde, tal y como se indica en el punto segundo, para que proceda conforme.

Reg. Kevin Aguilar Sandí: Primero que todo indicarles que la moción fue firmada solo por mi persona porque llego un poco tarde ahí, entonces no nos dio tiempo de que la firmaran, yo sé que es una moción con interés, esta semana nos reunimos con algunos altos funcionarios del Cuerpo de Bomberos y nos indican ya se había hecho esa gestión hace tiempo, pero me parece que va medio en el limbo y entonces era para recopilarla, ellos están pidiendo que les donemos un espacio del terreno del frente, donde está la sede actual, puesto que tienen 5 unidades móviles, 5 unidades grandes ahí y ya nos les caben en la sede que tienen en este momento, entonces ahí hay que revisar si el terreno es de la Municipalidad y ya hemos hablado con algunos de los técnicos donde dicen que se puede desafectar



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



el espacio ese, donde queda una gran cantidad de metros de carretera, la que viene no sé si me explico bien, la que viene.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Don Kevin y usted sabe cómo se hace la desafectación.

Reg. Kevin Aguilar Sandí: No, no, yo no soy.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Solo por Ley de la República.

Reg. Kevin Aguilar Sandí: Si, si por eso, pero se hace.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: No queda en manos del Concejo.

Reg. Kevin Aguilar Sandí: No, pero nosotros necesitamos saber esa parte, para ver si podemos seguir avanzando en el tema.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Pero hay que ver eso, yo no sé, eso será que lo digan los técnicos y la Asamblea Legislativa y los vecinos, porque se les está quitando una calle a los vecinos.

Reg. Kevin Aguilar Sandí: No, no, no, no se les quita la calle.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Si, porque es calle pública, es una calle pública, no se les quita la calle, se les quita un pedazo de la calle, entonces ahí hay que tener a los vecinos con una consulta.

Reg. Kevin Aguilar Sandí: Totalmente de acuerdo.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Y me parece que eso fue lo que había dicho la Comisión si no mal recuerdo, si hubo ya un informe Kevin, vieras que en eso en honor a la verdad debo decir que si hubo un informe de la Comisión que hablaba de ese tema, verdad doña Flora

Reg. Kevin Aguilar Sandí: Habrá que verlo en algún momento, a lo que queremos es retomar el tema y que nos indiquen esos aspectos que estamos pidiendo, para ver si podemos avanzar, porque al final yo creo que es la Cruz Roja es una benemérito, perdón los bomberos son una institución benemérita que ocupa ese espacio y ya les digo por ejemplo en el tema de las emergencias ahora el año pasado tuvieron que quedarse muchas unidades a fuera de los parqueos, unidades que tienen cosas muy valiosas y que incluso los bomberos tuvieron que darle vigilancia a eso, entonces me parece que es importante la moción y lo que queremos como les digo es avanzar en el tema, que mis palabras queden en Actas.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Suficientemente discutida la moción. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobar la moción sirvan hacerlo levantar su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobada por unanimidad.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



SE ACUERDA:

Aprobar la moción, trasládese al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, para lo que corresponda. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

5. Moción presentada por el Regidor Kevin Aguilar Sandí, acogida por la Regidora Ana Yubel Calderon Loiza y los Síndicos Delio Camacho Chinchilla y Zaida Sojo Najera.

En virtud de que la Asociación del Acueducto de Tres Equis ha solicitado se le done un terreno propiedad del Instituto Nacional de Desarrollo Rural Inder ubicado en Tres Equis donde se encuentra un tanque de almacenamiento de agua en el asentamiento Pilón de Azúcar con número de plano 3-2210362-2020.

Se le indica al Sr. Alcalde y al Lic. Carlos Calvo iniciar con el proceso de donación de este terreno a la Municipalidad de Turrialba para eventualmente traspasarlo a la respectiva Asada de Tres Equis

Adjunto Plano Catastro

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Esa está muy clara. Los señores Regidores que estén de acuerdo en aprobar la moción sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Aprobar la moción, trasládese a quien corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

ARTÍCULO QUINTO

INFORMES DEL ALCALDE MUNICIPAL- M.SC. LUIS FERNANDO LEÓN ALVARADO

1. Órdenes de Compra

Presenta para aprobación del Concejo, las siguientes órdenes de compra:

- Orden de compra # 06378 para cancelar a la señora Georgiana Merayo Estrada el monto por ¢ 5,718,150.00 pago mes de febrero 2022, de acuerdo a la contratación para los servicios de operacionalidad del CECUDI en el Distrito La Suiza, Licitación Pública 2018LN-000002-01. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.
- Orden de compra # 06379 para cancelar a la señora Georgiana Merayo Estrada el monto por ¢ 8,600,150.00 pago mes de febrero 2022, de acuerdo a la contratación para los servicios de operacionalidad del CECUDI en el Distrito La Isabel, Licitación Pública 2017LN-000001-01. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



SE ACUERDA:

Aprobar las órdenes de compra en la forma presentada. Se autoriza a la Administración a proceder de conformidad con las mismas. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

2. Oficio No. MT-DA-INF-CM-00149-2022 firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 22 de febrero 2022.

Me permito presentar informe en referencia al cumplimiento de los acuerdos que detallo a continuación:

Sesión Extraordinaria N.º 093-2022
OFICIO N.º: SM-145-2022

ASUNTO: Aprobación de liquidación presupuestaria período 2021

INFORME: Se toma nota y se traslada al proceso de Hacienda municipal (Contabilidad) para su conocimiento y lo correspondiente.

Sesión Ordinaria N.º 093-2022
OFICIOS: N.º SM-151-2022

ASUNTO: Recurso de Apelación contra oficio RHDPZ-018-2022 del 25 de enero del 2022, promueve: Javier Bonilla B., funcionario del departamento de acueductos

INFORME: Se toma nota y se remite al Departamento de Recursos Humanos, para la atención del recurso de apelación. Por parte de dicho Departamento se nos indica que la última gestión realizada fue la solicitud al funcionario del título de presentación del noveno año y que están todavía a la espera de la entrega de lo solicitado.

En la Sesión ordinaria N. 086-2021 celebrada por el concejo Municipal el día martes 21 de diciembre del 2021, en el artículo cuatro dictámenes de comisiones, en el punto 2 dictamen de la comisión Municipal de asuntos Jurídicos se presenta dichos dictamen y el por tanto el cual cito textualmente según oficio N. sm-1375-2021 " **Se recomienda acoger el recurso extraordinario de revisión respecto al acto ya citado**, y trasladar a la administración Municipal para proceder conforme a derecho corresponde en cuanto a los puestos indicados — **maquinaria liviana y equipo liviano en el recurso planteado.**

Como bien lo indica el Sr. Bonilla, el recurso de extraordinario de revisión se acoge, sin embargo, el mismo está referido para los puestos indicados en el recurso planteado, maquinaria liviana y equipo liviano.

Sesión Ordinaria N.º 093-2022
OFICIOS: N.º SM-156-2022

ASUNTO: Situación legal plazas ingenieros Unidad Técnica de Gestión Vial.

INFORME: Se toma nota. Quedamos a la espera de Informe del Asesor del Concejo.

Sesión Ordinaria N.º 093-2022



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



OFICIOS: N° SM-164-2022

ASUNTO: Informe Asesor Legal -referente denuncia Convención Colectiva de Trabajo

INFORME: Se toma nota. Quedamos a la espera de la toma del acuerdo.

Sesión Ordinaria N° 093-2022

OFICIO: N° SM-169-2022

ASUNTO: Nota Sr. Barrios Sánchez, de fecha 03 de febrero 2022 respecto oficio RHDPZ-016-2022. Pago pluses salariales.

INFORME: Mediante oficio: N° MT-DA-LFLA-113-2022, la Alcaldía ya le había dado respuesta al gestionante respecto al tema de los pagos de pluses salariales indicándole que esta Alcaldía Municipal se encuentra atendiendo el Oficio DFOE-DEC-016 de la Contraloría General de la República mediante el que se solicita la regularización de los contratos vigentes sobre dedicación exclusiva, así como la recuperación de dineros de uno de los funcionarios que devenga ese plus con el porcentaje del 55% y no el que establece la Ley de Finanzas Públicas y la Ley General de Salarios.

Además, se le indica que desde que se recibió el oficio nos hemos abocado a solicitar y analizar con detalle la información justamente porque creemos que esa gestión de regularización solo puede darse a partir del momento en que tengamos definidos en qué casos existe o no un contrato vigente y en esa fase nos encontramos ahora.

Sesión Ordinaria N° 093-2022

OFICIO: N° SM-170-2022

ASUNTO: Nota presidente ASOTUTRI -Víctor López Rivera referente a solicitud para que se le informe respecto a avances de las reparaciones y si hubiese un cambio de fechas en cuanto a la finalización de las obras de la piscina UCR.

INFORME: Se traslada a la Arq. Diana Jiménez profesional que tiene a cargo la obra con la solicitud de que se atienda lo solicitado, así mismo se informa al gestionante sobre lo actuado.

SESIÓN ORDINARIA N°093-2021

OFICIO: N° SM-171-2022

ASUNTO: Nota suscrita por la señora Emilce María Mata Vives, comunicando la donación oficial de su propiedad, a la Municipalidad de Turrialba

INFORME: El acuerdo fue trasladado a los Departamentos de Planificación Urbana, Censo y Catastro, legal y Gestión de Riesgo para su análisis y emitan criterio sobre lo procedente.

Adjunto documento MT-DCVG-028-2022 como pronunciamiento del departamento de Catastro & Valoración el cual indica:

18 de febrero del 2022.

Oficio MT – DCVG – 028 – 2022.

Asunto: Pronunciamiento del departamento de Catastro & Valoración en atención al documento municipal SM-171-2022.

Para: M. Sc. Luis Fernando León Álvaro -Alcalde Municipal-

Reciban un cordial saludo.




Luego de atender lo expuesto en el oficio numeral SM-171-2022, el departamento de Catastro & Valoración comunica:

1. La propiedad a que la señora Emilce María Mata Vives (3 0200 0241) hace referencia se localiza espacialmente sobre el distrito primero, específicamente en barrio Campabadal.
2. Según el informe técnico Comisión Nacional de Emergencias UIAR – INF – 0294 – 2019 “Valoración Técnica de la comunidad de Campabadal, Turrialba”, la finca matrícula 3-076024-000 (c-405495-1980) se encuentra en un sector QUE NO SE ENCUENTRA LIMITADO.
3. Se adjunta detalle de ubicación.



Microzonificación del sector de Barrio Campabadal



	<ul style="list-style-type: none"> • Sector ya construida desde los años 90 y por lo tanto sus dueños conocen de la problemática. • Deben tener un Comité Comunal y plan general de vigilancia y de evacuación en caso de desbordamiento de la Quebrada El Túnel para la parte inferior. • Para la parte superior estar vigilantes a problemas asociados a los taludes y escorrentía superficial. • No se recomienda nuevas construcciones ni ampliaciones en los sectores en la parte inferior, superior y por la línea ferroviaria, donde lo que actualmente está construido, se permite únicamente las reparaciones. • Cualquier tipo de construcción en el sector el Municipio debe aplicar lo que establece la normativa actual. • Debe efectuarse un censo de cada una de las construcciones actuales y generar una ficha para el seguimiento del sector a futuro para su análisis correspondiente.
	<ul style="list-style-type: none"> • Sector que en los últimos años ha estado expuesto a problemas de inestabilidad de taludes, destrucción de viviendas y pérdidas de vidas humanas. • No se recomienda la construcción de viviendas, su uso debe ser un parque lineal.
	<ul style="list-style-type: none"> • Sector que no está expuesto a problemas de desbordamiento o taludes inestables. • No existe impedimento para la construcción siempre y cuando los propietarios estén con todos los trámites al día ante el ente municipal.

Por parte del Departamento de Planificación Urbana se indica:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



De: Vanessa Valverde <vvalverde@muniturrialba.go.cr>

Enviado el: jueves, 17 de febrero de 2022 13:43

Para: ibrenes@muniturrialba.go.cr; gsequeira@muniturrialba.go.cr;
gmachado@muniturrialba.go.cr; Isojo@muniturrialba.go.cr;
djimenez@muniturrialba.go.cr; egranados@muniturrialba.go.cr
gpizarro@muniturrialba.go.cr

CC: mrowe@muniturrialba.go.cr; fleon@muniturrialba.go.cr

Asunto: RE: Acuerdo del Concejo Municipal. Favor confirmar recibido

Buenas tardes, con respecto al acuerdo del Concejo Municipal, debo indicar lo siguiente:

1. La propiedad privada es inviolable, por tanto la donación se consolida una vez que la señora o la Municipalidad lo hagan saber ante un notario público y la escritura se inscriba para que genere derechos
2. Por otra parte la suspensión de servicios, se puede dar toda vez que efectivamente se haya girado la orden sanitaria, lo cual le corresponderá a los respectivos departamentos verificar
3. Queda pendientes el pago de impuestos de bienes inmuebles el cual no se suspende por una intención de donación
4. Es importante el aporte de Evi, el terreno no está en riesgo y fue recibido por el Concejo, debe entonces la Municipalidad disponer recursos para el cierre perimetral, cuidado y limpieza del bien, inclusive analizar la demolición de estructuras existentes para evitar refugio de personas en el mismo.

En resumen, indican que esta propiedad no tiene afectación según la CNE.

SESIÓN ORDINARIA N°093-2021
OFICIO: N° SM-172-2022

ASUNTO: Nota suscrita por el señor Rodrigo Antonio Cortes Tormo – Presidente – Rojas Cortes, S.A., dirigido al Concejo Municipal, de fecha 07 de febrero 2022. Solicitando una inspección con profesionales calificados del túnel donde atraviesa el cauce del Río Colorado que pasa debajo de la terminal de autobuses.

INFORME: Por este medio la Alcaldía Municipal hace del conocimiento del Concejo Municipal, que mediante oficio MT-DA-LFLA- 136-2022, se da respuesta al Sr. Rodrigo Antonio Cortes T. en el cual se indica lo señalado por el Sr. Luis Estrada de la Oficina de Gestión de Riesgos mediante correo electrónico de fecha 09 de febrero, 202:

1. Que la Municipalidad no ha emitido criterio, ya que no contamos con ingenieros estructurales para evaluar tan compleja situación. De igual forma la CNE.
2. Respecto al Informe por ustedes citado, éste no mide el grado de afectación, ni tampoco si es adecuado o no la utilización del inmueble.

En virtud de lo anterior recomienda:

3. Que el caso debe ser evaluado por un profesional responsable “Ingeniero estructural”, que determine los alcances necesarios para la posible habilitación o no del inmueble, teniendo en cuenta siempre salvaguardar la vida humana.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Razón por la cual, desde setiembre del 2021, mediante oficio MT-DA-LFLA-749-2021, se gestionó por parte de la Alcaldía Municipal ante el CFIA la viabilidad de apoyo profesional.

En el mes de enero de enero, 2022, se recibe por parte del CFIA, Informe bajo oficio I-462-2021-DGP, el cual le fue remitido al Sr. Rodrigo Cortés. Adjunto dicho informe para su lectura.

SESIÓN ORDINARIA N°094-2022
OFICIO SM-173-2022

ASUNTO: Aprobación informe UTVG-EXT-058-02-2022 presentado por la Unidad Técnica Gestión Vial, para que se incorpore y participen en el Programa de Capacitación y Acompañamiento Técnico para la construcción del Plan Quinquenal de Conservación y Desarrollo (PVQCD), a los funcionarios municipales Ing. Julio Mora Solano – Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial y al Lic. Adrián Sánchez Quesada – Promotor Social.

- Aprobar los compromisos indicados para el diseño del Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo anteriormente descritos. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado

INFORME: Se toma nota y se hace de conocimiento por parte de la Alcaldía a la Unidad Técnica de Gestión Vial.

SESIÓN ORDINARIA N°093-2022
OFICIO SM-174-2022

ASUNTO: Solicitud señores Sergio Núñez Pereira y Adolfo Solano- reparación alcantarilla Sitio Mata Pavones ubicada cerca de la entrada del bar y restaurante Hacienda El Silencio,

INFORME: Se traslada a la Unidad Técnica de Gestión Vial para su atención.

SESIÓN ORDINARIA N°093-2022
OFICIO SM-175-2022

ASUNTO: Solicitud señor Marcos Carvajal Vargas – secretario – Grupo 51, para que se permitan preparar el terreno (limpieza general de zonas verdes), así como la construcción de pilotes para aparcar el camper y colocarle un sobre techo.

INFORME: Se traslada a la Asesor Legal y se solicita emita criterio sobre la procede.

SESIÓN ORDINARIA N°093-2022
OFICIO SM-177-2022

ASUNTO: Exposición vecinos de Grano de Oro sobre varios problemas caminos, alcantarillas, entre otros de su comunidad

INFORME: Se traslada al Ing. Julio Mora Solano – Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial para que brinde el informe solicitado.

SESIÓN ORDINARIA N°094-2022
OFICIO SM-182-2022



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



ASUNTO: Extender el nombramiento interino de la señorita Jennifer López Romero, secretaria del Concejo Municipal a.i. por un periodo de un mes y medio más mientras se concluye proceso de nombramiento.

INFORME: Se traslada al Departamento de Recursos Humanos para lo correspondiente.

SESIÓN ORDINARIA N°094-2022
OFICIO SM-183-2022

ASUNTO: Comisión Especial de Reestructuración de los Puestos de Recursos Humanos, según solicitud presentada por Recursos Humanos

ASUNTO: Se toma nota y se hace de conocimiento del Departamento de Recursos Humanos para que brinden la información que se solicita.

3. Oficio No. MT-DA-LFLA-INF-CM-151-2022 firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 01 de marzo 2022.

En referencia al acuerdo tomado por el Concejo Municipal, oficio SM-175-2022, referente al terreno de facilidades comunales Urbanización Torre Luna para ceder a préstamo ambos terrenos segregados al Club de Leones y Scouts.

Por parte de esta Alcaldía se solicitó el criterio de los Departamentos: Control Constructivo y Asesoría Legal.

Me permito indicar lo señalado por cada uno desde sus competencias:

1. Control Constructivo-Ing. Gerardo Sequeira

El objetivo con este caso en particular, es dividir el terreno de facilidades comunales de la Urbanización Torre Luna y ceder a préstamo ambos terrenos segregados, al Club de leones y Scouts.

Por parte del Ing. Esteban Hernández -Departamento de Topografía ha consultado al INVU la posibilidad de esta segregación y es complejo en el sentido que es el mismo INVU quien debe aprobar esta división, pues se estaría modificando el mosaico de la urbanización y debe cumplir con ciertos requisitos.

La siguiente imagen, muestra el objetivo del Concejo:





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Además, se refiere a que según a lo que se dispone el **artículo 65 Reglamento de Fraccionamientos y Urbanizaciones, aprobado por el INVU** es claro que ninguna de las instituciones, son estatales, de ahí que concuerda con lo indicado por la Asesoría legal, que las áreas comunales, pueden ser traspasadas a Instituciones Públicas.

2. Por parte de la Asesora Legal-Licda. Gabriela Pizarro se indica

En atención a este Oficio, y sobre este terreno, debemos considerar:

1. Si el terreno cuenta con USO DE SUELO para desarrollar conforme las actividades del Grupo 51 (desconozco a qué se dedica esta organización)
2. Las áreas o facilidades comunales están destinadas al USO común.

De conformidad con el **Reglamento de Fraccionamientos y Urbanizaciones, aprobado por el INVU, el que dispone en el artículo 65 lo siguiente:**
ARTÍCULO 65. Facilidades comunales en urbanizaciones de uso residencial

En urbanizaciones de uso residencial, las áreas destinadas a facilidades comunales pueden ser utilizadas para **educación, salud, deporte**, policía, **servicios públicos**, centros comunales, bibliotecas y guarderías u otro equipamiento comunal. Su ubicación debe ser determinada según la densidad de población. Los lotes donde se ubiquen las áreas destinadas a facilidades comunales deben tener una topografía no mayor al promedio de la que tiene todo el terreno urbanizable.

El gobierno municipal puede autorizar que las áreas destinadas a facilidades comunales sean traspasadas directamente a las entidades estatales encargadas de brindar los servicios o facilidades de su respectiva competencia. Las áreas destinadas a facilidades comunales deben indicarse claramente en la lámina de terrazas de los planos constructivos.

Por lo que las áreas comunales, por disposición del **Concejo Municipal pueden ser traspasadas a Instituciones Públicas.**

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Los señores Regidores que están de acuerdo en pasar este informe que presenta el señor Alcalde a la Comisión Especial que se nombró con este tema, donde esta doña Flora, don Octavio y mi persona sirvan hacerlo levantado su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar el Oficio No. MT-DA-LFLA-INF-CM-151-2022 presentado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal a la Comisión Especial Donación de terreno Guías Scout y El Club de Leones. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

4. Entrega del Informe Anual de Gestión del año 2021.

También quiero hacer referencia que el día de ayer a las 2:46 p.m., el Informe Anual de Gestión del año 2021, tal como reza el Oficio en cumplimiento a los Artículos 11 de la Constitución Política, el 55 de la Ley de Administración



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Financiera de la República, los Presupuestos Públicos, la Ley 8131 y el Código Municipal en su Artículo 105, el Artículo 119 de la Ley Orgánica a la Contraloría General de la República y la 7428 sobre las Normas Técnicas Presupuestarias, hago la presentación de este informe que contiene un total de 137 páginas.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Pero ese informe insistir de que la Secretaría se lo envíe digitalmente a todos los Regidores Propietarios y Suplentes, Síndicos Propietarios y Suplentes y la Sesión sería 11 de marzo, a las 3:30 p.m., aquí en el Concejo Municipal, lo único igualmente que se extienda la solicitud a los medios de comunicación doña Jennifer para que estén presentes, verdad las radios de comunicación, los canales y la Sesión que tomen las provisiones para que exista el canal de YouTube de la Municipalidad.

5.Acta N°16-P-2020-2024 firmada por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal – Presidente de la Junta Vial y el Reg. Octavio Arce Obando-Secretario de la Junta Vial Cantonal

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: También quiero hacer mención a la Sesión de Junta Vial, en la cual se nos había solicitado que se sometiera a discusión y voy a hacer que se integre por completo este informe en relación a la solicitud que se había pedido por parte del Concejo que participara un representante de Recursos Humanos en relación al tema de los puestos y los perfiles de los profesionales de la Unidad Técnica de Gestión Vial.

Reunión celebrada por la Junta Vial Cantonal, el día 24 de febrero del 2022, en la oficina de la alcaldía municipal, a las 02:00 p.m.

Artículo Primero. Se comprueba que existe el quórum necesario con la asistencia de los siguientes miembros:

1. Ing. Julio César Mora Solano - Director a.i. U.T.G.V.
2. MSc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal.
3. Señora Yenory Thomas Durán (Titular) – Representante de las Asociaciones de Desarrollo.
4. Señor Javier Aguilar – Representantes de los Concejos de Distrito.
5. Señor Octavio Arce Obando – Representante del Concejo Municipal.

Artículo Segundo.

Se abre la sesión ordinaria de la Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de Turrialba a las 02:00 p.m.

Artículo Tercero.

Se somete a discusión la siguiente agenda:

1. Comprobación del quórum.
2. Apertura de la sesión.
3. Lectura de Agenda.
4. Espacio dado al departamento de Recursos Humanos, situación ingenieros del departamento de Gestión Vial.
5. Modificación interna presupuestaria Gestión Vial, Febrero 2022.
6. Presentación del Informe de rendición de cuentas correspondiente al período 2021.
7. Correspondencia.
8. Acuerdos.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



9. Cierre de sesión.
10. Se aprueba el orden del día en forma unánime

Artículo Cuarto.

El funcionario Jose Murillo hace entrega y explica el oficio RH-JMS-009-2022 Información sobre restructuración Gestión Vial (se adjunta).

En este informe se indica que existe un criterio del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, oficio DFP-108-2021 del 14 de setiembre de 2021, sobre los requisitos para un ingeniero civil dentro de la función pública, dentro de los cuáles se enuncian:

- "Para ser incorporado al colegio y poder ejercer profesionalmente se debe ostentar el grado académico de Licenciatura, otorgado por una institución avalada por el órgano competente...Las personas que ostenten un grado de Bachiller en Ingeniería Civil no pueden ser incorporadas al CFIA, por ende, no pueden asumir responsabilidades, obligaciones y derechos que tendría un profesional incorporado... (se adjunta nota CFIA)..."
- "Es necesario reasignar la plaza de Ingeniero Asistente de Gestión Vial categorizada como Profesional Municipal 1 (grado de Bachiller Universitario), donde su reasignación sea Profesional Municipal 2 A, siendo su grado académico el de Licenciado en Ingeniería Civil incorporado al Colegio respectivo, sus funciones y responsabilidad sean atinentes al perfil del puesto...".
- "...Con respecto a la plaza de Coordinador de Unidad Técnica de Gestión Vial, que pertenece a la categoría Profesional Municipal 2 A, reasignarlo a Profesional 2 B, la misma se debe realizar ya que no pueden estar 1 profesionales incorporados con el mismo cargo, mismas responsabilidades y funciones conforme al perfil del puesto, además del ordenamiento jerárquico que debe existir en cada departamento, donde se establece que el macroproceso de Gestión Vial, que en este momento pertenece a Desarrollo Urbano, pase a ser dependencia de la Alcaldía..."

Perfil del puesto de COORDINADOR DE LA UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL

ESTADO ACTUAL		ESTADO PROPUESTO	
DEPENDENCIA	Desarrollo Urbano	DEPENDENCIA	Alcaldía
CLASE ACTUAL	Profesional Municipal 2 A	CLASE PROPUESTA	Profesional Municipal 2 B
CARGO ACTUAL	Coordinador Unidad Técnica Gestion Vial	CARGO PROPUESTO	Coordinador Unidad Técnica Gestion Vial
SALARIO BASE	€770.340	SALARIO BASE	€832.499

- "Esta reasignación se debe atender lo más pronto posible ya que tenemos un pronunciamiento por parte del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, de no acatarse podría perjudicar económicamente a la institución, es importante recordar que estas modificaciones de las plazas ya están incluidas en el proyecto del manual de puestos que actualmente se encuentra en proceso de aprobación..."
- Se adjunta cuadro comparativo con la diferencia anual para que sea tomado en cuenta:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



CUADRO COMPARATIVO			
CARGO	Monto Anual Actual	Monto Anual Propuesto	Monto Anual
Coordinador UTGV	₡ 23,162,145.00	₡ 24,994,389.00	₡ 1,832,244.00
Ingeniero Asistente UTGV	₡ 18,521,967.00	₡ 21,134,107.00	₡ 2,612,140.00

Luis Fernando León Alvarado: es importante tener claro que ellos tienen responsabilidad civil.

¿No sé si hay alguna pregunta o comentario con respecto a la nota?

Ok después de haber leído la nota RH-JMS-009-2022 y a petición del Concejo Municipal, y considerando el criterio legal del CFIA mediante oficio DFP-108-2021 del 14 de setiembre de 2021, en donde especifican la obligatoriedad de ejercer la disciplina de ingeniería civil según lo estipula el artículo 9 y 10 de la Ley Orgánica del CFIA, se somete a votación el siguiente acuerdo:

Quiénes estén de acuerdo en:

Acuerdo: trasladar estos oficios al Concejo Municipal, y se hagan los ajustes necesarios para que, en el caso de los puestos de Ingenieros Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial e Ingeniero Asistente de esta unidad, se reconozcan los montos para un profesional como licenciado en ingeniería, favor levantar su mano.

Resultado: Se aprueba, votan a favor Luis Fernando León Alvarado, Yenory Thomas Durán, Octavio Arce Obando y Javier Aguilar.

El Ing. Julio César Mora Solano no vota por esta involucrado en el ajuste.

Artículo Quinto.

El ingeniero Julio Mora hace entrega del oficio UTGV-EXT-068-02-2022 (se adjunta) referida a la modificación presupuestaria correspondiente al mes de febrero del presupuesto de la Unidad Técnica de Gestión Vial.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
 Cédula Jurídica 3-014-042088
 Unidad Ejecutora
 Justificaciones de la modificación presupuestaria No 02 del 2022

Ing. Julio César Mora Solano

Fecha:

feb-22

A continuación, se justifica el aumento y disminución de las partidas presupuestarias.

Cuenta			Partida y subpartida			Rebajo	Aumento	Justificación
03-	02-	01-	Unidad Técnica de Gestión Vial					
		01-	01-	02-	Alquiler de maquinaria	₡ 0.00	₡ 18,000,000.00	Al improporarse el presupuesto ordinario no se dispone de los fondos incluidos inicialmente en este rubro.
		02-	03-	03-	Madera y sus derivados	₡ 0.00	₡ 2,000,000.00	Al improporarse el presupuesto ordinario no se dispone de los fondos incluidos inicialmente en este rubro.
		02-	04-	02-	Repuestos y accesorios	₡ 20,000,000.00	₡ -	Es el rubro que permite en este momento rebajar y se repondrá en el ajuste del extra ordinario II 2022
TOTALES						20,000,000.00	20,000,000.00	



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Acuerdos:

1. Se somete a votación modificación presupuestaria presentada mediante oficio UTGV-EXT-068-02-2022: se aprueba de manera unánime.

Artículo Sexto

El Ing. Julio Mora hace entrega del Informe de Rendición de Cuentas 2021 el cual se expondrá a la comunidad el lunes 28 de febrero de 2022, para ser trasladado al Concejo Municipal.

RESUMEN DE EJECUCIÓN 2021			
Número	Detalle	Total Presupuesto	Porcentaje
		¢	
1	Ley N°8114	2,211,932,445.66	44.96%
2	Administración	528,763,925.48	10.75%
3	Partidas Específicas	3,092,201.50	0.06%
4	Fondo Nacional de Emergencias	1,459,013,720.06	29.65%
5	Programa MOPT/BID	635,850,438.50	12.92%
6	DINADECO	81,316,200.00	1.65%
	Total	4,919,968,931.20	100.00%

Se somete a votación informe de rendición de cuentas 2021: se aprueba de manera unánime y se traslada al Concejo Municipal.

Artículo Séptimo.

Se traslada nota de vecinos de Calle Leiva en el sector de La Suiza al departamento de Gestión Vial.

Artículo Octavo.

Resumen de acuerdos:

1. Acuerdo: trasladar estos oficios al Concejo Municipal, y se hagan los ajustes necesarios para que, en el caso de los puestos de Ingenieros Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial e Ingeniero Asistente de esta unidad, se reconozcan los montos para un profesional como licenciado en ingeniería, favor levantar su mano.

Resultado: Se aprueba, votan a favor Luis Fernando León Alvarado, Yenory Thomas Durán, Octavio Arce Obando y Javier Aguilar.

2. Se somete a votación modificación presupuestaria presentada mediante oficio UTGV-EXT-068-02-2022: se aprueba de manera unánime.
3. Se somete a votación informe de rendición de cuentas 2021: se aprueba de manera unánime y se traslada al Concejo Municipal.

Artículo Noveno.

Se cierra sesión a las 04:15 p.m.

Artículo Décimo.

Se aprueba la orden del día.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Documentos anexos al Acta N°16-P-2020-2024

- **Oficio No. RH-JMS-009-2022 firmado por el Bachi. Jose Mario Murillo Solano, dirigido a la Comisión Junta Vial.**

ASUNTO: Información sobre reestructuración gestión vial.

Permítanme saludarles, conforme al tema de la ubicación de los puestos de profesionales en Ingeniería del departamento de Gestión Vial, atendiendo algunos aspectos comentados en la reunión de la comisión, permito informar:

Se realizó una consulta al Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, sobre los requisitos para ejercer el cargo de un ingeniero civil, en resumen y atendiendo el tema en específico se aclara lo siguiente:

-Para ser incorporado al colegio y poder ejercer profesionalmente se debe ostentar el grado académico de Licenciatura, otorgado por una institución avalada por el órgano competente. -Las personas que ostenten el grado de Bachiller en Ingeniería Civil no pueden ser incorporadas al colegio, por ende, no pueden asumir responsabilidades, obligaciones y derechos que tendría un profesional incorporado.

Adjunto nota de respuesta por parte del colegio.

Es necesario reasignar la plaza de Ingeniero Asistente de Gestión Vial categorizada como Profesional Municipal 1 (grado Bachiller Universitario), donde su reasignación sea Profesional Municipal 2 A, siendo su grado académico el de Licenciado en Ingeniería Civil incorporado al Colegio respectivo, sus funciones y responsabilidades sean atinentes al perfil del puesto.

Con respecto a la plaza de Coordinador de Unidad Técnica de Gestión Vial, que pertenece a la categoría Profesional Municipal 2 A, reasignarlo a Profesional Municipal 2 B, la misma se debe realizar ya que no pueden estar 2 profesionales incorporados con el mismo cargo, mismas responsabilidades y funciones conforme al perfil del puesto, además del ordenamiento jerárquico que debe existir en cada departamento, donde se establece que el macroproceso de Gestión Vial, que en este momento pertenece a Desarrollo Urbano, pase a ser dependencia de la Alcaldía.

Esta reasignación se debe atender lo más pronto posible ya que tenemos un pronunciamiento por parte del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, de no acatarse podría perjudicar económicamente a la institución, es importante recordar que estas modificaciones de las plazas ya están incluidas en el proyecto del manual de puestos que actualmente se encuentra en proceso de aprobación. Adjunto cuadro comparativo entre los salarios bases actuales y propuestos y su impacto económico anual.

ESTADO ACTUAL

Funcionario	Cargo	Salario base	Monto anual
Mora Solano Julio	Coordinador UTGV	¢770.340.00	¢23,162,145.00
Garro Potoy Julio	Ingeniero Asistente GV	¢673.310.00	¢18,521,967.00



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



ESTADO PROPUESTO

Funcionario	Cargo	Salario base	Monto anual
Mora Solano Julio	Coordinador UTGV	¢832.499.00	¢24,994,389.00
Garro Potoy Julio	Ingeniero Asistente GV	¢770.340.00	¢21,134,107.00

Adjunto cuadro comparativo con la diferencia anual para que sea tomado en cuenta.

Cargo	Monto anual actual	Monto anual propuesto	Diferencia anual
Coordinador UGTV	¢23.162.145.00	¢24.994.389.00	¢1.832.244.00
Ingeniero Asistente GV	¢18.521.967.00	¢21.134.107.00	¢2.612.140.00

- **Oficio No. DFP-108-2021 firmada por la Arq. Shantal Goulbourne Hylton – Evaluadora Curricular y MBA. Raquel Méndez Calvo – Jefa Departamento de Formación Profesional, dirigido al Ing. Julio Mora Solano – Departamento de Gestión Vial.**

Asunto: Solicitud de criterio acerca del requisito de incorporación de un Ingeniero Civil

De acuerdo con su solicitud descrita en el oficio UTGV-EXT-214-09-2021 acerca de:

“El departamento de Recursos Humanos me está solicitando una carta del CFIA donde se indiquen los requisitos para que un Ingeniero Civil pueda ejercer como profesional en la institución, como miembro incorporado a esta entidad. Desean saber si es necesario que el profesional ostente el título de licenciatura, ya que actualmente existe una plaza que solicita al mismo tiempo el requisito de “Bachiller en Ingeniería Civil” y “Estar incorporado al CFIA”, lo cual es contradictorio. Se requiere aclarar que como Ingenieros Civiles únicamente podemos ser miembros con el título de licenciatura”.

Se anota lo siguiente:

Considerando que:

1. Ley Orgánica del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos (CFIA) establece en su capítulo V, artículos 9 y 10, la obligatoriedad de la incorporación para quienes quieran ejercer en las disciplinas de la Ingeniería o de la Arquitectura, así como prevé las acciones para quienes realicen prácticas en contrario:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



“Artículo 9.- Solo los miembros activos* del Colegio Federado podrán ejercer libremente la profesión o profesiones en que estén incorporados a él, dentro de las regulaciones impuestas por esta ley y por los reglamentos y códigos del Colegio Federado. (La palabra “activo” fue declarada inconstitucional por Voto 5133-02 de la Sala Constitucional).

Artículo 10.- Las personas que ejerzan la profesión contra lo dispuesto en la presente ley, quedan sujetas a las sanciones legales establecidas al efecto (...)

Además, de este mismo capítulo V, en los artículos 11 y 12 se establece:

“Artículo 11.- Las funciones públicas para las cuales la ley o decretos ejecutivos exijan la calidad de ingeniero o de arquitecto, sólo podrán ser desempeñadas por los miembros activos* del Colegio Federado de acuerdo a esta ley y en las profesiones en que hayan sido incorporados. (La palabra “activo” fue declarada inconstitucional por Voto 5133-02 de la Sala Constitucional)

Artículo 12.- Todas las obras o servicios de ingeniería o de arquitectura, de carácter público o privado, deberán ser proyectadas, calculadas, supervisadas, dirigidas y en general realizadas en todas sus etapas bajo la responsabilidad de miembros activos* del Colegio Federado de acuerdo a esta ley. Cada uno de los miembros activos* estará legalmente autorizado a ejercer sus actividades profesionales contempladas en este artículo, con estricto apego al Código de Ética Profesional y demás reglamentos del Código Federado. (La palabra “activo” fue declarada inconstitucional por Voto 5133-02 de la Sala Constitucional)”

2. El Reglamento Especial de Incorporación del CFIA establece lo siguiente:

“Artículo 2. - Los graduados en Ingeniería o Arquitectura de instituciones de educación superior debidamente autorizadas se incorporarán al Colegio Federado, según lo indicado en este Reglamento que tiene como objetivo el mantenimiento de la más alta condición académica y profesional de los ingenieros y de los arquitectos en el ejercicio de la profesión.

(...)

Artículo 8.- La aprobación de la solicitud de incorporación estará sujeta a lo siguiente:

(...)

2. Los candidatos a miembros del Colegio Federado, deberán ser graduados de una escuela de Ingeniería o de Arquitectura con el nivel académico que determine cada colegio miembro. Los programas de estudio, las escuelas profesionales y las universidades, deberán estar autorizadas debidamente por las autoridades nacionales correspondientes.

3. Los profesionales que soliciten su incorporación al Colegio Federado, en el área de Ingeniería Civil o de la Arquitectura deberán tener el grado académico de licenciatura o su equivalente. Los otros profesionales, salvo que se disponga lo contrario en el futuro, podrán incorporarse con el grado de bachiller universitario. No podrá incorporarse como miembro, la persona que cuente con un posgrado de maestría, doctorado o especialidad, sino cumple con la formación base que exige la respectiva área profesional. (Así reformado por la Junta Directiva General mediante acuerdo número 14 de



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



la sesión 25- 15/16-G.O. del 08 de marzo de 2016. Publicado en La Gaceta número 143 del 26 de julio de 2016).”

- Según lo señalado en el reglamento antes citado, quienes se incorporan al CFIA con grado académico de licenciatura son los profesionales en Ingeniería Civil y en Arquitectura. El resto de las disciplinas agremiadas a este colegio lo hacen con el grado académico de bachiller universitario.

Por lo tanto, se concluye:

- La incorporación al CFIA es de carácter obligatoria para quienes quieran ejercer en las disciplinas de la Ingeniería o de la Arquitectura, según lo estipula el artículo 9 de la Ley Orgánica del CFIA, así como, prevé las acciones para quienes realicen prácticas en contrario en el artículo 10 de esta ley.
 - Todas las obras o servicios de ingeniería o de arquitectura de carácter público o privado, deberán ser proyectadas, calculadas, supervisadas, dirigidas y en general realizadas en todas sus etapas bajo la responsabilidad de miembros del Colegio Federado, conforme a lo estipulado en el artículo 12 de la Ley Orgánica del CFIA.
 - El requisito exigido por el CFIA para la incorporación y para el ejercicio profesional en Ingeniería Civil es ostentar el grado académico de licenciatura otorgado por una institución avalada por el órgano competente.
 - Las personas que ostenten un grado académico de bachiller en Ingeniería Civil no se pueden incorporar al CFIA, por ende, no pueden asumir las responsabilidades, obligaciones y derechos que posee un profesional en Ingeniería Civil incorporado al CFIA y habilitado para ejercer la profesión.
- **Oficio No. UTGV-EXT-068-02-2022 firmado por el Ing. Julio Mora Solano – Director Unidad Técnica Gestión Vial, dirigido a la Junta Vial Cantonal y Hacienda Municipal.**

Por medio de la presente adjunto el cuadro correspondiente a la Modificación Presupuestaria Interna febrero 2022.

Para esta modificación se está variando la partida 03.02.01. Unidad Técnica de Gestión Vial.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
 Cédula Jurídica 3-014-042088
 Unidad Ejecutora
 Justificaciones de la modificación presupuestaria No 02 del 2022

Ing. Julio César Mora Solano

Fecha:

feb-22

A continuación, se justifica el aumento y disminución de las partidas presupuestarias.

Cuenta				Partida y subpartida	Rebajo	Aumento	Justificación
03.	02.	01.		Unidad Técnica de Gestión Vial			
		01-	02-	Alquiler de maquinaria	0	18,000,000.00	Al improporarse el presupuesto ordinario no se dispone de los fondos incluidos inicialmente en este rubro.
		02-	03-	Madera y sus derivados	0	2,000,000.00	Al improporarse el presupuesto ordinario no se dispone de los fondos incluidos inicialmente en este rubro.
		02-	04-	Repuestos y accesorios	20,000,000.00	0	Es el rubro que permite en este momento rebajar y se repondrá en el ajuste del extra ordinario II 2022
TOTALES					20,000,000.00	20,000,000.00	

Cuadro N°1: Modificación Interna febrero 2022.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS MUNICIPALES
SOLICITUD DE MODIFICACION INTERNA - No. 2 - 2022
Fecha 22/02/2022

CODIGO PRESUPUESTARIO						NOMBRE DE SERVICIO PARTIDA Y SUBPARTIDA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO
PRO GRA MA	SER VI CIO*	PAR TI DA	GRU PO	SUB PAR TIDA	SUB PAR TIDA					
03-	02-	01-				Unidad Técnica de Gestión Vial				
			01-	01-	02-	Alquiler de maquinaria	€0.00	€0.00	€18,000,000.00	€18,000,000.00
			02-	03-	03-	Madera y sus derivados	€0.00	€0.00	€2,000,000.00	€2,000,000.00
			02-	04-	02-	Repuestos y accesorios	€62,149,811.25	€20,000,000.00	€0.00	€42,149,811.25
TOTALES							62,149,811.25	20,000,000.00	20,000,000.00	62,149,811.25

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: En este informe es importante mencionar que se presenta un cuadro comparativo de lo que representaría las diferencias en cuanto al reconocimiento de estos criterios, que tienen que ver con el CFIA y demás, entonces yo si quiero que se incorpore en el Acta y que también se envíe a una comisión que creo que ya hay varios Regidores, ahí vienen los criterios del Departamento de Formación Profesional del Colegio Federado de Ingenieros el No. DFP-108-2021, que así se conste en Actas y ahí hace referencia a este tema en relación a los perfiles, entonces esto para que se incorpore en el Acta.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Todo el documento Jennifer se incorpore en el Acta por favor, del Concejo, tanto el Acta de la Junta Vial como los documentos anexos que trae el mismo y recordemos que el Concejo Municipal designo una Comisión Especial que Preside el Regidor don Walding Bermúdez junto con don Francisco y doña Sandra, que han visto estos casos particulares, que están viendo el de Archivo y el del propio Departamento de Recursos Humanos, entonces nos parecería correcto que este tema tan particular de la Junta Vial Cantonal que también lo vea de manera particular, porque esto tendrán que decidirse muy por aparte de lo que se resuelva con el tema del Manual de Puestos, que eso va a llevar un poquito de tiempo, entonces si igual que lo resuelva lo más pronto, recuerde que hace un momento acordamos en la lectura del Acta extenderles 15 días, pero ojala que lo resuelvan pronto, porque la Alcaldía necesita sacar a concurso estas decisiones y este caso particular que planteo el señor Alcalde compañero Walding, Francisco y Sandra, lo malo es que cada día o cada quincena que pasa se hace una bola de nieve más grande porque está afectando un funcionario que en cualquier momento no puede generar una indemnización porque le estamos causando un daño patrimonial, que no se tomen mis palabras como un adelanto de criterio mío como Presidente ni el Concejo. Los señores Regidores que están de acuerdo en trasladar este caso a la Comisión Especial que está viendo estos casos particulares que Preside el Regidor Bermúdez Gamboa sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar el Acta N°16-P-2020-2024 presentada por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal - Presidente de la Junta Vial y los documentos anexos a la Comisión Especial de Reestructuración de Puestos. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Es para referirme que mañana estamos convocando a la Comisión a las 5:00 p.m., en el Salón Municipal, entonces queríamos coordinar con la Secretaría para que nos den la llave o Alcaldía para poder sesionar ahí, eso sería, mañana a las 5:00 p.m..

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: El permiso del Salón si lo damos nosotros mientras no haya otra comisión convocada, ni ninguna otra reunión de la Administración.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: También nada más hacer mención de que se incorpore completo el Acta de la N°16-P-2020-2024, celebrada el 24 de febrero, ahí también se da la aprobación de la Modificación Presupuestaria No. 1 de la Unidad Técnica de Gestión Vial, después de haber sus respectivos ajustes ante la Contraloría General de la República, que era un trámite meramente Administrativo, aquí también tengo la Modificación Presupuestaria de esa Acta, le dejo una a don Arturo y lo dejo por acá, es la modificación que se vio hoy también

6. Convención Colectiva

El último punto que yo si quería tocar señor Presidente, señores Regidores con todo respeto, le acabo de hacer la consulta, yo he preguntado en 4 ocasiones sobre la denuncia de la Convención Colectiva, no se ha tratado el tema, esa convención se firmó un 20 de abril del año 2010 y me preocupa que por trazos, porque no es ni siquiera menciona el artículo 107 si días hábiles o días naturales se vaya a presentar un incumplimiento de deberes de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas por el Concejo incumplir, tengo el deber como funcionario de mencionarlo, no se discutió, sacando los cálculos, pero sin contar los días de Semana Santa ya no sé si van a dar los 30 días si se calculan como días hábiles, yo procederé mañana a informar al Ministerio de Trabajo y hacer la denuncia por parte mía, aunque ellos lo vayan a considerar otra vez como un incumplimiento no se parcial, no sé cómo bajo las interpretaciones que también no estoy de acuerdo con el Ministerio de Trabajo pero si me parece que cuando otra vez comiencen a preguntar sobre las responsabilidades de porque esto no se hizo, se hizo o porque no renegocio, yo quiero dejar latente que yo tal como se lo manifesté a ustedes en ese Oficio hare la denuncia por completo de la Convención Colectiva para iniciar una negociación como el Transitorio XXXVIII, también nos obliga de la Ley del Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, con muchísimo respeto lo menciono porque siendo ese análisis y haciendo las consultas me preocupa que una de las partes de esta negociación vaya a presentar al Ministerio de Trabajo de que se encuentra por forma, ni siquiera por fondo, por forma se está ya cumplimiento con un incumplimiento y se ve por acaba la discusión y se prorrogue 3 años más la Convención Colectiva, entonces yo si quería que por favor el Asesor Legal lo pueda mencionar, porque no podría cargar yo con esa responsabilidad de que sabiendo y sacando los cálculos si se contaran los días hábiles al martes de la próxima semana serían 32 días hábiles, haciendo la cuenta hace unos minutos y si me preocupa que esto pueda acarrear una responsabilidad muy grande para todos ustedes y yo creo que también por el respeto que les tengo que mencionarlo.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Le agradecemos sus consideraciones señor Alcalde, la Presidencia Municipal ha tomado las prevenciones en este caso y a lo que hemos visto en los años de la tradición con respecto a la Convención son los días naturales, son 30 días naturales, entonces



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



tenemos tiempo aún hasta el 20 de marzo para tomar una decisión, tenemos 20 de marzo y que hoy sepa hoy es 01 de marzo, pero muchas gracias señor Alcalde.

ARTÍCULO SEXTO
DICTÁMENES DE COMISIONES MUNICIPALES

1. Dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto.

Reunión celebrada a las 15:10 horas, del día martes 01 de marzo del 2022, con la asistencia de:

Regidores

Kevin Aguilar Sandí
Arturo Rodríguez Morales
Flora Solano Salguero
Octavio Arce Obando
Elizabeth Bermúdez Morales

Funcionarios:

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal
Lic. Allan Cedeño Vega - Contador Municipal
Lic. Calos Calvo Sanchez – Asesor Legal del Concejo.
Walter Coto Fernández
Ing. Julio Solano Mora – Unidad Técnica de Gestión Vial

Presidio:

Reg. Kevin Aguilar Sandí

ARTICULO PRIMERO
COMPROBACION DEL QUORUM

El Presidente de la Comisión procede a comprobar el quorum, por lo tanto se cuenta con la presencia de los siguientes Regidores Arturo Rodríguez, Octavio Arce, Flora Solano, Elizabeth Bermúdez y Kevin Aguilar Sandí.

ARTÍCULO SEGUNDO
1. LECTURA DE LA MODIFICACIÓN INTERNA NO. 01-2022



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
 AREA DE HACIENDA MUNICIPAL
 UNIDAD DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
 MODIFICACIÓN INTERNA No. 01-2022

Aprobada por el Concejo Municipal, Sesión Ordinaria No. -2022, Art. , inciso , del de marzo del 2022

CODIGO PRESUPUESTARIO						NOMBRE DE SERVICIO PARTIDA Y SUBPARTIDA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO
PRO GRA MA	SER VICIO*	PAR TI DA	GRU PO	SUB PAR TIDA	SUB PAR TIDA					
02-	04-		05- 01-	02- 04-	99- 02-	CEMENTERIO otras construcciones, adiciones y mejoras	18.199.521,00	5.000.000,00	0,00	13.199.521,00
						Servicios Jurídicos	0,00	0,00	5.000.000,00	5.000.000,00
02-	05-		03- 05- 01- 01-	03- 02- 04- 99- 01-	01- 99- 03- 01-	LIMPIEZA DE PARQUES Y SITIOS PUBLICOS Productos y materiales metalicos	2.500.000,00	2.000.000,00		500.000,00
						Otras construcciones, adiciones y mejoras	4.615.858,43	4.500.000,00		115.858,43
						Servicios de Ingeniería	0,00		5.511.547,00	5.511.547,00
						Servicios de regulación	0,00		988.453,00	988.453,00
02-	06-		02- 02- 02- 02- 02-	04- 03- 99- 01- 03-	01- 04- 99- 04- 04-	ACUEDUCTO Herramientas e instrumentos	2.973.400,76	885.000,00	0,00	2.088.400,76
						Materiales y productos Eléctricos	0,00	0,00	20.000,00	20.000,00
						Otros útiles materiales y suministros	0,00	0,00	125.000,00	125.000,00
						Tintas y diluyentes	0,00	0,00	500.000,00	500.000,00
						Madera y sus derivados	0,00	0,00	240.000,00	240.000,00
03-	02-	01-	02- 01- 02-	04- 01- 03-	02- 02- 03-	Unidad Técnica de Gestión Vial Repuestos y accesorios	62.149.811,25	20.000.000,00	0,00	42.149.811,25
						Alquiler de maquinaria	0,00	0,00	18.000.000,00	18.000.000,00
						Madera y sus derivados	0,00	0,00	2.000.000,00	2.000.000,00
TOTALES							90.438.591,44	32.385.000,00	32.385.000,00	90.438.591,44

Reg. Flora Solano Salguero: A mí me llama la atención eso del cementerio, dice que son 5 000 000, Allan dice que es para pago de que Abogados, o de Ingenieros, no tenían planos ese campo santo, pregunto 1, 2 la Municipalidad no podía haber hecho eso o tenía que, esto se saca SICOP, pero yo lo veo muy alto, bueno no soy ingeniera, pero no puede ser otra persona digamos dentro de la Municipalidad y porque no lo podía hacer y no hubo digamos personas que nos pudieran haber colaborado con eso, claro que de adhonoren por supuesto, pero si investigaron o buscaron que uno al final trata de no pagar, pero si no se puede pues se tiene que pagar, pero si me llama la atención eso, cuando tiene ese campo santo y hasta hoy están haciendo los planos de esos terrenos, porque yo me imagino que la persona que dono o vendió esos terrenos a la Municipalidad debió de haberlo hecho y la Municipalidad para escribirlos a registro de la propiedad tenían que tener su plano.

Lic. Allan Cedeño Vega: Lo que sucede es que ahora que se va a construir la oficina nuevamente primero hubo unos problemas que no coincidía el área del lote algo así me había dicho Sandra, luego después los planos de esos cementerios son viejísimos, usted sabe que los planos también han variado los requerimientos legales, entonces hubo que sacarlos nuevamente y la propiedad no estaba inscrita por lo que entiendo tampoco, entonces para eso son esos servicios, para poder poner todo en orden y construir la oficina del cementerio y con respecto al costo no se el costo estimado pero yo creo que ya Sandra había coordinado e incluso una vez en hacienda que hablo con Carlos y hablo con Gabriela y creo que no llegaron a una forma de poderlo hacer por medio de la Municipalidad.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Más allá de un problema, también es un tema de seguridad jurídica, de hecho en el Presupuesto que sigue, en el caso del cementerio es una de las propiedades Municipales que genera un ingreso muy importante, es por un permiso y nosotros además desde hace un tiempo hemos venido hablando de limitar inclusive la propiedad, con tapias y demás, porque se tienen que hacer, recuérdense que a nivel de inscripción la



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



inscripción sea hecha con un abogado y notario, el notariado está prohibido por la prohibición valga la redundancia que por Código Municipal se le da a Gabriela, entonces Gabriela no puede, entonces eso tiene que salir a SICOP.

2. Ampliación de la Modificación N°01-2022, para el cumplimiento de la garantía y la regencia ambiental del Proyecto de Bono Colectivo Parque Recreativo Jorge Debravo

Quería leerles, porque es importante que conste en actas por qué el compromiso de nosotros con el tema del parque y de donde nace:

- **Oficio JD-697-2021 firmado por David López Pacheco - Secretario Junta Directiva, dirigido a la Licda. Eugenia Meza Montoya - Gerente General Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo (MUCAP), de fecha 29 de octubre 2021.**

Para los efectos correspondientes, hago de su conocimiento que la Junta Directiva de este Banco, mediante acuerdo N°4 de la sesión N°79-2021 del 25 de octubre de 2021, dispuso lo siguiente:

“ACUERDO N°4:

Considerando:

Primero: Que mediante el oficio DF-OF-1515-2021 del 22 de octubre de 2021 –el cual es avalado por la Subgerencia de Operaciones con la nota GG-ME-0103-2021 de esa misma fecha– la Dirección FOSUVI presenta los resultados del análisis realizado a la solicitud de la Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo (MUCAP), para declarar la no objeción al financiamiento de las obras del proyecto de Bono Colectivo Parque Recreativo Jorge Debravo, ubicado en el distrito San Ignacio del cantón de Acosta, provincia de San José.

Segundo: Que en su informe, la Dirección FOSUVI concluye que con base en la documentación presentada por la entidad autorizada y los estudios realizados por el Departamento Técnico, recomienda declarar la no objeción a la adjudicación de las obras y autorizar el monto requerido en administración, bajo las condiciones que se indican en el referido informe técnico.

Tercero: Que conocidos y debidamente analizados los documentos que al respecto se han presentado a esta Junta Directiva, se estima procedente acoger la recomendación de la Administración, en los mismos términos planteados por la Dirección FOSUVI en el informe DF-OF-1515-2021, adicionando una instrucción para que se presente a este Órgano Colegiado, un diagrama de flujo sobre los tiempos que hasta la fecha han tomado todas las etapas del trámite de este proyecto, partiendo desde la realización de la primera licitación pública.

Por tanto, se acuerda:

1. Otorgar en administración a Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo (MUCAP), el monto total de ₡594.324.245,07 (quinientos noventa y cuatro millones trescientos veinticuatro mil doscientos cuarenta y cinco colones con 07/100), con el fin de sufragar los costos de la construcción del proyecto de Bono Colectivo “Parque



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Recreativo Jorge Debravo”, ubicado en el distrito y cantón de Turrialba, provincia de Cartago, según el siguiente detalle:

- a) Costos directos e indirectos incluidos en la oferta del constructor, que incluye IVA del 13% por materiales y del 4% sobre servicios, por un monto total de ¢538.925.823,00.
- b) Costos indirectos de la entidad autorizada, que incluye IVA del 4% sobre servicios, por un monto total de ¢16.517.396,69.
- c) Gastos de administración de la entidad autorizada, por un monto de ¢22.217.728,79.
- d) Reserva del 3% por inflación de precios, por un monto de ¢16.663.296,59.

2. El plazo para el desarrollo del proyecto es de 178 días hábiles, según el siguiente detalle:

- Firma de contratos y trámite de permisos: 40 días hábiles.
- Ejecución de obras: 78 días hábiles.
- Cierre técnico y financiero: 60 días hábiles.

3. El contrato de administración de recursos se tramitará bajo las siguientes condiciones adicionales:

3.1. Entidad Autorizada: Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo (MUCAP).

3.2 Constructor: Molina Arce Construcción y Consultoría S.A, inscrita con personería jurídica 3-101-070648, cuyo representante legal es el señor Luis Alfredo Molina Blanco, en calidad de representante legal sin límite de suma, bajo el modelo contrato de obra determinada para el diseño y construcción de todas las obras y a firmar entre la Entidad Autorizada y Constructor, mediante la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, y que contenga todas las especificaciones técnicas y jurídicas a las que se obliga para la ejecución del proyecto, según lo establece la Contratación Directa N° Mucap-DIP-CD-001-2021 “Ejecución de obras de mejoramiento de la infraestructura urbanística del proyecto Parque Recreativo Jorge Debravo”, incluyendo las garantías necesarias para el cumplimiento de las obligaciones que asuma y a firmar entre la Entidad Autorizada y Constructor, mediante la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda.

3.3. Alcance de los contratos: Según los lineamientos y modelos ya establecidos y aprobados por esta Junta Directiva. El giro de recursos quedará sujeto a la verificación de que los contratos se ajusten a cabalidad con lo solicitado por la Junta Directiva de este Banco en el acuerdo N°1 de la sesión 47-2008, de fecha 30 de junio de 2008.

3.4. Garantías fiduciarias a otorgar por la entidad autorizada: Según lo dispuesto en el acuerdo N°13 de la sesión 32-2012, de fecha 22 de mayo de 2012, la entidad autorizada deberá aportar una garantía fiduciaria del 6% sobre el monto del financiamiento de las obras de infraestructura, y mediante garantía fiduciaria (un pagaré en el cual MUCAP, como deudor, reconocerá y pagará intereses moratorios iguales a la Tasa Básica Pasiva del Banco Central de Costa Rica, más un treinta por ciento de la misma), o cualquier otra contemplada en el artículo 133 del Reglamento de Operaciones del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, sobre el total de recursos aplicados al proyecto. El plazo de la garantía no será inferior al plazo del contrato más seis meses adicionales. El BANHVI también podrá



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



hacer exigible el cobro de cualquier suma que se le adeudare, mediante la emisión de la certificación con carácter de título ejecutivo prevista en el artículo 38 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda.

3.5. Garantías del desarrollador: El desarrollador deberá rendir garantías según lo establecido en la Contratación Directa N° Mucap-DIP-CD-001-2021 "Ejecución de obras de mejoramiento de la infraestructura urbanística del proyecto Parque Recreativo Jorge Debravo".

4. En caso de requerirse la realización de obras extras o modificaciones de las obras proyectadas inicialmente, se deberá cumplir con el acuerdo N° 9 de la sesión 71-2011 emitido por la Junta Directiva del BANHVI y la circular DF-CI-1085-2011 de fecha 05 de julio de 2011, emitida por la Dirección FOSUVI. Por lo que cada uno de los aspectos indicados anteriormente, deberán ser verificados y sustentados en el informe de cierre de liquidación del proyecto, que para tal efecto debe preparar MUCAP en su calidad de entidad autorizada.

5. El giro de los montos previstos por posibles aumentos en el precio de materiales y mano de obra, se realizará mensualmente o al final del proceso constructivo, con previa solicitud por parte de la entidad autorizada y según los cálculos revisados por parte de la Dirección FOSUVI, con los índices reales publicados por el INEC.

6. El rubro de kilometraje de inspección de obras de la entidad autorizada y los gastos administrativos son liquidables, para lo cual la entidad autorizada deberá presentar un informe de liquidación, con la justificación del número de visitas realizadas por el inspector de obras, así como el monto correspondiente a los gastos administrativos que se deben actualizar, según el costo total del proyecto.

7. Según lo establecido por esta Junta Directiva en el acuerdo N° 12 de la sesión 04-2012 del 23 de enero del 2012, con respecto a las disposiciones de la Contraloría General de la República (CGR) en el informe N°DFOE-SOC-IF-10-2011, la Dirección FOSUVI deberá realizar la inspección de la calidad del proyecto.

8. Para el desarrollo de este proyecto se deberán cumplir todas las disposiciones reglamentarias y regulaciones dictadas por el Sistema Financiero Nacional para la Vivienda.

9. Deberán atenderse todas las recomendaciones expuestas por el Departamento Técnico en el informe DF-DT-IN-0746-2021. En detalle:

a) El BANHVI y la entidad autorizada deben velar porque, de previo al giro de los recursos a la empresa adjudicada, se cuente con el permiso de construcción para las obras, emitido por la Municipalidad.

b) La Municipalidad de Turrialba, como responsable del proyecto en la fase de diseño, debe velar porque los planos constructivos estén lo suficientemente claros y contengan todas las recomendaciones de los estudios básicos y preliminares realizados, y que sean un reflejo fiel de lo encontrado en sitio. Esto, para evitar que se generen costos por obras extras durante la ejecución del proyecto o por un mal manejo de la información contenida en los planos constructivos, dado que el Departamento Técnico no tiene a cargo la verificación de las obras en diseños para proyectos que se financien con recursos del Bono Colectivo.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



c) Los rubros de costos indirectos que sean porcentuales por su naturaleza (p.e. utilidad, administración, dirección técnica, inspección de la entidad autorizada, entre otros) deberán cancelarse según el porcentaje de avance de las obras constructivas.

d) Los rubros liquidables se cancelarán contra el visto bueno de la entidad autorizada, previo cumplimiento de los requerimientos técnicos vigentes (p.e. kilometraje de la inspección según la cantidad de visitas, pruebas de laboratorio, servicio de vigilancia, topografía de campo según la cantidad de visitas).

e) La entidad autorizada deberá vigilar que no se soliciten ampliaciones de plazo injustificadas, y de ser necesario deberá aplicar las cláusulas de multas que correspondan. Además, las ampliaciones deben ser remitidas para revisión y aprobación del BANHVI.

f) La Municipalidad de Turrialba deberá velar por el mantenimiento y operación futura de las obras en el proyecto, de acuerdo con el Plan de Gestión y Sostenibilidad del proyecto.

10. Se instruye a la Administración, para que presente a esta Junta Directiva, un diagrama de flujo sobre los tiempos que hasta la fecha han tomado todas las etapas del trámite de este proyecto, partiendo desde la realización de la primera licitación pública.

Acuerdo Unánime y Firme.-”

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Entonces ese es el paso que queda.

Reg. Kevin Aguilar Sandí: En parte de este tema también don Luis hizo una consultas a la modificación de Gestión Vial y a la modificación de presupuestaria que fue que creo que don Álvaro le responde que le traslada la consulta al señor Alcalde quien es el encargado de ese proceso, porque don Luis dice que una vez estudiada la modificación presupuestaria no. 1 correspondiente al área Servicios Municipales observe lo siguiente: en vista de la no aprobación del presupuesto 2022 por parte de la Contraloría General de la Republica, consulto si ya se llevaron a cabo los trámites ante ese ente fiscalizador que permita llevar acabo la modificaciones presupuestarias, 2 si ya es posible llevar a cabo legalmente esa primera modificación, observo que la justificación, información elemental para su trámite no es la suficientemente clara, veamos porque hay que pagar esa regencia ambiental y esa garantía ambiental, además no se justifica el monto a cancelar, 3 no se identifica y por ende no se justifica la partida que se disminuye, esto es elemental ya que a este punto y al anterior sino se cumple se está irrespetando el Reglamento de la Modificación de la Municipalidad, don Álvaro responde que se traslada al Alcalde y que el presupuesto ajustado ya se encuentra registrado por la Contraloría General de la Republica, por lo que ya se pueden tramitar modificaciones.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Efectivamente tal como lo indico don Álvaro, en relación al segundo aspecto tal como lo indique cuando se gana el premio de la Municipalidad, eso es un compromiso desde el 2017, la Municipalidad tiene que comprometerse a eso, una vez recibida la obra,



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



reitero pues ya es nuestra, entonces yo creo que inclusive el tema de la justificación va más allá de esta nota que explique.

Reg. Kevin Aguilar Sandí: Esa es una y la otra es que le hace a Gestión Vial.

Ing. Julio Mora Solano: Va en el mismo sentido un poco, una de las consulta que hacia don Luis es muy similar a la que se leyó ahorita, me parece que el concepto está mal visto, porque no se están creando cuentas, las cuentas ya existen dentro de las partidas o subpartidas, lo que pasa es que algunas tiene contenido y otras no, entonces en este caso en el Presupuesto Ordinario por decirlo así que se había contemplado para el 2022 venia alquiler de maquinaria, por la improbación y el ajuste empezamos con 0 este año y requerimos para atender caminos que sufrieron daños a final de año, entonces lo que estamos haciendo es pasando de la cuenta de repuestos y accesorios a alquiler de maquinaria, madera y derivados es para los tabloncitos que se utilizan para los puentes, entonces lo que se está haciendo es como lo decía en la respuesta Alvaro ya lo Contraloría aprobó un ajuste inicial.

Reg. Kevin Aguilar Sandí: A mí me preocupa en este caso el tema que no nos hayan dado la información completa, hasta ahorita nos vienen dando la información de la partida -02 -05, no entiendo porque no venía en la hoja que nos dieron la semana pasada y que hasta ahorita nos la están dando, eso de todas formas debería haber sido conocido por el Concejo.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Ahora le pregunta es estará en riesgo el proyecto si atrasamos unos días la aprobación de esto don Luis Fernando.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Aquí hay otro tema que adicional hay un acuerdo municipal, el 18 de octubre del 2018 yo le dirigí una nota a la MUCAP y dice a la vez permito que la Municipalidad de Turrialba garantiza su compromiso de garantizar las gestiones necesarias para la voluntad expresada por la cámara de comercio en ese momento sobre el compromiso de cubrir el pago del seguro responsabilidad civil, la cámara de comercio pago un 50% también de eso en su momento, del monto tasado de la obra que se refiere el acuerdo de Junta Directiva del BANVHÍ No. Acuerdo 5, Artículo 6, Sesión 51-2018, 13 setiembre del 2018, sea una realidad cuando este se requiera, así mismo comunico que la Municipalidad de Turrialba ha hecho la reserva la presupuestaria dentro de su presupuesto 2019, de 6 500 000 para asumir los compromisos del costos de la regencia ambiental y la garantía ambiental para desarrollar el proyecto del segundo bono colectivo del MIBA, ganado por la Municipalidad de Turrialba, tal como lo explique se presupuesta en el 2019, se presupuesta en el 2020, en el 2021 igual, nunca se utilizó me llama el viernes y me dicen que ya está todo listo porque nosotros tuvimos una reunión, reitero inclusive la semana tras anterior con todos los actores, inclusive en esa reunión participo doña Milagro, doña Vanesa, participaron la Gerencia de MUCAP, participaron todos, ahí fue cuando yo explique inclusive que querían que asumiéramos un costo mes de tema de cambio de planos, a lo que yo me opuse y esta semana que viene me llaman y me dicen que lo único que está atrasando el inicio de obras es el pago de la regencia ambiental, que es un compromiso nuestro y es obligatorio.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Si nos gustaría don Luis Fernando que nos dijera de donde están restando los 6 000 000?



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Acuérdense que esta es un área de manial, esa si es de manial, es un área de parques, esto es un parque, de hecho acuérdense y Arturo sí estuvo en esto y Flora, acuérdense que nosotros tuvimos que presentar a la Junta Directiva del BANVHI se recuerdan fue aquí la presentación de todos los compromisos del mantenimiento del parque, de hecho esta en el mismo acuerdo, en ese el Oficio que acabo de leer indica muy bien que nosotros estamos comprometidos a darle mantenimiento al parque por el resto, bueno la Municipalidad está comprometida, entonces eso es un área de parques y entonces se toma de parques.

Reg. Kevin Aguilar Sandí: Recomendamos al Concejo Municipal la Modificación Interna No. 01-2022 con la ampliación presentada en el código presupuestario 02 - 05 Limpieza de parques y sitios públicos, modificarla por el monto de 32 385 000 sírvanse levantar su mano. Aprobado por 4 a favor y 1 en contra del Regidor Kevin Aguilar Sandí.

SE ACUERDA:

Recomendar al Concejo Municipal la Modificación Presupuestaria No. 01-2022 con la ampliación presentada por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal para el cumplimiento de la garantía y regencia ambiental del Proyecto de Bono Colectivo Parque Recreativo Jorge Debravo en el Código Presupuestario - 02 -05 y se aprueba la modificación de ₡32 385 000. Aprobada por 4 votos a favor y 1 en contra del Regidor Kevin Aguilar Sandí.

Al ser las 16:00 horas finaliza la sesión.

(F) Reg. Kevin Aguilar Sandí – Presidente de la Comisión.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Don Fernando son los estudios ambientales, está bien el acuerdo, tal vez solamente para que quede claro en el acuerdo, porque solo habla de estudios ambientales y después eso podría, hay que poner estudios ambientales y regencia ambiental, para que quede claro en eso, nada más usted lo pone en el acuerdo para tenerlo claro, porque el trámite a la hora de la modificación la Alcaldía la amplio en la Sesión de Comisión, para que se pudiese sustentar este tema de los estudios, en discusión el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Don Luis Fernando si usted es tan amable de decirnos.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Si serían 2 aspectos, la garantía y regencia ambiental, porque son 2 cumplimientos de todo obra pública de carácter mandatario, o sea es obligatorio, entonces garantía y regencia ambiental.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Garantía y regencia, no son estudios ambientales, son garantía, tal vez corregirle ahí, eso que diga ahí, suficientemente discutido. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarlo, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto. Transcríbase cada punto a quien corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

2. Dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración.

Reunión celebrada el día martes 01 de marzo 2022, a las 15:20 p.m., con la asistencia de:

Reg. Randall Artavia Roda
Reg. Kevin Aguilar Sandí
Reg. Marco Octavio Arce Obando
Reg. Arturo Rodríguez Morales
Reg. Walding Bermúdez Gamboa

Se somete a aprobación de la Comisión de Gobierno y Administración la integración de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, todas vienen con el visto bueno de respectivo Supervisor Escolar, por lo tanto;

Se somete a aprobación de la Comisión las siguientes Juntas de Educación o Juntas Administrativas:

Escuela La Esmeralda
Escuela San Agustín Vere - Tayutic.

SE ACUERDA: Nombrar los siguientes miembros en Juntas de Educación:

Escuela La Esmeralda:

Marisela Montero Cordero
Ronald Quesada Molina
Nancy Cordero Solano
Raquel Zúñiga Ramírez
Walter Teodoro Mesén Núñez

Escuela San Agustín Vere – Tayutic

Greivin Castillo Herrera
Ismael Morales Madriz
Elizabeth Morales Chavarría
Felipe Madriz Segura
Fevi Castillo Morales

Al ser las 4:00 p.m. finalizó la reunión.

Reg. Arturo Rodríguez Morales: En discusión el dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración, discutido. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarlo por favor levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado unanimidad.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración. Se aprueba la nómina presentada. Comuníquese a la señora Directora. Se les indica a los señores nombrados que deben pasar a la Oficina de la Secretaría Municipal, para proceder con su juramentación y el registro de firmas, la cual se realiza todos los lunes de 10:00 a.m. a 12:00 p.m. por el señor Presidente Municipal – Reg. Arturo Rodríguez Morales. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

3. Dictamen de la Comisión Especial del Comité Cantonal de Deportes sobre el dinero sustraído.

INFORME FINAL DE COMISION

COMISION PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR ACCIONES REALIZADAS EN EL CASO DE EXTRAVIO DE ₡15.000.000 DE LAS CUENTAS DEL CCDR

Como se puede DEDUCIR de la RELACION de HECHO Anexo. (Documento # 1), se ha tardado un AÑO Y MEDIO (18 meses) desde que este Concejo le solicitó a la Auditoría Interna Municipal una investigación, hasta que se recibe el documento del CCDR oponiéndose a lo recomendado por la auditoría, lo anterior en clara violación a los plazos establecidos en el procedimiento indicado en artículo 36 (INFORMES DIRIGIDOS A TITULARES SUBORDINADOS). (Documento # 2).

Durante todo este tiempo el Concejo Municipal órgano Superior Jerárquico que solicitó la investigación no es informado por las acciones realizadas ni sobre la remisión de la investigación terminada, todo esto en clara contradicción con lo estipulado en Artículo 13 Inciso m. del Código Municipal vigente que da autorización o atribución legal al Concejo para conocer los informes de la auditoría y también desconociendo resoluciones de la PGR. (C-187-2003), sobre obligación de remitir al Concejo Informes de la auditoria REALIZADOS Y CONCLUIDOS (lógicamente informando sobre la obligación de MANTENER ese deber de CONFIDENCIALIDAD que pesa sobre la auditoría y sobre la administración activa a la que le trasladen o remitan este tipo de información.

Creemos conveniente también recordar que el Concejo Municipal es el Órgano Superior del Ente y parte de la Administración Activa y por lo tanto los resultados de la Investigación solicitada, sería un insumo muy importante y básico para la toma de decisiones ya que también es parte interesada y responsable directo del manejo responsable que se le den a los recursos pertenecientes a la Hacienda Pública

La Auditoría Interna Municipal realiza la investigación solicitada por el Concejo Municipal, elabora el informe y se limita a remitirlo al TITULAR SUBORDINADO CCDR Tiba y a verificar el recibo y firma, de parte de la Autoridad Competente del Órgano al que se trasladó.

Sobre este punto, consideramos conveniente mencionar, que si bien el Numeral 3.7 de los lineamientos para el análisis de presuntos hechos irregulares, indica que si la auditoría hace remisión de una relación de hechos a la administración activa competente, el deber de Auditoría será comprobar la firma de recibido, pero, eso no obsta ni impide que en el ejercicio de sus potestades la Auditoría pueda



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



monitorear, (el estado y resultado de las acciones adoptadas por la instancia que corresponda).

Además el numeral 3.8 del mismo cuerpo normativo indica que si la Auditoría realizó una relación de hechos o denuncia penal, tiene el deber de colaborar en toda la etapa posterior cuando se requiera, pero siempre circunscribiéndose al producto elaborado, a las acciones realizadas y a los criterios empleados.

En este caso la Auditoría se limitó a hacer el informe y, trasladarlo al CCDR Tiba, sin comunicar nunca al Concejo Municipal de lo actuado y ni de realizar ninguna indagación posterior sobre el cumplimiento de lo resuelto y de los plazos legales dejando por la libre y sin ningún tipo de supervisión el destino del expediente y su contenido.

Consecuencia de esto es el irregular extravío del expediente por varios meses sin que ninguna autoridad competente del Ente se diese cuenta, y también; la extraña aparición del mismo en las oficinas del CCDR Tiba. (Situación que nunca ha sido aclarada) ni condicionada por la Auditoría Interna Municipal.

-NOS PREGUNTAMOS. (COMO COMISION) ¿DÓNDE QUEDA LA CONFIDENCIALIDAD DE UN DOCUMENTO QUE SE EXTRAVIÓ POR VARIOS MESES Y DEL CUAL NADIE DA CUENTA EXACTA DE DÓNDE ESTABA?

Para esta Comisión, tampoco se cumple con el contenido del supra indicado Numeral 3.8. de los lineamientos para análisis de presuntos hechos irregulares, (que son de cumplimiento obligatorio para las AUDITORÍAS INTERNAS). Ya que la Auditoría Interna Municipal en ningún momento ha demostrado querer colaborar con el Concejo Municipal ni con esta Comisión pues siempre que se solicita alguna información relacionada con el caso usa como escudo el deber de confidencialidad o argumenta la aplicación de artículos 262 y 263 de la LGAP invocando la falta de interés legítimo para ser parte.

Nuevamente olvida la Auditoría Interna Municipal que la Comisión es parte integral del Concejo Municipal y como tal, también debe respetar y cumplir con la reserva de confidencialidad que se le exige a cualquier órgano de la administración a la que se le traslade o que conozca la relación de hechos.

Para esta Comisión es evidente el desorden y la falta de control y seguimiento de parte de los órganos y entes encargados y obligados a actuar en este caso, en el cual se investiga una pérdida millonaria de recursos.

Consideramos que dicha situación contribuyó no solo a la violación, de los procedimientos que la Ley de Control Interno indica para este caso, sino también de los plazos legales contenidos en dicho cuerpo normativo.

Notamos un extraño y hermetismo tanto de parte de algunos ex integrantes del CCDR Tiba que evitan emitir declaraciones, como de la misma al que no da los datos que se solicitan, y del banco que no dan lo que se les pide con la premura esperada.

Para poder resolver este caso se deben aclarar algunas situaciones, entre estas tenemos:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



1. ¿Por qué la junta directiva del CCDR Tlba. no comunicó de inmediato al Concejo Municipal la sustracción de los dineros?
2. ¿Cómo, dónde y quién retuvo la relación de hechos y con qué fin?
3. ¿Por qué existiendo autorización Legal del Concejo Municipal para conocer los informes de auditoría; la auditoría interna municipal nunca informó al Concejo Municipal sobre lo actuado?
4. ¿A quién le fueron entregadas las claves bancarias para el manejo de las cuentas y bajo qué
5. ¿A quién le fueron entregadas las claves bancarias para el manejo de las cuentas y bajo qué términos (no se ha podido lograr que el banco entregue esa información a la Comisión)?
6. Se debilitó con algunas omisiones o actuaciones irregulares de la Junta Directiva el SISTEMA DE CONTROL INTERNO, exponiendo a la Hacienda Pública Municipal a daños considerables.
7. ¿Por qué los anteriores integrantes de la junta directiva del CCDR Tlba no realizaron ninguna gestión para cumplir las recomendaciones de la auditoría interna municipal o para entregar LA RELACION DE HECHOS a los nuevos integrantes?

RECOMENDACIONES

CONSIDERANDO QUE:

La Comisión emitió un primer informe en el cual recomendó:

- A. Aplicar lo indicado en el Artículo 36 de la Ley de Control Interno y en las directrices emitidas por la CGR.
- B. Ordenar al CCDR Tlba el cumplimiento de lo recomendado por la auditoría interna municipal.
- C. Enviar a la Auditoría Interna Municipal el documento mediante el cual el CCDR Tlba se opone a lo resuelto por dicho órgano y propone medidas alternativas para estudio de parte de la Auditora Interna Municipal.

EN VISTA DE QUE

1. El CCDR Tlba respondió que no cumpliría lo solicitado por la auditoría interna municipal fundamentando su negativa, en aspectos que esta Comisión respeta pero no comparte.
2. Que la auditora interna municipal no respondió al documento enviado.
3. Que esta Comisión ha realizado las acciones necesarias para resolver la situación, pero el secretismo, hermetismo y falta de cooperación encontrado en personas y órganos internos y externos no ha permitido aclarar adecuadamente los hechos.
4. Que los plazos legales del procedimiento del Artículo 36 de la Ley de Control Interno para este tipo de casos ya se extinguieron.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



PROPONEMOS

A. Que el Concejo Municipal a la mayor brevedad convoque a reunión a los siguientes actores:

Consejo Municipal

Presidente del CCDR Tlba

Comisión Nombrada por el Concejo Municipal

Auditora Interna de la Municipalidad de Turrialba

Con el fin de que cada una de las partes exponga sus inquietudes sobre las interrogantes planteadas por esta Comisión y así poder consensuar una hoja de ruta que permita la solución legal más adecuada para los intereses de la Hacienda Pública.

(F) Reg. Francisco Castro Murillo

Reg. Ana Yubel Calderón Loaiza

Reg. Marco Abarca Castro

Reg. Sandra Jiménez Ortiz

Reg. Mirania Díaz Sojo

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Evidentemente tal vez como dice don Kevin hay que esperar un mes, pero hay que esperar por ejemplo la audiencia de hoy en ocho de la Auditora, yo quiero escuchar ciertas cosas de ella aquí y después de eso podemos articular esa reunión con un plazo menor a 10 días para que podamos hablar todos estos temas que habla el dictamen, que más bien le agradezco a la Comisión el trabajo que han hecho, me parece que es muy objetivo y dieron el resultado de lo que han hecho, le agradezco a doña Sandra, a doña Ana Yubel y a don Francisco el trabajo que han hecho por lo menos unos 3 que firman el informe, agradecerles de verdad don Marcos y doña Mirania también, entonces agradecerles de verdad el trabajo que han hecho en este panel porque esto no es fácil, o sea esto lo discutimos en mayo del 2020.

Reg. Francisco Castro Murillo: Marzo, es que en marzo fue cuando se llevaron los dineros y esperaron 2 meses para comunicarle, a mí me extraña algo.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Por lo menos yo como Presidente me entere hasta mayo y fue donde aquí lo discutimos, pero los hechos sucedieron en marzo del 2020.

Reg. Francisco Castro Murillo: Cuando se dice ahí en el informe documento 1 es esta relación de hechos que va cronológicamente diciéndole que paso, por ejemplo aquí hay pasos del extravío del dinero de las cuentas a la información que conoce el Concejo se dan 2 meses, desde que el Concejo conoce los hechos y toma el acuerdo de pedirle a la Auditora el informe van 6 meses, o sea esto no puede ser, una investigación de dineros de la Hacienda Pública que se pierdan, la Auditora genero un informe relación de hechos que traslada el Comité que nada se informó al Concejo, pero de ahí para que el Concejo vuelva a tener algún dato sobre eso pasan 7 meses, se va sumando eso y uno dice que extraño y el otro documento el documento 2 es lo que consigna la Ley de Control Interno como procedimiento para resolver estos casos, pero ellos dan 10 hay lo van a ver, para un trámite dan 10 días hábiles, para otro 20, pero aquí se perdió varios meses la relación de hechos, entonces ya no se puede aplicar lo que dice la Ley de Control Interno, quien es el responsable que no se pueda hacer eso, tiene que haber



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



alguien y tener desinformado al Órgano Superior de esta Municipalidad totalmente que no sabía ni que estaba pasando me parece también que es sujeto de que se investigue las cosas y se aclaren.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Viene algo de una frase que quedo en mi mente ahora que lo leyeron fue que hubo un debilitamiento del Control Interno del Comité, o sea esto inicio en un lado, donde inicio, cuando una Junta Directiva del Comité tomo la decisión que terceros o funcionarios manejaran las claves, ahí hubo un debilitamiento del Control Interno, entonces alguien la tomo, entonces ahí fue el accionante cuando sucede que entonces se ponen vulnerables en toda esta situación y después de eso se den todas las cosas que hemos conocido, además lo que hemos visto de que ha habido siento yo que una falta de claridad en los protocolos para llevar a cabo las investigaciones, aquí nadie estaba claro cómo hacer una investigación de esta manera, siento que ni el propio Concejo, ni el Comité de Deportes, ni la Auditoría y eso genera evidentemente una falta de Control Interno, tercero me parece demás que ha existido poca claridad en cómo manejar el tema de los dineros públicos a nivel de los órganos descentralizados como en el caso del Comité Cantonal de Deportes, yo recuerdo un informe que nos había enviado la Auditoría y que decía que hasta se habían encontrado dinero en unas gavetas, o sea eso nos refleja una condición particular, pero me parece que podríamos si generar una reunión en este sentido y que este informe se le traslade a la señora Auditora, a los miembros de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y podríamos decir ir un poquito más allá de llevarlo a la propia Contraloría General de la República, enviárselo a la Contralora General para que ella nos pueda dar algunos lineamientos porque yo siento que es que falta claridad la gente yo no creo que actué por malicia, porque voy a hacer esto para que se pierdan 15 000 000, tendrían que tener una mente muy criminal para que lo hagan, tienen que ser muy criminales para que hagan eso así, pero algo pasa y hay que aclararlo en ese sentido.

Reg. Francisco Castro Murillo: Cuando se habla de la Contraloría el procedimiento tipo que tiene la Ley de Control Interno termina precisamente ahí en la Contraloría General de la República, pero siguiendo los pasos que dice la estructura, ahorita vamos a terminar en la Contraloría brincándonos todos los pasos de la Ley de Control Interno, me parece un desorden total, ese es uno de los pasitos, hay como 40 aquí desordenes totales de este tipo.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Alguna pregunta o comentario sobre el informe, además de que cuando aprobemos el informe y se lo enviamos al Comité Cantonal de Deportes, a la Auditora, a la Contralora General de la República, igual manifestar en un acuerdo el agradecimiento a los miembros de esta Comisión. Los señores Regidores que estén de acuerdo en esta condición y estas recomendaciones de la Presidencia con respecto a este informe sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

- Aprobar el dictamen de la Comisión Especial del Comité Cantonal de Deportes sobre el dinero sustraído. Trascríbase cada punto a quien corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



- Trascríbase a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes, a la Licda. Karleny Salas Solano – Auditora Municipal y a la Contraloría General de la República. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.
- Externar de parte del Concejo Municipal un agradecimiento a la Comisión Especial del Comité Cantonal de Deportes sobre el dinero sustraído, por la investigación realizada. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Al ser las 19:15 horas finalizó la Sesión.

Arturo Rodríguez Morales
Presidente Municipal

Jennifer López Romero,
Secretaria Municipal a.i.